

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**



**FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL**

**CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN COMERCIAL  
INTERNACIONAL**

Tema: “El control aduanero en la provincia del Carchi y el impacto en los delitos contra la administración aduanera”

Trabajo de titulación previa la obtención del  
título de Ingeniera en Comercio Exterior y  
Negociación Comercial Internacional

AUTOR(A): Guerrero Pozo Jessika Gabriela

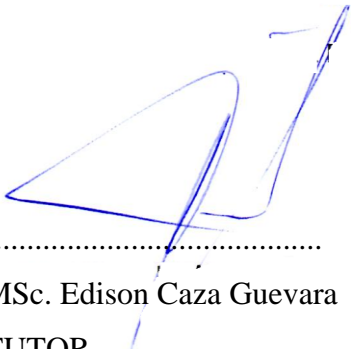
TUTOR(A): MSc. Edison Caza Guevara

Tulcán, 2020

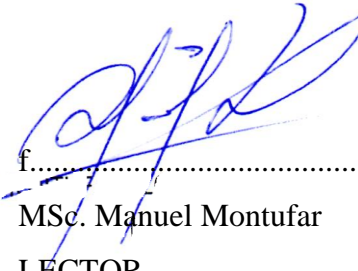
## CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR

Certificamos que la estudiante Guerrero Pozo Jessika Gabriela con el número de cédula 040163693-1 ha elaborado el trabajo de titulación: “El control aduanero en la provincia del Carchi y el impacto en los delitos contra la Administración Aduanera”

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de Titulación, Sustentación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizamos la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.



f.....  
MSc. Edison Caza Guevara  
TUTOR



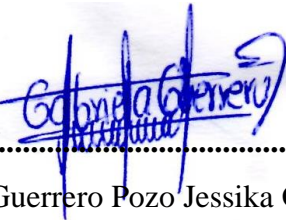
f.....  
MSc. Manuel Montufar  
LECTOR

Tulcán, febrero 2020

## AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye requisito previo para la obtención del título de **Ingeniera** en la Carrera de comercio exterior y negociación comercial internacional de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Yo, Guerrero Pozo Jessika Gabriela con cédula de identidad número 0401636931 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.

  
f.....

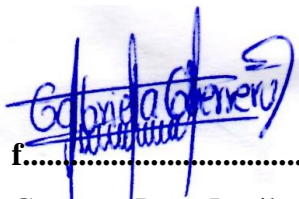
Guerrero Pozo Jessika Gabriela

AUTOR(A)

Tulcán, febrero 2020

## ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Guerrero Pozo Jessika Gabriela declaro ser autor/a de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “El control aduanero en la provincia del Carchi y el impacto en los delitos contra la Administración Aduanera” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

A handwritten signature in blue ink that reads "Gabriela Guerrero". The signature is written over a dotted line that serves as a placeholder for the author's name.

Guerrero Pozo Jessika Gabriela

AUTOR(A)

Tulcán, febrero 2020

## **AGRADECIMIENTOS**

Quiero expresar mi gratitud a Dios, por ser mi guía y maestro espiritual, porque ante acontecimientos difíciles siempre me ha dado la fortaleza para no rendirme en ningún momento, a mi familia quienes son mi apoyo a lo largo de mi vida, por darme la oportunidad de formarme y cumplir una meta.

A la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, a la Carrera de Comercio Exterior y Negociación Comercial Internacional, mi profundo agradecimiento a los docentes y personal que la conforman, por abrirme las puertas y permitirme realizar mi formación académica en la institución universitaria.

De igual manera quiero expresar mi más y grande agradecimiento al MSc. Edison Caza, principal colaborador en el desarrollo de mi tesis, quién con su dirección, conocimientos y colaboración permitió su desarrollo.

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por ser el inspirador y el pilar para continuar con este proceso de obtener uno de mis anhelos más deseados; por darme la fortaleza para no desmayar en este proceso y por todo su amor.

A mis padres; Ramiro Guerrero y Carmita Pozo, por el apoyo incondicional que me han brindado durante este tiempo, por ustedes he logrado llegar hasta aquí; gracias al ejemplo de humildad, perseverancia, honestidad que han inculcado para ser más que una profesional una excelente persona; gracias por creer en mí y depositar su confianza, es un privilegio contar con ustedes porque son los mejores padres y la motivación que inspira alcanzar más triunfos.

A mis hermanos Darwin, Yuliana y Santiago por estar conmigo en todo momento, por ser amigos y compañeros. A mis abuelitos y a toda mi familia por el apoyo moral brindado en especial a Martha y Gricela.

A mis amigos quienes han me han brindado su apoyo durante este proceso y con quienes compartí buenos y malos momentos con quienes perdura una bonita amistad, a pesar de la ausencia permanecen en el corazón.

## ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

AGRADECIMIENTOS .....	5
DEDICATORIA .....	6
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS .....	7
ÍNDICE DE TABLAS .....	8
ÍNDICE DE FIGURAS .....	9
ÍNDICE DE ANEXOS .....	11
RESUMEN .....	12
INTRODUCCIÓN .....	14
I. PROBLEMA .....	16
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	16
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	18
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	18
1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN .....	19
2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS .....	21
2.2. MARCO TEÓRICO .....	31
III. METODOLOGÍA .....	49
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO .....	49
3.1.1. Enfoque Cualitativo .....	49
3.1.2. Tipo de Investigación .....	50
3.1.3. Modalidad .....	52
3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	53
<i>Tabla 1.</i> Definición de las variables .....	53
3.4. MÉTODOS UTILIZADOS .....	56
3.4.1. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA SIMPLE .....	56
3.4.2. POBLACIÓN Y MUESTRA .....	56
3.4.3. ANÁLISIS ESTADÍSTICO .....	58
3.4.3.1. Análisis Cualitativo (Entrevista) .....	58
3.4.3.1.1 Tabla de correlación de criterios cualitativos .....	60
3.4.3.2. Análisis Cuantitativo (Encuesta) .....	81
3.4.3.3. Análisis de estadística (Retrospectiva) .....	84
3.4.3.3.1. Intercambio Comercial por Carretera entre Ecuador y Colombia .....	84
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI .....	82

3.4.2.3.2. Balanza Comercial Ecuador y el mundo 2014-2018.....	84
3.4.2.3.3. Balanza Comercial Ecuador y Colombia 2014-2018.....	85
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	86
4.1. RESULTADOS .....	86
4.1.1. Sistematización de información (Datos primarios) .....	86
4.1.1.2 Dirección distrital de Aduanas de Tulcán .....	86
4.1.1.2. Importaciones Distrito Aduana Tulcán .....	87
4.1.1.3. Tipos de mercancías según las actas de aprehensión .....	88
4.1.3.1. Tipos de mercancías según las actas de aprehensión tipificadas como delitos..	90
4.1.3.2. Aprehensiones por los organismos de control (año 2017) .....	95
4.1.1.4. Cooperación ECU 911 .....	99
4.1.1.5. Lugares de aprehensión.....	101
4.1.1.6. Horas de mayor ingreso.....	106
4.1.9. Nacionalidad.....	110
4.1.1.7. Tipos de vehículos.....	110
4.1.1.8. Agresión al personal de control.....	111
4.1.1.9. Casos Judicializados por Delitos Aduaneras.....	117
4.1.1.10. Destino de las mercancías aprehendidas .....	120
4.1.1.11. Tramite de devolución de vehículos.....	125
4.1.2 Sistematización de datos cuantitativos (Encuesta).....	126
4.1.15. Resultado de la encuesta aplicada a los OCE´S y comerciantes de Tulcán .....	126
4.2. DISCUSIÓN .....	142
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	150
5.1. CONCLUSIONES .....	150
5.2. RECOMENDACIONES .....	152
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	154
VII. ANEXOS .....	157
7.1. Anexos 1. Diagrama de Ishikawa: Espina de Pescado.....	157

## ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1.</i> Definición de las variables.....	53
<i>Tabla 2.</i> Operacionalización de variable Independiente .....	54
<i>Tabla 3.</i> Operacionalización de variable Dependiente.....	55



<i>Tabla 4.</i> Población y muestra de las instituciones de control y fiscalización.....	57
<i>Tabla 5.</i> Población y muestra de los OCE'S y Comerciantes de la ciudad de Tulcán ....	58
<i>Tabla 6.</i> Correlación de criterios cualitativos .....	60
<i>Tabla 7.</i> Correlación de criterios cualitativos .....	65
<b><i>Tabla 8.</i></b> Balanza Comercial-Ecuador y el mundo (millones de dólares)- Banco Central del Ecuador (2019) .....	84
<i>Tabla 9.</i> Balanza Comercial Ecuador y Colombia 2014-2018 .....	85
<i>Tabla 10.</i> Importaciones Distrito Aduanas Tulcán 2014-2018.....	87
<i>Tabla 11.</i> Tipos de mercancías según Actas de Aprehensión 2014-2018 .....	88
<i>Tabla 12.</i> Mercancías aprehendidas como tipificadas como delito .....	90
<i>Tabla 13.</i> Decomisos de la U.I.C.F.....	98
<i>Tabla 14.</i> Horas de mayor ingreso 2014-2018 .....	106
<i>Tabla 15.</i> Destinos Aduaneros.....	122
<i>Tabla 16.</i> Fundamentación Teórica .....	158
<i>Tabla 17.</i> Fundamentación Legal .....	159
<i>Tabla 18.</i> Plan Toda una Vida .....	166

## ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Pirámide de Kelsen- Constitución de la República (2008).....	35
<i>Figura 2.</i> Pasos ilegales en la provincia del Carchi- Ministerio Coordinador de Seguridad, (MICS) (2016) .....	44
<i>Figura 3.</i> Balanza Comercial del Ecuador.....	84
<i>Figura 4.</i> Balanza Comercial Ecuador-Colombia- Banco Central del Ecuador (2019) ..	85
<i>Figura 5.</i> Importaciones Distrito Tulcán 2014-2018- Banco Central del Ecuador (2019)	87
<i>Figura 6.</i> Mercancías según las actas de aprehensión .....	89
<i>Figura 7.</i> Tipos de mercancías año 2014.....	91
<i>Figura 8.</i> Tipos de mercancías año 2015.....	91
<i>Figura 9.</i> Tipos de mercancías año 2016.....	92
<i>Figura 10.</i> Tipos de mercancías año 2017.....	93
<i>Figura 11.</i> Tipos de mercancías año 2018.....	94
<i>Figura 12.</i> Tipos de mercancías año 2018.....	94
<i>Figura 13.</i> Aprehensiones Fuerzas Armadas.....	96
<i>Figura 14.</i> Aprehensiones Policía Nacional .....	98

<i>Figura 15.</i> Unidad Integrada de Control Fronterizo .....	99
<i>Figura 16.</i> Aporte ECU 911.....	100
<i>Figura 17.</i> Lugares de aprehensión 2014.....	101
<i>Figura 18.</i> Lugares de aprehensión 2015- .....	102
<i>Figura 19.</i> Lugares de aprehensión 2016.....	103
<i>Figura 20.</i> Lugares de aprehensión 2017.....	104
<i>Figura 21.</i> Lugares de aprehensión 2018.....	105
<i>Figura 22.</i> Pasos no autorizados del Carchi-Unidad Integrada de Control Fronterizo..	105
<i>Figura 23.</i> Horas de mayor aprehensión 2014 .....	107
<i>Figura 24.</i> Horas de mayor aprehensión 2015 .....	107
<i>Figura 25.</i> Horas de mayor aprehensión 2016.....	108
<i>Figura 26.</i> Horas de mayor Aprehensión 2017.....	108
<i>Figura 27.</i> Horas de mayor ingreso 2018 .....	109
<i>Figura 28.</i> Nacionalidad .....	110
<i>Figura 29.</i> Tipo de vehículos .....	110
<i>Figura 30.</i> Tipo de delito por agresión al personal .....	112
<i>Figura 31.</i> Agresión al personal de vigilancia .....	113
<i>Figura 32.</i> Caso Julio Andrade .....	114
<i>Figura 33.</i> Caso Julio Andrade.....	114
<i>Figura 34.</i> Caso año 2016.....	115
<i>Figura 35.</i> Caso año 2016.....	115
<i>Figura 36.</i> Caso 2019 -SENAE.....	116
<i>Figura 37.</i> Casos Judicializados 2014.....	117
<i>Figura 38.</i> Casos Judicializados 2015.....	117
<i>Figura 39.</i> Casos Judicializados 2016.....	118
<i>Figura 40.</i> Casos Judicializados 2017.....	118
<i>Figura 41.</i> Casos Judicializados 2018.....	119
<i>Figura 42.</i> Destino de las mercancías año 2015-Control Aduanero y el Destino de .....	123
<i>Figura 43.</i> Destinos Aduaneros 2016- Control Aduanero y el Destino de las Mercancías .....	123
<i>Figura 44.</i> Destinos Aduaneros 2018-Control Aduanero y el Destino de las Mercancías	124
<i>Figura 45.</i> Destino Aduaneros 2018- Control Aduanero y el Destino de las Mercancías	125
<i>Figura 46.</i> Principales causas para la existencia de los delitos aduaneros.....	127

<i>Figura 47.</i> Existencia de los delitos aduaneros en la provincia del Carchi .....	128
<i>Figura 48.</i> Lugar por donde ingresan frecuentemente productos en forma ilícita .....	129
<i>Figura 49.</i> Medidas para disminuir los delitos aduaneros en la provincia del Carchi ..	130
<i>Figura 50.</i> Delitos que se práctica con mayor frecuencia en la provincia del Carchi ...	131
<i>Figura 51.</i> Los delitos aduaneros lesionan gravemente a la economía nacional.....	132
<i>Figura 52.</i> Los delitos aduaneros representan un daño a la sociedad.....	133
<i>Figura 53.</i> Magnitud del daño económico de los delitos aduaneros .....	134
<i>Figura 54.</i> Las autoridades competentes del control aduanero realizan.....	135
<i>Figura 55.</i> Las sanciones para las personas que evaden los impuestos al.....	136
<i>Figura 56.</i> Desconocer el Código Orgánico Penal tiende a incrementar los.....	137
<i>Figura 57.</i> El personal es suficiente para realizar operaciones de control en .....	138
<i>Figura 58.</i> La implementación de herramientas tecnológica por parte de la aduana ....	139
<i>Figura 59.</i> El aporte de las F.F.A.A y Policía Nacional en la reducción de los.....	140
<i>Figura 60.</i> El aumento de los operativos de control o la imposición de .....	141

## **ÍNDICE DE ANEXOS**

7.1. Anexos 1. Diagrama de Ishikawa: Espina de Pescado. ....	157
7.3. Anexos 3. Fundamentación Teórica .....	158
7.3. Anexos 4. Fundamentación Legal. ....	159
7.4. Anexos 5. Flujograma.....	167
7.6. Anexos 8. Ejemplo de un acta de aprehensión .....	168
7.7. Anexos 9. Entrevistas .....	169
7.9. Anexos 10. Fichas bibliográficas .....	177

## RESUMEN

La presente investigación relaciona el control aduanero en la provincia del Carchi y el impacto en los delitos contra la Administración Aduanera en el periodo 2014- 2018; consta de siete capítulos que tratan los temas de contrabando, defraudación y receptación aduanera constantes en el Código Orgánico Integral Penal. Se han tomado como referencia la normativa internacional: Marco Normativo SAFE y el Convenio de Kyoto Revisado, así como la normativa nacional: Código Orgánico Integral Penal (COIP), Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) y su reglamento; acuerdos de cooperación nacional que permiten la realización de operaciones de control.

Se presenta un enfoque cuali-cuantitativo, con el análisis de información primaria y secundaria recabada mediante fuentes bibliográficas, documentales e investigaciones científicas especializadas en comercio y aduanas; entrevistas, encuestas; además, la sistematización de datos primarios obtenidos de los organismos e instituciones gubernamentales.

Como resultado del trabajo investigativo, se identificaron 35 pasos no autorizados que son usados para el ingreso y salida ilegal de mercancías; con el apoyo conjunto de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y el Sistema Integrado ECU 911, se registraron un total de 15,983 actas de aprehensión.

En el proceso de control y decomisos se evidencian casos de enfrentamientos principalmente entre grupos de contrabandistas con el Cuerpo de Vigilancia Aduanera teniendo como consecuencia daños a los bienes materiales del Estado, casos que son investigados para su juzgamiento; al final de proceso las mercancías son puestas a orden de la entidad aduanera para dar un destino a las mismas sea este: donación, adjudicación, subasta o destrucción, siendo el ultimo el más representativo con el 46% de incidencia. Se concluye que la cooperación interinstitucional, con recursos humanos, materiales y tecnológicos, ayuda significativamente a la reducción de los delitos aduaneros.

**Palabras clave:** Contrabando, Defraudación, Receptación Aduane

## ABSTRACT

This research relates the customs control in Carchi province and crimes impact against the Customs Administration in the period 2014-2018. It has seven chapters that deal with the issues of smuggling, fraud and customs receipt which are recorded in the Organic Integral Criminal Code. International regulations have been taken as reference: SAFE Framework of Standards and the Revised Kyoto Convention, as well as national regulations: Organic Integral Criminal Code, Organic Code of Production, Trade and Investments and its regulation; all of them national cooperation agreements that allow performing control operations.

A qualitative and quantitative approach is presented, with the analysis of primary and secondary information collected through bibliographic, documentary and scientific research sources specialized in trade and customs; interviews, surveys; besides to the systematization of primary data from government agencies and institutions.

As a result of the research work, 35 unauthorized passageways were identified as used for the illegal entry and exit of merchandise; with the support of the Armed Forces Set, National Police and the Integrated System ECU 911, a total of 15,983 records of apprehension were recorded.

In the process of control and seizures, confrontation cases between groups of smugglers with the Customs Surveillance Corps have been evidenced, having as a result damage to the material assets of the State, cases that are being investigated for its trial. At the end of the process the goods are placed at the order of the customs entity to give them a destination: donation, adjudication, auction or destruction, the last one being the most representative with 46% of incidence. It is concluded that interinstitutional cooperation, with human talent, material and technological resources, significantly helps in reducing customs crimes.

**Keywords:** smuggling, fraud and customs receipt

## INTRODUCCIÓN

Las acciones de las administraciones aduaneras de todo el mundo se enfocan principalmente en el control aduanero sin que se vea afectada la facilitación al comercio. Es así que las aduanas se enfrentan a la existencia de riesgos que afectan a la seguridad e industria nacional de la población en general, por lo que es necesario el incremento de inspecciones físicas en zonas primarias y secundarias.

En el Ecuador se presentan casos de delitos contra la Administración Aduanera es el caso de la defraudación aduanera que se realiza por puertos y aeropuertos, cabe mencionar que la mayor parte de mercancías ilícitas ingresan por estos medios; y, el contrabando en las fronteras terrestres principalmente por los pasos no autorizados. En el caso de la provincia del Carchi se conoce que en el intercambio de productos con Colombia existen casos de evasión tributaria por lo que resulta relevante el estudio titulado “El Control aduanero en la provincia del Carchi y el impacto en los delitos contra la Administración Aduanera”.

Es importante tomar en cuenta el primer objetivo que consiste en “Fundamentar bibliográficamente el control aduanero en la provincia del Carchi y la reducción de los delitos contra la Administración Aduanera”, al cual se dio cumplimiento mediante los antecedentes investigativos, los mismos que corresponden a artículos científicos y tesis relacionadas a las variables que son investigadas; además, el aporte de páginas web, informes que contienen información relevante que aporta al contenido y sustentación del mismo. Por lo que, en el primer capítulo se expone la problemática que existe en la ciudad de Tulcán a causa de los delitos aduaneros, en especial el contrabando; en esta zona fronteriza se evidencia que es una actividad rentable para los habitantes, conlleva problemas legales, y sus consecuencias se reflejan en el comercio y la economía de la ciudad. Debido a la ubicación geográfica se facilita el ingreso ilegal de mercancías por los pasos no autorizados. Además, se justifica el porqué de la investigación, quiénes son los beneficiarios y qué se pretende realizar; por lo que, es importante ya que contienen un análisis detallado de la situación actual de los delitos sean estos: defraudación, receptación y contrabando. Es un aporte para que próximos estudiantes de la carrera de Comercio Exterior puedan continuar con el trabajo y aportar nuevos conocimientos a fin de analizar las situaciones que afectan al desarrollo de la ciudad.

En el segundo capítulo se menciona los antecedentes investigativos que están conformados por artículos científicos y tesis, los mismos que establecen una base primordial en el

desarrollo de este trabajo investigativo, permite hacer una relación de las variables y los hallazgos obtenidos; además, está el marco teórico que permite la fundamentación de las variables mediante conceptos, las teorías que las respaldan y la normativa que ampara al tema.

En el tercer capítulo consta la metodología que se utilizó para la elaboración del presente trabajo, se trata de un estudio cualitativo y cuantitativo; además de que la investigación es descriptiva y explicativa todo esto con el fin de obtener los datos primarios sobre las variables que son objeto de estudio. La operacionalización de variables permite establecer las dimensiones de estudio y la facilidad para la interpretación de la información, las técnicas aplicadas que en este caso son las entrevistas aplicadas a representantes de instituciones tales como el SENAEC-Cuerpo de Vigilancia Aduanera, Fiscalía Provincia del Carchi, Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Sistema Integrado ECU 911; así como también las encuestas que se realizaron a representantes de los distintos sectores económicos de la ciudad; las fichas bibliográficas que sirven como evidencia de la búsqueda de información de datos secundarios relacionados con las dos variables.

En el cuarto capítulo se encuentra el análisis y resultados que se obtuvo de la información solicitada a las entidades antes mencionadas, lo que permitió obtener estadísticas reales de la situación de la ciudad, la discusión que está relacionada directamente con los capítulos antes planteados y los hallazgos que sirven para realizar un contraste desde punto de vista de los involucrados en el tema.

El quinto capítulo consta de las conclusiones y recomendaciones propuestas a partir del desarrollo de la investigación y los datos encontrados, los mismos que se analizaron y compararon con otros trabajos, evidenciando así la realidad del control aduanero y el impacto en los delitos contra la Administración Aduanera. El principal hallazgo es que el apoyo brindado por otras instituciones fortalece el control aduanero presentando grandes resultados en los decomisos.

En el sexto y séptimo capítulo se indican las referencias bibliográficas y los anexos que permiten respaldar el desarrollo de la investigación y además, contiene información que aporta de datos necesarios para la investigación.

## **I. PROBLEMA**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La globalización es un proceso integrador en el que confluyen aspectos económicos, sociales, políticos, tecnológicos e incluso culturales; además, permite que se realicen cambios acelerados, los mismos que impactaron principalmente en la sociedad y en la economía de todos los países. En el tema aduanero se encuentra la regulación y restricción de la entrada y salida de mercancías; de esta manera ayuda a mantener relaciones en el exterior encontrando un equilibrio normativo, el mismo que se ajusta a un sistema nacional.

A través del surgimiento de la globalización y de las prácticas de intercambio comercial, aparece la necesidad de formalizar el ingreso y salida de las mercancías entre los países; las aduanas tienen un rol importante, ya que por mucho tiempo se han enfocado en la recaudación de impuestos; sin embargo, hasta la actualidad se mantiene como una entidad recaudadora y además tiene la función de controlar y facilitar la trayectoria de las mercancías. El problema de un control aduanero no adecuado hace que se lleven a cabo delitos en contra la Administración Aduanera, los mismos que no solo provocan pérdidas económicas, sino que también afecta a la competitividad nacional.

El comercio ilícito es una actividad que engloba hechos delictuosos entre ellos está el contrabando y la defraudación aduanera, que asumen un impacto negativo en las sociedades y países del mundo; por lo que, los convenios de cooperación entre los países son imprescindibles para fortalecer los procedimientos que se aplican en las aduanas en relación al cobro de impuestos y verificación de ingresos y salida de mercancías. Un aspecto importante que se debe llevar a cabo para cumplir con la misión de la Organización Mundial de Comercio es que se debe enfocar su apoyo a los miembros para enfrentar retos del contexto actual en los negocios con la capacidad de adaptarse a las nuevas circunstancias, garantizando la comunicación y la cooperación entre los miembros y con el resto de organizaciones internacionales, favorecer la integridad aduanera, aumento de recursos humanos, el mejoramiento de los modos de trabajo y de gestión que las administraciones aduaneras deben realizar para el intercambio de mejores prácticas (Organización Mundial de Comercio, 2011, p.2).



En la actualidad se realizan intercambios comerciales por carretera con los distintos países, por donde ingresan y salen mercancías de diferentes características. El Ecuador cuenta con seis pasos de fronteras terrestres comerciales en funcionamiento: dos en su frontera norte con Colombia (Rumichaca y San Miguel), y cuatro en el sur con Perú (Huaquillas, Macará, Zapotillo y La Balsa). Los vínculos comerciales terrestres más importantes con ambos países son a través de los pasos de frontera de Huaquillas y Rumichaca.

El contrabando en punto fronterizo se ha convertido en una actividad rentable para los habitantes, pero es mucho más que un problema legal, y sus consecuencias en el comercio de la zona reflejan la agonizante realidad económica de la ciudad. Solo en la frontera norte se decomisan cerca de un millón de dólares al mes, ya que la cantidad de bienes que ingresan al país de manera ilegal es creciente, perjudicando directamente a las actividades que generan empleo, como el sector agrícola, textil y ganadero. Los productos que ingresan al país ilegalmente lo hacen en varias cantidades por las vías ilegales por lo que su precio es inferior al de productos nacionalizados. Además de los pasos clandestinos que son construidos por las personas dedicadas a las actividades ilícitas, se muestra “Los pasos que se han identificado como ilegales son: La Pintada, El Carmelo, Cerro Troya, Calle Larga, Urbina y Tufiño y el Río Carchi” (El Informativo, 2017,párr.4).

Existen causas que impiden la adopción de medidas que permitan el adecuado control, así como también factores limitantes entre ellos: la infraestructura física, tecnológica y personal, al igual que el equipamiento adecuado para responder a un control fiscal ordenado en los pasos de frontera. Para combatir las prácticas desleales de ingresos de mercancías por los pasos no autorizados, no se cuenta con un área de inspección de mercancías con equipos no intrusivos; de manera que dificulta realizar inspecciones conjuntas en dichos pasos; por lo que, la planificación y ejecución de operativos de control basados en una adecuada gestión de la información en las áreas aledañas de los pasos para combatir el contrabando se dificulta, sabiendo que los agentes de vigilancia hacen los controles de forma manual, situación que afecta muchas veces a la integridad física y material de la unidad, debido a que al momento del ingreso de las mercancías los contrabandistas se resisten al control por parte de la autoridad aduanera, agrediendo en ocasiones al personal de control.

Entre las externalidades que se presentan en el control aduanero es la “limitada cantidad de recursos para ejecutar los controles en la zona fronteriza, la escasa articulación de acciones para el manejo de información disponible por parte de las instituciones públicas”, a esto le

sumamos la desigualdad económica generada por la venta competitiva de los productos extranjeros que ingresan por contrabando frente a los nacionales (SENAE, 2016,p.23).

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo contribuye el Control Aduanero en la provincia del Carchi en la reducción de los delitos contra la Administración Aduanera?

## **1.3. JUSTIFICACIÓN**

Esta investigación tiene el propósito de conocer los procesos de control aduanero y sus efectos en los delitos contra la Administración Aduanera que se desarrollan con mayor frecuencia en la frontera Tulcán- Ipiales. Se convierte en un tema de interés social, puesto que se enfoca en la situación actual de la ciudad en aspecto: comercial y económico, donde se evidencia una desaceleración económica; para con la información recopilada cuantificar el impacto real de las variables objeto de estudio.

Este tema es importante ya que busca determinar las causas que llevan a los ciudadanos a cometer delitos contra la Administración Aduanera; para posteriormente resaltar los beneficios del ingreso lícito de las mercancías, incentivar a la práctica leal en el contexto del comercio exterior. Además, se hará un análisis preciso de la actual situación de los delitos, sean estos: defraudación, receptación y contrabando, además los casos de delitos flagrantes suscitados durante las aprehensiones durante la ejecución del delito, mediante una persecución física. Se pretende exponer el trabajo realizado por los entes de control.

El trabajo propuesto cuenta con investigaciones en las cuales las variables son analizadas desde una óptica diferente; por lo que, es oportuno llevarlo a cabo ya que se facilita la obtención de información de fuentes primarias por estar ubicada en la ciudad de Tulcán. Se pretende preparar los datos estadísticos y publicarlos a nivel académico, de modo que sirva como información utilizada por estudiantes y autoridades para un posterior análisis.

Es factible y adecuado el desarrollo del tema propuesto, ya que se relacionarán datos e información de la problemática planteada con los conocimientos adquiridos durante la carrera de Comercio Exterior; estimando que las prácticas de defraudación aduanera y la evasión fiscal a través del contrabando disminuirá por los controles aduaneros en la zona, ya que se logrará la detección de delitos y el porqué de posibles enfrentamientos al momento del ingreso de mercancías por pasos no autorizados. Se ayudará a crear cultura tributaria aduanera

por parte de los ciudadanos, aumentando la formalización aduanera mediante el pago de tributos e impuestos aplicados al comercio exterior.

Esta investigación se vincula con la razón de ser de la Universidad, puesto que pretende alcanzar los objetivos que se plantea en la misma, la formación de profesionales que propongan soluciones y, previo a la obtención del título de ingeniera en Comercio Exterior y Negociación Comercial Internacional, se podrá poner en práctica los conocimientos adquiridos para identificar los efectos que tiene el control aduanero en los delitos contra la Administración Aduanera, al igual que las sanciones que recaen sobre las personas que ejecutan este tipo de actos. Mediante la presentación de resultados y las alternativas que pueden aportar para solución, planteadas desde la Academia y para la ciudadanía se contribuirá al desarrollo económico y social tanto de la localidad como del país.

#### **1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

Se plantean los siguientes objetivos sobre el tema relacionado a los delitos aduaneros en la provincia del Carchi con el control aduanero en los pasos de frontera.

##### **1.4.1. Objetivo General**

Evaluar el impacto del control aduanero en la provincia del Carchi en los delitos contra la Administración Aduanera.

##### **1.4.2. Objetivos Específicos**

- Fundamentar bibliográficamente el control aduanero en la provincia del Carchi y los delitos contra la Administración Aduanera
- Diagnosticar el impacto del control aduanero en la provincia del Carchi y los delitos contra la Administración Aduanera
- Determinar el control aduanero en la provincia del Carchi y el impacto en los delitos contra la Administración Aduanera

##### **Preguntas de Investigación**

- ¿Cómo se desarrollan las actividades de control aduanero en la provincia del Carchi en temas de delitos contra de la Administración Aduanera Tulcán e Ipiales?

- ¿Cuál es el impacto del control aduanero en la provincia del Carchi en los delitos contra la Administración Aduanera?
- ¿En qué lugar se brinda el control aduanero en la Frontera Norte?
- ¿Cuáles son las modalidades delictivas de contrabando?
- ¿Cuáles son los beneficios del control aduanero para la Administración Aduanera en la provincia del Carchi con el fin de reducir los delitos?
- ¿Cuáles son los factores que influyen en el desarrollo de actividades desleales con el ingreso de mercancías provenientes de Colombia?
- ¿Por qué es importante realizar un análisis de los controles realizados en los pasos de frontera por parte de la Administración Aduanera?
- ¿Cuáles son las mercancías que están inmersas en los delitos contra la Administración Aduanera, ya sean de contrabando y defraudación aduanera en la frontera Tulcán- Ipiales?
- ¿Cuáles son las situaciones que se consideran delitos aduaneros?
- ¿Cuáles son los pasos clandestinos más usados por los contrabandistas en la frontera norte?
- ¿De los delitos aduaneros, cual es el más cometido?
- ¿Determinar el número de actas de aprehensión sobre delitos aduaneros existen desde el periodo 2014-2018?

## II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

### 2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

El punto de partida para la investigación es la fundamentación sobre las variables y sus conceptos, los mismos que son la base del presente informe; es necesario conceptualizar un tema que abarca aspectos económicos y políticos que rigen el control que debe desarrollarse en el intercambio comercial. Flores (2016) afirma: “La globalización es un proceso económico, político, social y cultural a escala mundial que consiste en la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo” (p.35); de tal manera que cada país se enfoca en la comercialización y control de bienes que ingresan y salen de su país de manera que le permiten ser más competitivo.

López, J ( 2015), *Acciones de control aduanero durante el despacho de exportación con acogimiento al Drawback en la IAAP, 2014-2015*. (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Trujillo- Perú. El control aduanero si bien, se aplica ante el ingreso y salida de mercancías de un determinado territorio, principalmente en el despacho de exportación existe el Drawback, que permite obtener un reembolso monetario del valor FOB del producto que va hacer exportado, con la argumentación de que el costo que incurre al momento de la producción se ciertos artículos y que por factores externos han incrementado, es el caso del pago de los derechos arancelarios que se aplican a la importación de los insumos, los mismos que son incorporados para la obtención del producto final (p.3).

De igual forma menciona los términos de control y fiscalización se entenderá como sinónimos, por ello según Rojas (2013) es “la función que realiza la administración aduanera de verificar y controlar el ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías, vehículos de carga y cualquier otro medio de transporte, hacia o desde el territorio aduanero nacional”, esta función se formaliza a fin de dar cumplimiento de las normas y disposiciones legales mismas que regulan el ordenamiento jurídico de la Aduana.

Dicho lo anterior se debe mencionar que es importante que tanto los administradores de los puertos, aeropuertos, almacenes de servicio aduaneros y terminales terrestres, lugares establecidos como zona primaria, deberán proporcionar a la misma las instalaciones, infraestructura y de necesitar el mobiliario idóneas para el ejercicio de su función, de manera que se pueda facilitar el control e inspección, logrando así cumplir con la facilitación al comercio. (López, 2017,p. 35)

El aporte del trabajo a la presente investigación se refleja en la metodología que usó para la recolección de datos y su representación con el fin de tomar decisiones, además el enfoque cuantitativo, el mismo que a medida que los datos son recogidos serán analizados, logrando de esta manera estudiar la relación entre las variables, así mismo es una investigación descriptiva por lo que describe un fenómeno, lo que ayuda a evaluar los cambios o desarrollos a través del tiempo. Permite enfocar la investigación con el fin de determinar acciones que se deben implementar en la aduana para efectuar un adecuado control, de forma que se mejore las inspecciones e incautaciones.

Álvarez, B (2014) *El contrabando aduanero como una de las causas del daño efectivo al patrimonio público*. (Tesis de pregrado). Universidad Central del Ecuador, Quito-Ecuador. El desarrollo de la investigación se lleva a cabo en la evasión del control realizado a las actividades de comercio exterior, sean están en el ámbito jurídico como en manipular o adulterar la información de los documentos requeridos para la circulación de las mercancías, lo que conlleva a la reducción o al no pago de los tributos establecidos (p.3).

Es importante considerar que las actividades de intercambio comercial y su control, en el Ecuador se rigen a través del Código Orgánico de la Producción e Inversiones, su reglamento, así como las demás normativas vigentes, constan las sanciones correspondientes de los delitos que se cometen en el ámbito de aduana. Además, la investigación coincide en que, las consecuencias del contrabando ocasionan daños, sean económicos y sociales sin importar el país que sea; puesto que, estos delitos limitan la capacidad de un Estado para el cobro de tributos, los mismos que se destinan al cumplimiento de los objetivos de cada Aduana, dificultan también, el alcance de los programas de mejora de la entidad y de la sociedad mediante la inversión pública.

Partiendo de ello, es necesario mencionar que, los controles aduaneros poseen una importancia para todo el mundo, por su participación se anima la coordinación entre los distintos estados, proponiendo la estandarización en los procesos, procedimientos de inspección, sistemas de información, de manera que se concilie la información para detectar actos ilícitos entre las fronteras; por lo que, las prácticas que evitan el pago de los tributos relacionados al comercio exterior son considerados como delitos aduaneros que conforman el fraude en daño al Estado. Según el SENA (2014), el país mantiene una evasión arancelaria que aproximadamente del 46% del monto recaudado, lo que representa la existencia de altos niveles de delitos aduanero e invita a examinar los mecanismos de control intrusivo y no

intrusivo que tienen a fortalecer la gestión administrativa en la Aduana a través de la implementación o incremento de otros que eficazmente, contrarresten el delito aduanero.

El tema tratado contribuye significativamente con la presente investigación ya que analiza los parámetros del comercio internacional la existencia de los ilícitos aduaneros que se cometen en el territorio aduanero y perjudican al Estado; estudia temas relacionados a las variables planteadas como las zonas de frontera, y su fin alcanza a establecer las falencias existentes en el control aduanero, identificando el impacto en la competitividad de la producción nacional.

Mafla, M (2016), *Impacto económico en el control aduanero y el intercambio comercial del comerciante minorista de la ciudad de Tulcán*. (Tesis de pregrado). Universidad Politécnica Estatal del Carchi; Carchi-Ecuador. En la investigación se abarca temas relacionados con el impacto económico del control aduanero en el intercambio comercial minorista de productos textiles en la ciudad de Tulcán. En cómo se ven afectadas las economías de la población con ciertas decisiones que toman los gobiernos, las mismas que provocan que los comerciantes minoristas evadan las formalidades aduaneras, para el ingreso ilegal de las mercancías que van a ser comercializadas (p.3).

Se convierte en un tema de análisis local con énfasis a nivel regional y nacional; la variación de los precios denota una situación preocupante, a pesar del control que se realiza por parte de los agentes de vigilancia, se puede considerar la ejecución del contrabando hormiga, realizado por pasos no autorizados, perjudicando a la recaudación del Fisco. Se discute también temas relacionados a la variación del precio del peso colombiano en relación al dólar, lo que afecta directamente al intercambio comercial de productos ecuatorianos; debido a que las producciones de los mismos tienden a ser más caros en el Ecuador, por tal razón, se aplican mecanismos de defensa situacional del intercambio.

El trabajo de investigación permite comprender los procesos de control de una manera objetiva y centralizada del funcionamiento del Servicio Nacional de Aduanas; además, la investigación ayudará a indagar sobre los sectores estratégicos como el textil que no cuenta con encadenamientos productivos eficientes que suministren insumos para la fabricación de productos textiles; así como también productos tabacaleros que ingresan en gran volumen afectando a la industria nacional, entre los principales; La investigación se realizó en el contexto de la provincia del Carchi.

Nina, D (2016), *Análisis de la influencia del control aduanero fronterizo en el tránsito aduanero internacional*. (Tesis de pregrado). Universidad Mayor de San Andrés. Cochabamba-Bolivia. Se menciona las actividades de las administraciones aduaneras se enfrentan a una complejidad al momento de señalar los fines y principales objetivos. El problema formulado se refiere al deficiente control aduanero fronterizo, el mismo que ocasiona malestar en las actividades de importaciones y exportaciones, además se presenta un menor rendimiento en la economía (p.3).

En la investigación se hace énfasis en el control integrado en la frontera que respalda el control, su objetivo es establecer los lugares en los cuales las condiciones físicas permitan realizar operativos conjuntos, de modo que los pasos no autorizados sean controlados, evitando así el ingreso clandestino de mercancías. En la presente investigación se sostiene que, con el fin de asegurar el libre tránsito fronterizo la unidad integrada debe restablecer mecanismos que faciliten los tramites y controles fronterizos.

Gracias a la conjunta cooperación de las distintas entidades, se convirtió en una zona de desarrollo fronterizo debido a que se aplicaron programas para un control efectivo. Sin embargo, se reconoce que la tecnología era escasa en esa frontera al no contar con escáner para camiones, para equipajes de turistas por lo que se debe hacer manual, ocasionando retrasaos en el proceso de los respectivos tramites. (Mena, 2014,p.78)

El trabajo propuesto, contribuye con la importancia que tiene el Control Aduanero Fronterizo en el Tránsito Aduanero Internacional en sentido estricto; por tanto, el análisis del control que despliegan las aduanas mediante el Cuerpo de Vigilancia Aduanera en operativos realizados al momento del ingreso y salida de mercancías del país bajo un régimen será imprescindible. El control aduanero debe ser realizado por la Administración Aduanera garantizando la legal procedencia de los productos que van a circular en el mercado nacional mediante la cooperación de entidades de control para las dos aduanas.

Castillo, C (2016). *Control aduanero en el terminal marítimo del Callao, 2011 – 2016*. (Tesis de posgrado). Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, Trujillo- Perú. Se enfoca en el análisis del control aduanero en las operaciones comerciales que se realizan mediante el transporte marítimo; y el ilícito que se presenta en el tráfico de drogas ocultas en mercancías. Es importante establecer las pautas que deben seguir las aduanas para efectuar las inspecciones de las mercancías en zona establecida a fin de verificar el cumplimiento de



obligaciones. Por lo que resulta necesario evaluar las debilidades y fortalezas, con el fin de establecer recomendaciones para la institución; siendo necesario plantear objetivos que permitan determinar la frecuencia de los hallazgos efectivos en el control aduanero, aplicados en el ingreso de mercancías por la zona (p,4).

En sus conclusiones menciona la importancia de la implementación de mejoras en áreas tecnológicas, para de esta manera realizar inspecciones en las diferentes modalidades de ingreso, lo que dio resultados positivos en los hallazgos de ilícitos. Se evidencia la presencia de actividades de transbordo, la misma que es operativa y extraordinaria y en la mayoría de los casos permitía el ocultamiento de mercancías, existe mejora en el control aduanero gracias al análisis de riesgo que es realizado por parte del departamento inteligencia aduanera (Castillo, 2017, pp. 5-47).

Es importante mencionar que, durante los tiempos las actividades de comercio internacional, el volumen de las mercancías han ido incrementando de igual forma la velocidad en los tramites, mediante el uso de la tecnología; sin embargo, ante este auge las organizaciones delictivas y mafias dedicadas al tráfico ilegal de mercancías, estudian, analizan y potencian su modo de operación, vulnerando así, los controles aduaneros a en todos los países, tanto en las fronteras marítimas como terrestres según sea el caso.

El presente trabajo tiene un aporte metodológico ya que se realizó una investigación descriptiva, la misma que está relacionada con la determinación de la relación que debe existir entre las dos variables, y el estudio cercano de los eventos que desarrollan en el ingreso y salida de las mercancías, además hace uso del análisis e interpretación de información mediante herramientas estadísticas que ayuda al procesamiento de datos facilitando de esta manera la obtención de resultados.

Se menciona términos de interés, ya que, el Ecuador al igual que Perú son países productores y comercializadores de materia prima y varios productos, que no están libres del uso para el tráfico ilícito de mercancías sujetas a fiscalización; resulta importante reconocer que el trabajo que realizan las aduanas en términos generales cumple con la potestad de administrar, fiscalizar y sancionar en el caso de la existencia de delitos, por lo que, resulta importante afrontar nuevos desafíos que se presentan en el comercio internacional, mediante la cooperación de varias instituciones competentes como la Fiscalía, el trabajo conjunto de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Cuerpo de Vigilancia Aduanera, con el fin de reducirlo sin generar controversias en los niveles socioeconómicos del país.

García, I (2017), *El control aduanero y régimen sancionador en las exportaciones en el Perú*. (Tesis de pregrado). Universidad de Granada, Granada- España. Se estudian los componentes necesarios en una exportación definitiva, los mecanismos que promocionan las exportaciones, la potestad en materia tributaria, el control aduanero, los principios de buena fe, presunción de la veracidad con la que todos cuentan y el abuso del derecho por parte de las personas; la potestad sancionadora, el régimen sancionador en el proceso para exportar mercancías en forma definitiva y la declaración del valor en el régimen de exportaciones (p.3).

Se hace mención al control aduanero y el cumplimiento de la ley mediante los métodos usados para el control, ya sean “control por movimientos y controles realizados en las auditorías, el control ordinario y extraordinario y las fases en que se realiza el control aduanero, finalmente el control anterior y control posterior; un aspecto a considerar es la gestión de riesgo que realiza la Aduana durante el control, así como la gestión táctica, estratégica y operativa. La Administración Aduanera tiene roles diversos; desde el punto de vista penal, se debe sancionar las conductas sospechosas y debe actuar como facilitador de operaciones de comercio, impulsando de esta manera el cumplimiento de las obligaciones aduaneras. “El control aduanero en el marco del comercio exterior, no debe ser un obstáculo al comercio legítimo, sino más bien, debe ser un elemento que lo facilite” (García, 2017, p.7).

Es necesario mencionar que ante un acto delictivo en el tema aduanero y su respectivo proceso de juzgamiento, toda persona tiene derecho a la presunción de su inocencia por lo que, se debe aplicar el principio de buena fe; sin embargo, la potestad que tiene la entidad aduanera de sancionar cualquier acto que intente afectar a la soberanía del Estado mediante el ingreso de mercancías sin cumplir las respectivas obligaciones.

El aporte investigativo se evidencia en la necesidad de establecer procesos de control mediante el uso de la tecnología, ya que sirve como un soporte a la gestión de riesgos y el control no intrusivo en las mercancías, en otra área aduanera también aplica el control mediante el uso de herramientas tecnológicas a fin mejorar los procesos, pues los que se encargan de llevar a cabo son las personas. Además de que en la conclusión la aplicación de las leyes adecuadas para lograr el cumplimiento de la normativa ecuatoriana ante los delitos aduaneros, se puede dar el juzgamiento adecuado a los diferentes casos.

Masías, J (2015), *La ineficiencia del control administrativo aduanero propende al contrabando*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Loja, Loja-Ecuador. Gracias al

crecimiento comercial, existe una mayor apertura e interconexión entre las diferentes economías mundiales; por lo que en el ámbito relacionado al control aduanero se puede evidenciar una necesidad de contribuir con la Administración Aduanera en el apoyo de los organismos de control aduanero y social para de esta manera prevenir con mayor eficiencia el hábito errado del contrabando realizado en las zonas fronterizas de todo país (p.4).

El trabajo se enfoca en el problema existente en el control aduanero a nivel nacional; por lo que resulta importante considerar medidas para potenciar el control de manera que se mejoré la gestión Administrativa a fin de contrarrestar las prácticas ilegales que son nocivas para el desarrollo del país. Es necesario mencionar que la Administración aduanera es el ente que se encarga de regular el tráfico de mercancías, tiene la potestad de imponer sanciones a las personas que incurran en infracciones. Durante la investigación se encontró problemas especialmente en la supresión del contrabando, puesto que, los infractores del delito no tienen las sanciones correspondientes según lo que se estipula en la ley ecuatoriana, para este tipo de delitos aduaneros, incluso en algunos casos los procesos no tienen condena sancionatoria.

Las prácticas de ingreso ilegal de mercancías son consideradas como delitos aduaneros y como un fraude en contra del Estado, por lo que se sanciona cumpliendo con lo establecido en la normativa que rige al país; siendo el caso del Ecuador a través del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, que controla y regula las actividades comerciales con el exterior, así como también establece las sanciones que se deben aplicar para los delitos que se cometen por el quebrantamiento de la normativa que se encuentra vigente.

Mosquera, E (2017), *Estudio y revisión de las infracciones y los delitos aduaneros al momento de realizar una importación desde China*. (Tesis de pregrado). Universidad Técnica de Machala, Machala-Ecuador. La tesis se enfoca en el análisis de las infracciones y los delitos aduaneros al momento de realizar una importación desde China, entre los problemas encontrados se evidencia la tentativa de caer en la acción del delito aduanero, lo que ocasiona al país una pérdida en los ingresos fiscales a causa de la evasión de tributos, de igual manera un daño a la producción nacional (p.3).

El objetivo de la investigación fue identificar si las importaciones desde China han caído en delitos aduaneros y analizar si se aplicó lo estipulado en la legislación ecuatoriana; como es de conocimiento son controlados por el Código Orgánico Penal Integral (COIP) y por el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI), con el eficiente control, y la aplicación de las sanciones correspondientes; por lo que, se analizó los datos e

información obtenida bibliográficamente y de fuente del SENA E mediante la metodología analítica y cuantitativa. Los controles aduaneros representan algo esencial en la economía de un país, ya que coordina la participación de las entidades de control y es necesario estandarizar los procesos tanto a nivel nacional e internacional, compartiendo la información con el fin de detectar los ilícitos; mediante los controles que se realizan en las zonas primarias y secundaria, en las que deben ser obligatorias y permanentes con el fin de erradicar al máximo los delitos aduaneros.

La investigación concluye que en la importación desde China se obtiene productos de buena calidad; sin embargo, pueden existir empresas fantasmas o no confiables, las mismas que realizan actividades de defraudación o delitos, se evidencia un caso en el que se encontraron cigarrillos procedentes desde China ocultos en otras mercancías, lo que refleja que es importante realizar un control minucioso de las mercancías que pretenden ingresar al país.

Benavides, H(2017), *Análisis de los delitos contra la Administración Aduanera en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y los efectos en los tributos al comercio exterior*. (Tesis de pregrado). Universidad Politécnica Estatal del Carchi. Carchi -Ecuador. El enfoque de la investigación se evidencia en la determinación de las causas y efectos de los delitos aduaneros y la incidencia en la recaudación de los tributos, y la base legal para definir los delitos contra la Administración Aduanera es el Código Orgánico Integral Penal y además se establecen las sanciones correspondientes, amparados en el COPCI y su reglamento (p.5).

La autora sostiene que la causa del aumento del delito en contra la Administración Aduanera no es solo la acción de evadir los controles sino que los principales motivos son: el desempleo, debido a la falta de industrialización e inversión a nivel provincial y nacional. Es evidente que estas situaciones son las que han incentivado a que las personas opten por cometer ilícitos con el fin de obtener un sustento para sus familias, situación por la que no piensan en las sanciones que se establecen en la ley, que van desde multas hasta la privación de la libertad en los casos más graves. El dinamismo económico entre Ecuador y Colombia es un motivo para que los comerciantes ilegales utilicen mecanismos para ingresar mercancías por los pasos no autorizados, todo esto con el fin de comercializarlos a bajos precios en el mercado nacional en comparación a los competidores.

Peña, J & Martínez, L ( 2017), *El delito aduanero de Contrabando: Identificación de los elementos de su tipo penal en Colombia*. (Artículo científico). Revista Prolegómenos-

Colombia. En el artículo se menciona el concepto de contrabando como un delito y el análisis se centra en el derecho penal y la recaudación pública; además, el derecho aduanero permite aplicar las normas jurídicas que contribuyen a las sanciones de este tipo de delitos, los perjuicios se evidencian en la falta de inversión y gasto público.

El contrabando se considera como delito en el momento que ingresan o salen mercancías del territorio aduanero nacional sin las debidas formalidades aduaneras, es evidente que al igual que en Colombia, nuestro país sufre de pérdidas significativas a causa del contrabando que se desarrolla a gran escala, afectando al sector productivo, en medida que las industrias y grupos agrícolas compiten con precios extranjeros diferenciados, esto nos posiciona en desventaja competitiva, debido a que los productos deben ser vendidos a precios altos. Partiendo del concepto se puede afirmar que todo contrabandista se apropia de los recursos que corresponde entregar al Estado a su vez ser usado para cubrir con los gastos públicos, la prestación de servicios y el ejercicio de los derechos reconocidos como entidad recaudadora; además, se dificulta la producción nacional, a causa de que las mercancías ingresadas tienen precios más bajos eso ocasiona que sean preferidos por los consumidores.

El aporte de la investigación se evidencia en la problemática identificada, durante el estudio se evidencia el desconocimiento que tienen las personas ante los procesos para la importación y exportación; Es evidente que el contrabando afecta a los productores industriales y agrícolas, las empresas que compiten legalmente tienden a la reducción de la participación en el mercado, disminuyen sus utilidades y se ven en la necesidad de despedir a sus trabajadores.

Montenegro, P (2019), *Control Aduanero y el Destino de las Mercancías Incautadas en la Dirección Distrital de Aduana Tulcán, periodo 2015-2018*. Universidad Politécnica Estatal del Carchi, Carchi-Ecuador. Se enfoca en el control que se realiza por parte de la entidad aduanera ante el ingreso y salida de las mercancías con el fin de contrarrestar los delitos que son cometidos contra la Administración Aduanera. Es importante conocer y el destino de las mercancías incautadas en el Distrito de Aduana de la ciudad de Tulcán; por lo que es cabe conocer que el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador tiene como principal objetivo la facilitación de las operaciones relacionadas al comercio exterior (p.6).

Es necesario mencionar que para la elaboración y análisis dentro de la problemática planteada se usaron datos reales de los procesos operativos del control aduanero, el resultado de las aprehensiones y el resultado de los controles en los pasos ilegales mediante el

incumplimiento de las formalidades aduaneras en el ingreso al territorio ecuatoriano durante los periodos que se usaron para el estudio. Dentro de las funciones de la Administración Aduanera están los controles que se realizan en diferentes etapas siendo así, el control anterior que se realiza previo a que las mercancías se someten a realizar el cumplimiento de un régimen; el control concurrente que se lo ejecuta sobre las mercancías a partir del ingreso en el territorio aduanero y desde el momento que se presenta la salida es decir se autorice su levante; finalmente el control posterior que es ejercido cuando las mercancías han sido despachadas para un determinado régimen aduanero, y se encuentren en posesión del consignatario.

Se consideran aspectos como los procesos para ejecutar una aprehensión y los mecanismos que se requieren para ello, así como también los sujetos que intervienen en la misma, por lo que es importante mencionar que para que se lleve a cabo la incautación de mercancías cuyo ingreso no justifique su procedencia o haya sido ingresada mediante el uso de pasos no autorizados, se elabora una acta de aprehensión en la cual debe constar información clara sobre la mercancía al igual que de su propietario y lugar de aprehensión.

Caza, E (2019), *El Desafío del Desarrollo de las Fronteras Gestión del riesgo en el control aduanero y la facilitación al comercio en la zona de frontera Tulcán-Ipiales*. (libro). Universidad Politécnica Estatal del Carchi, Carchi-Ecuador. La base del desarrollo del trabajo mencionado se relaciona a temas como el control aduanero es decir la fiscalización que cumplen y la facilitación al comercio mediante los organismos que están involucrados en el control; es así que, mientras por un lado se deben realizar acciones que permitan la rapidez en los procesos con la finalidad de optimizar los tiempos sin dejar de lado los temas de seguridad mantenido un costo módico.

Al igual que el trabajo que se está desarrollando, el presente tiene como objetivos la fundamentación bibliográfica y el diagnóstico de la situación en la que se encuentra la Dirección Distrital de Aduanas de Tulcán en el ámbito del intercambio comercial, además hace uso de la investigación documental la misma que permite el uso de datos históricos para proceder al análisis y comparación con la realidad actual. Los resultados que se obtuvieron en la investigación están centrados en el contraste de los instrumentos jurídicos internacionales y la normativa nacional vigente, la misma que permite plantear posibles soluciones a la problemática que se presenta en el control aduanero y la facilitación que debe existir. Es importante, reconocer que dentro de la Administración Aduanera y los servicios que están

integrados son el control y vigilancia de las mercancías ingresadas, así mismo como ejercer el control de las mercancías que fueron incautadas a casusa del cometimiento de delitos que van en contra de la Aduana, por lo que tiene la potestad de decidir qué hacer o a que institución entregar dichas mercancías.

El aporte de esta investigación se refleja en términos relacionados a las incautaciones a sus procesos, a los montos, la identificación de los pasos no autorizados los cuales son utilizados por parte de los contrabandistas para el ingreso de mercancías de procedencia extranjera sin ninguna formalidad y a la cooperación interinstitucional, con el fin de contrarrestar este delito, siendo uno de los más importantes en la economía de la zona.

Mediante el análisis de la información se podrá observar, analizar y comparar cómo los procesos de control aduanero a través de la implementación de medidas que permitan mejorar el control inciden en las actividades consideradas como delitos contra la Administración Aduanera que realizan los comerciantes de Tulcán e Ipiales respectivamente.

## **2.2. MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1. Fundamentación Teórica**

Es importante tener claro lo que conlleva el control aduanero y los delitos en contra la Administración Aduanera, para lo que se describe las teorías que hacen referencia a las variables que son el objeto de estudio con el fin de fundamentar los conceptos que abarcan la investigación; es necesario partir del concepto de la globalización.

Comenzó con la expansión del comercio internacional y es un mecanismo clave para su avance, los países y las empresas no tienen más remedio que comerciar unos con otros, ahora se trata de organizarlo de tal manera que todos puedan ganar, tal y como predice la teoría clásica del comercio libre, y como demanda la justicia y la solidaridad internacional. (Perez, 2010,p.56)

En la actualidad es evidente la participación de la globalización en las economías de los estados, la diversidad de productos genera la necesidad de intercambiarlos entre los países; por lo que, también debe existir garantías para la industria de cada país, además de realizar controles por parte de las aduanas del mundo con el fin de garantizar el libre tránsito de mercancías, personas y unidades de carga.

El control aduanero es una medida que realiza el Servicio Nacional de Aduanas y a sus respectivos mecanismos de control, con el fin de dinamizar y garantizar el adecuado ingreso

de mercancías al territorio y la recaudación de tributos por estos conceptos; los mismos que son destinados al ingreso nacional, la inversión y gasto público.

### **2.2.1.2. Teoría de la Ventaja Competitiva de Michael Porter**

Michael Porter (1985) manifiesta que:

La ventaja competitiva crece fundamentalmente en razón del valor que una empresa es capaz de generar. El concepto de valor representa lo que los compradores están dispuestos a pagar, y el crecimiento de este valor a un nivel superior se debe a la capacidad de ofrecer precios más bajos en relación a los competidores por beneficios equivalentes o proporcionar beneficios únicos en el mercado que puedan compensar los precios más elevados. (p.56)

Para que un país alcance el factor competitivo que menciona Porter debe cumplir con tres estrategias: el liderazgo en costos relacionado directamente con la producción, la diferenciación que se refiere a la creación de valor de un bien o servicio y finalmente el enfoque que ayuda a conocer cuál es el mercado más adecuado para el intercambio comercial.

Resulta evidente que los productos que se ofertan en la ciudad de Tulcán tienden a perder la competitividad en relación a los que ingresan desde el país vecino debido a la diferencia en los precios, teniendo como consecuencia que las personas prefieren realizar compras en dicho mercado, además buscan la manera de ingresarlos mediante la evasión del control aduanero y así no realizar la correspondiente formalidad aduanera.

Mediante el análisis de los factores antes mencionados, se puede evidenciar que el Ecuador en los últimos años ejecuta un plan con el fin de aumentar la competitividad en ciertos sectores, mejorando su modelo de producción, de manera que se creen productos y servicios de excelente calidad, con un valor agregado distinguido en los demás países, sin embargo, no influyen en las preferencias del consumidor.

### **2.2.1.2. Teoría de la Ventaja Comparativa de David Ricardo.**

Martin Krause (2017) define como:

La especialización en la producción de ciertos bienes. Aun si un país es más eficiente en la elaboración de dos productos, debe ser relativamente más eficiente en la producción de un bien. Debe entonces especializarse en la elaboración y exportación de ese bien a cambio de la importación del otro, ya que el costo comparativo es más bajo. (p.65)



Ricardo estableció además que, aún cuando un país tuviera desventaja absoluta en la producción de ambos bienes con respecto al otro, podría existir un comercio ventajoso para las dos partes y una nación debe enfocarse en la especialización para la producción y comercialización del bien en el cual su desventaja absoluta es mínima. Éste es el bien en el cual el país demuestra tener mayor ventaja comparativa. En consecuencia “el país debería importar el bien en el cual su desventaja absoluta es superior; es decir, el bien en el cual tiene desventaja comparativa” (Estrada, 2016, p.33).

La Teoría de la Ventaja Comparativa se relaciona con el tema objeto de estudio ya que en la frontera entre Ecuador y Colombia siempre ha existido intercambio comercial, y los ciudadanos de los dos países compran y venden diferentes productos; sin embargo, la situación comercial cambió en beneficio de Colombia debido a la variación de la moneda principalmente.

Es así que, la oferta variada de productos y los precios bajos en Colombia se debe a los tratados comerciales y la inversión extranjera que permite el crecimiento comercial e industrial; mientras tanto el fuerte del Ecuador es la producción de materias primas, las mismas que no tienen ninguna industrialización. Se evidencia además que, no existen industrias ni inversión extranjera.

Lo antes mencionado, es el principal razón para que los ecuatorianos encuentren un coste de oportunidad beneficioso al adquirir los productos en los mercados colombianos; es así que, tanto los comerciantes y productores prefieren importar antes que producir y ante los aranceles que deben pagar por los productos las personas prefieren ingresarlos mediante la evasión de tributos, ya que obtienen mayor ganancia. Eso ocasiona que el desarrollo de nuestro país se encuentre estancado, puesto que no existe la suficiente recaudación para invertirlos en proyectos de industrialización, y obtener crecimiento económico.

En este caso Colombia tiene mayor ventaja en relación a Ecuador en la fabricación de ciertos bienes, y en la comercialización de otros debido a los acuerdos comerciales que mantiene con otros países. Además de la variación del precio de la moneda que es otro factor que influye en que los precios de los productos sean menores a los de nuestro país. Cabe recalcar que es necesario llegar al fondo de la situación y de esta manera presentar alternativas de solución que pueden ser tomadas en cuenta por la sociedad.

Los países deben ajustarse a este fenómeno y tomar medidas que, les permitan ser competitivos en el aspecto de controlar el ingreso de mercancías; de manera que, mediante el intercambio comercial realizado por los operadores de comercio, con los productos extranjeros y sus precios no afecten a la producción nacional, ni tampoco se comercialicen productos cuyo ingreso es ilegal.

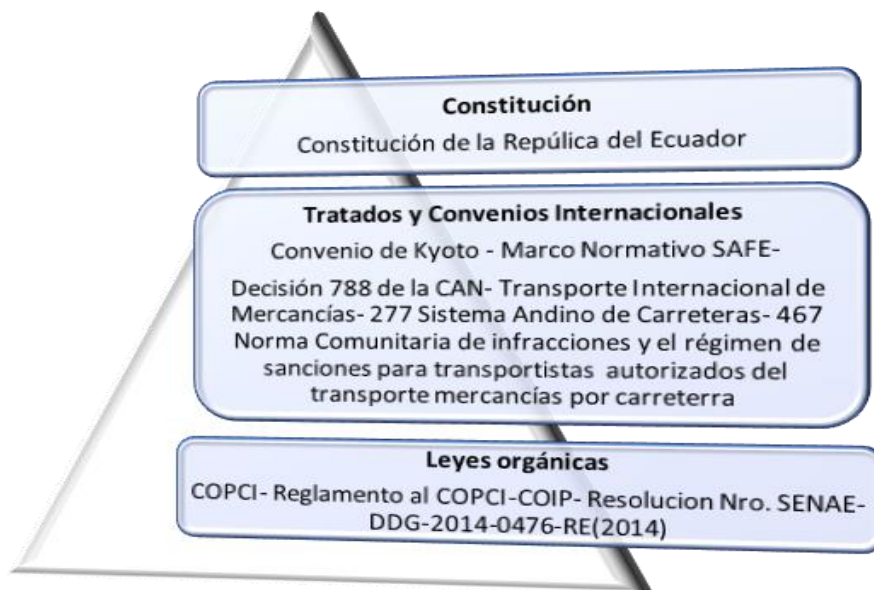
### **2.2.1.3. Teoría Fundamentada**

La Teoría fundamentada es inductiva, ya que busca establecer o generar teorías a partir de datos observados. Una investigación que usa esta metodología comenzaría con una pregunta o únicamente con la recopilación de datos cualitativos. La teoría fundamentada es una metodología de análisis, que parte de la recolección sistemática de datos, para generar una teoría inductiva sobre un área sustantiva. (Glaser, 1992, p.23)

La teoría fundamentada respalda la aplicación del método de correlación simple la misma que permitió realizar interpretaciones y descripciones a través de lo que las personas dicen, a partir de ello se puede teorizar problemas concretos mediante la descripción del punto de vista de los expertos; la codificación de las preguntas y la comparación constante en el grado de participación de las instituciones en el control aduanero y el impacto en los delitos contra la Administración Aduanera.

### **2.2.2. Fundamentación Legal**

El control aduanero es una medida que se aplica principalmente a las actividades de entrada y salida de mercancías al territorio nacional, se puede evidenciar el ingreso legal de las mismas; sin embargo, en la ciudad de Tulcán existen aspectos económicos negativos que lleva a la ciudadanía a cometer acciones de evasión a dicho control, denominados delitos contra la Administración Aduanera y se encuentran estipulados en la normativa que rige al Ecuador, de acuerdo al artículo 425 de la Constitución según un orden jerárquico para su aplicación.



*Figura 1.* Pirámide de Kelsen- Constitución de la República (2008).

### **Constitución de la República del Ecuador (2008)**

El artículo 424 de la Constitución estipula que, “La constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica”. Por lo que, para la aplicación de la normativa en necesario tomar en cuenta el orden jurídico que rige al país para el caso el ámbito aduanero (p.189).

La definición de los delitos contra la Administración Aduanera que según la Constitución de la República del Ecuador, consiste en “toda acción u omisión que infrinja la ley mediante actos de contrabando y defraudación aduanera” (2008); en concordancia al contexto comercial es necesario reforzar medidas de control en ciertos sectores por los que se conoce el ingreso de las mercancías de manera ilegal por algunos sectores colindados con el vecino país.

Así mismo, el artículo 304 de la Constitución de la República del Ecuador que se refiere a la política comercial que tiene un enfoque orientado al desarrollo y fortalecimiento de los mercados internos, de manera que los productos nacionales sean competitivos con respecto a los que se ofertan en Colombia; de esta manera detener el ingreso de mercancías ilegalmente, por lo que cabe el respaldo del Plan de Desarrollo Toda una Vida; donde se recalca la importancia de la recaudación para fortalecer la eficiencia y profundizar la progresividad del sistema tributario, la lucha contra la evasión y elusión fiscal, de manera que la administración

aduanera velará por el control para disminuir los delitos cometidos contra la Administración Aduanera (p.146).

### **Convenio de Kyoto Revisado (1999)**

El convenio de Kyoto estipula la armonización y simplificación de los procesos de ingreso y salida de mercancías; la relación que existe con el tema planteado es que se basa en la materia de control, la misma que ayuda a la competitividad del comercio exterior, garantizando la legal circulación de las mercancías. Es importante que la Administración Aduanera cuente con recursos económicos, humanos, y tecnológicos para el procesamiento y control de información de las mercancías que serán ingresadas al territorio, con infraestructuras óptimas que faciliten el desarrollo de las actividades designadas a las unidades de vigilancia, por lo que es fundamental tomar como base los parámetros del convenio con el fin de disminuir los delitos en contra de la Administración Aduanera.

Además, es importante mencionar que en este convenio constan temas relacionadas a las prácticas aduaneras, al tratamiento de las mercancías por parte de la Aduana, como también las reglas que regulan las acciones vinculadas al control. Los lugares autorizados para la llegada de los diferentes medios de transporte al territorio aduanero, los derechos y obligaciones de las personas que participan en el ingreso y salida de las mercancías; y las infracciones aduaneras que pueden presentarse durante estas actividades.

Se hace mención que, las administraciones aduaneras deben centrarse no solamente en los controles de movimientos sino también en la implementación de controles por auditorías, para que el comerciante puede introducir las mercancías y realizar su liquidación; de manera que, la Aduana mejore el manejo de las operaciones comerciales, facilitando el comercio y garantizando la libre circulación de mercancías dentro del territorio (p. 84).

### **Marco Normativo SAFE (2015)**

El marco normativo SAFE establece como uno de sus objetivos la creación de acuerdos entre Aduanas a fin de promover el movimiento libre de las mercancías a lo largo de los territorios interesados en intercambiarlas, de este modo se mejorará la capacidad de las Aduanas para detectar los envíos que tengan alto riesgo; además, a través del control a lo largo de las fronteras. El marco SAFE facilitará medidas que respalden el control que los organismos realizan para hacer frente a las acciones evasoras y garantizar la circulación legal

de las mercancías, permitiendo así, la competitividad local en aspectos de precios y calidad frente a productos internacionales. (OMA, 2015,p.45)

Los objetivos con respecto al fortalecimiento de la cooperación entre instituciones es importante ya que permite el intercambio de información, el reconocimiento de los controles que las instituciones reguladoras deben realizar, mejorando los mecanismos de aplicación con el fin de asegurar que no ingresen mercancías en forma ilegal, ya sean estas, armas o materiales peligrosos aparte de las ya conocidas. El aporte de este marco se evidencia en las oportunidades que tiene las autoridades públicas y los operadores económicos que trabajan en busca de mejorar la seguridad y la eficiencia en la cadena logística que interviene en el intercambio comercial; además el marco normativo sirve como punto de referencia para la elaboración de la investigación.

### **Decisión 778 de la CAN (2012)**

En la Decisión 778 de la Comunidad Andina de Naciones referente al Régimen Andino sobre el Control Aduanero, se otorga a las autoridades aduaneras de cada país facultades que permitan acciones de control; de esta manera, el ingreso de mercancías al territorio nacional se realiza de forma correcta, ayudando a promover el desarrollo económico, sustancialmente reflejado en aspectos como precios más competitivos y la generación de empleo. Mediante el control se conoce con exactitud la veracidad de los datos declarados que se presenten por parte del importador, los mismos que deben sustentarse en las declaraciones presentadas, evitando el ocultamiento de mercancías en otras; de igual manera, se garantizará la legal circulación de las mercancías, contribuyendo a la disminución de los delitos contra la Administración en productos que son ingresados al país, todo mediante el cumplimiento de las formalidades aduaneras correspondientes. (CAN, 2012,p.21)

En ésta constan las fases del control aduanero de acuerdo a los tiempos en que se lo realiza, siendo así el control anterior, permante y posterior, las entidades que intervienen en cada caso. La Administración Aduanera constituye la unidad de control que debe tener experticia en temas de: aduana, fiscalía, y unidades de control, por lo que se amparará en los temas que se tratan en la presente investigación.

### **Decisión 399: Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (1997)**

La relación de esta Decisión con el tema a investigarse se refleja en el uso del transporte internacional de mercancías que ingresan y salen del territorio ecuatoriano por carretera, los

cumplimientos que se deben realizar para garantizar que la legalidad de las operaciones comerciales; de manera que, tanto las unidades de carga y las mercancías se ajusten a las disposiciones de ley para poder circular libremente.

Es evidente que durante las operaciones de transporte de mercancías, los transportistas tengan el Certificado de Idoneidad y el Permiso de Prestación de Servicios, así como también el Certificado de habilitación de los vehículos, ya que garantiza el servicio que ofrecen al estar registrados ante el organismo de control que en el caso es la Aduana; debe ser una garantía exigible ante la misma por el pago de tributos que se aplican a la exportación e importación, sean estos: impuestos, intereses y sanciones cuando se presenten eventualidades de ingreso ilegal de mercancías por las unidades de carga y por los equipos que ingresan al país; además, ayudan a los técnicos operadores a realizar las inspecciones pertinentes de las mercancías que circulan (p.7).

Es importante mencionar que, a partir del 29 de abril del 2019 la Decisión 837 sustituye a las Decisión 399 de la Comisión de la Comunidad Andina de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera; se establecen cambios como: Permiso Originario, creación de un Sistema de Información y consultas, Mesas de Trabajo Binacional sobre transporte internacional por carretera, Manifiesto de Carga Internacional y disposiciones de carácter aduanero.

De manea que, “elimina el Certificado de Idoneidad y el Permiso de Prestación de Servicios y se reemplaza por el permiso originario”, documento que acredita al transportista la autorización emitida por el organismo nacional competente del país de origen, para realizar transporte internacional de mercancías por carretera, en los países Miembros. (CAN, 2019, párr.5)

### **Decisión 277: Modificación de la Decisión 271 (1990)**

El aporte de la Decisión en la presente investigación se relaciona al compromiso de la acción conjunta que debe realizarse entre los países Miembros, para el transporte internacional por carretera; mediante la vinculación directa de la red de carretera continua que permita el acceso expedito seguro y económico entre los principales los puntos que conecten a las fronteras de los distintos países en el caso del Ecuador son Rumichaca-Tulcán-Ibarra-Quito-Alóag-SantoDomingo-Quevedo-Babahoyo-Guayaquil-Machala-Huaquillas

## **Decisión 467 Norma Comunitaria que establece las infracciones y el régimen de sanciones para los transportistas autorizados del transporte internacional de mercancías por carretera**

Que la Primera Disposición Transitoria de la Decisión 399, que regula el transporte internacional de mercancías por carretera, determina que los Países Miembros, a propuesta de la Junta del Acuerdo de Cartagena, sustituida por la Secretaría General de la Comunidad Andina, aprobarán una Norma Comunitaria que establezca las infracciones y el régimen de sanciones para los transportistas autorizados; Que el desarrollo alcanzado por el proceso de integración andino y dentro de éste el transporte internacional por carretera, impone la necesidad de establecer mecanismos que orienten el perfeccionamiento del servicio y desarrollo del sector mediante la adecuación permanente del marco jurídico respectivo. Que mediante Decisión 434 se ha creado el Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre (CAATT), que está conformado por las autoridades nacionales responsables del transporte terrestre de cada País Miembro; Que el Comité Andino de Autoridades de Transporte Terrestre (CAATT), creado por Decisión 434, en su II Reunión Extraordinaria aprobó el correspondiente Proyecto, y en la III Reunión Ordinaria analizó y revisó ese documento, para recomendar su expedición, dada la importancia y urgencia del mismo.

El organismo nacional competente de transporte terrestre de cada País Miembro a que se refiere la Decisión 399, conocerá y sancionará, con sujeción al procedimiento señalado en la presente Decisión, las infracciones contra las normas comunitarias sobre transporte internacional de mercancías por carretera, cometidas en su territorio por los transportistas autorizados que lo realizan, así como por las empresas que ejecutan transporte internacional por cuenta propia de mercancías por carretera. Artículo 2.- En concordancia con la Decisión 399, para los efectos de la presente Decisión, se entiende por: - Transportista Autorizado, es la persona jurídica cuyo objeto social es el transporte de mercancías por carretera, constituida en uno de los Países Miembros conforme a sus normas de sociedades mercantiles o de cooperativas, que cuenta con Certificado de Idoneidad y uno o más Permisos de Prestación de Servicios. - Transporte Internacional de Mercancías por Carretera, es el porte de mercancías que, amparadas en una Carta de Porte Internacional por Carretera y un Manifiesto de Carga Internacional, o una Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (DTAI) bajo el régimen de tránsito aduanero internacional, realiza el transportista autorizado en vehículos habilitados y en unidades de carga, debidamente registrados, desde un lugar en el cual las toma o recibe bajo su responsabilidad hasta otro designado para su entrega, ubicados en diferentes Países

Miembros. - Transporte Internacional por Cuenta Propia de Mercancías por Carretera, es el porte de mercancías realizado por empresas cuyo giro comercial no es el transporte contra retribución, efectuado en vehículos habilitados de su propiedad y utilizado exclusivamente para el transporte entre Países Miembros de bienes que utiliza en su propio beneficio

### **COPCI (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversión)**

Dentro de la normativa que rige al Ecuador tenemos el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI), que respalda las acciones de la Administración Aduanera para realizar el control, ya que se estipula la potestad de vigilar el ingreso de personas, mercancías y medios de transporte que sean realizadas en las zonas primarias como secundarias. Cabe mencionar que la normativa se rige mediante los principios que admitan realizar una articulación internacional estratégica, a través de la aplicación de la política comercial, así como los instrumentos que facilitan el comercio exterior.

Por tal razón, cuando se presente el caso en el que existan inconsistencias al momento de ingresar las mercancías deben actuar conforme a la ley, con la detención de las personas que ingresan productos con el uso del contrabando o la defraudación. En caso de ser necesario se deben aprehender las mercancías que durante el control se presume con falencias o incontinencias en los documentos mientras pretenden ingresar mediante el pago de impuestos.

### **Reglamento al COPCI (Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversión)**

El Reglamento contiene normas que son expedidas por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, con el fin de complementar lo estipulado en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones y garantizar las operaciones comerciales. Ésta es la base que garantiza a la autoridad aduanera la aplicación de la legislación y las normas complementarias y supletorias, a fin de controlar las operaciones de comercio exterior.

Partiendo de ello, podemos relacionar algunos artículos en los que contempla temas relacionados a los controles que se aplican a los operadores de comercio exterior por parte de la entidad aduanera, con la finalidad de verificar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los mismos, de manera que se puedan controlar los delitos contra la Administración; al igual que la retención provisional que consiste en tomar posesión de las mercancías que fueron aprehendidas en zonas secundarias o a su vez, cuando se haya realizado un operativo para ser trasladadas a las bodegas de la autoridad aduanera mientras se determine la situación legal de las mismas.



## **COIP Código Orgánico Integral Penal**

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) es el conjunto de normas de carácter jurídico que contiene las reglamentaciones para el castigo de los delitos y asignación de penas conforme al sistema penal que se maneja en el Ecuador. Para el caso de los delitos aduaneros respalda la sección sexta cuyo título abarca los temas relacionados a los Delitos contra la Administración Aduanera, que comprenden la defraudación aduanera, la receptación aduanera, el contrabando, el mal uso de exenciones o suspensiones tributarias aduaneras y las circunstancias agravantes de los delitos aduaneros (COIP, 2014, p.47).

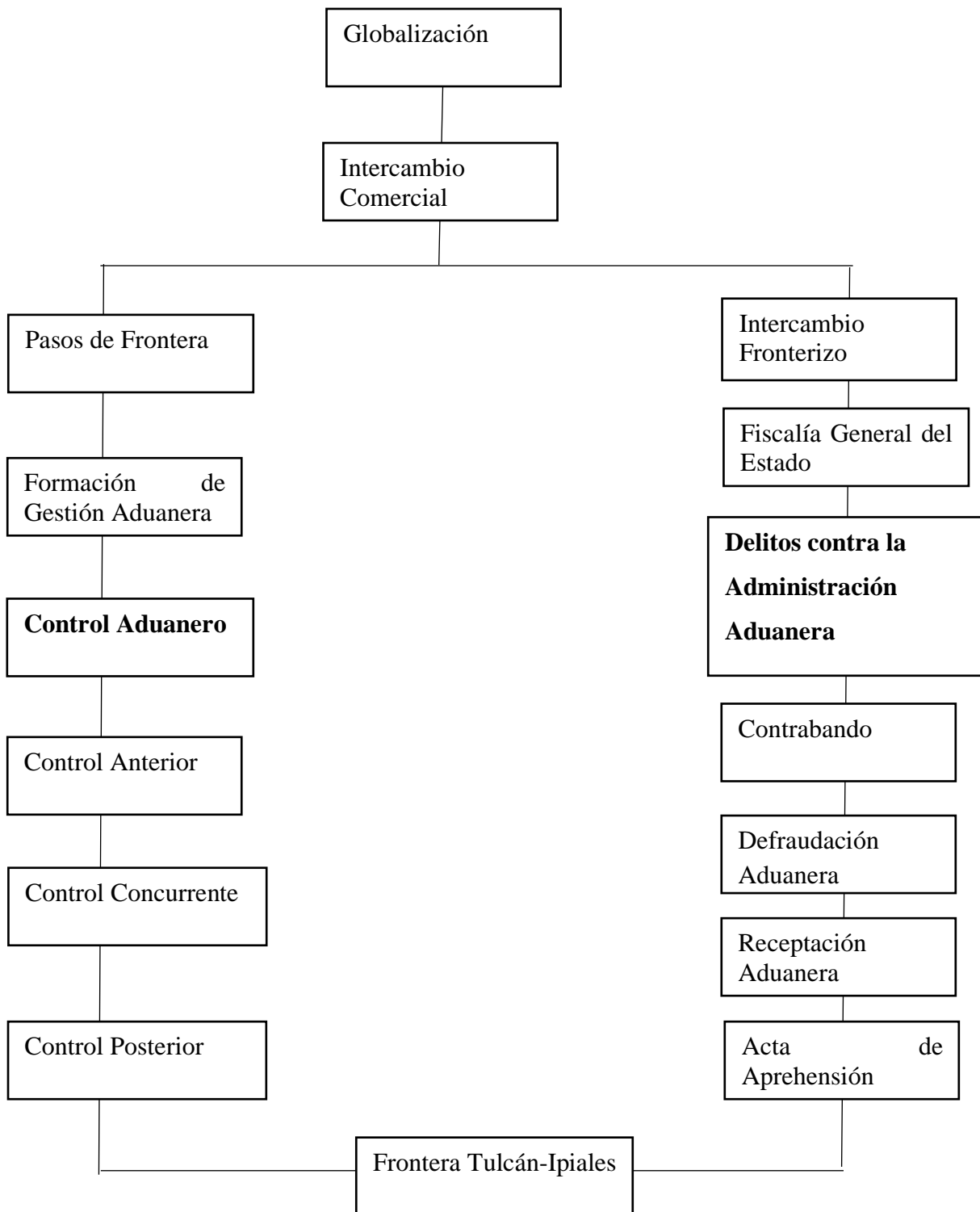
### **Resoluciones Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE)**

La Resolución SENAE-DDG-2014-0476-RE, (2014) manifiesta que “el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador es un organismo que tiene la atribución de las competencias de control y administrativas”, mismas que son necesarias para llevar a cabo la planificación y ejecución de la política aduanera del país en forma regulada, las jurisdicciones tributarias son las de determinación, resolución, de sanción y reglamentaria en materia aduanera, de conformidad con este Código y sus reglamentos (p.12).

Para la sanción de contravenciones y faltas reglamentarias, debe ser realizado de acuerdo a lo estipulado en la ley; sin embargo, ninguna persona puede ser juzgada por un acto que, al momento de cometerse el delito, en este caso se sigue un proceso de juzgamiento que parte de las respectivas investigaciones y finalmente aplicar las sanciones correspondientes a la gravedad de delito cometido.

En lo referente al marco nacional es importante identificar los agentes que intervienen en el intercambio de mercancías por carreteras y los factores que permiten la ejecución de estos delitos, siendo necesario definir los términos más relevantes.

### 2.2.3. Fundamentación Conceptual



## **Organización Mundial de Comercio**

La OMC tiene como misión “supervisar el Sistema Multilateral de Comercio” (ODEPA, 2015,p.23). Por lo que, ha venido implantándose en los últimos 60 años, así como promover la expansión del comercio e intercambio internacional de bienes y servicios, permitiendo un acceso libre y sin trabas. Para lograr esto, la Organización Mundial de Comercio basa su trabajo en los principios como: el consenso, la transparencia y la no discriminación.

Entre sus principales objetivos está la incrementación la producción y el intercambio de bienes y servicios que permiten al mismo tiempo el uso óptimo de los recursos mundiales de manera que se alcance el desarrollo sostenible de las naciones.

## **Organización Mundial de Aduanas**

Es un organismo intergubernamental independiente cuya misión es incrementar la eficiencia de las administraciones de aduanas, contribuyendo al bienestar económico y a la protección social de sus miembros, favoreciendo de esta forma un entorno aduanero honesto, transparente y previsible. Esto permite el desarrollo del comercio internacional lícito y lucha eficaz contra las actividades ilegales. (Aduana, 2017,p.12)

La organización tiene como misión la incrementación de la eficiencia de las aduanas de todo el mundo, principalmente debe establecer, aplicar y promover los instrumentos internacionales para armonizar e implementar los procedimientos y los sistemas aduaneros simplificados, los mismos que están enfocados al movimiento de mercancías, personas y medios de transportes a través de las fronteras.

## **Pasos de Frontera**

De acuerdo al Convenio de Tránsito y Transporte de personas, carga, vehículos entre Ecuador y Colombia (1990), publicado en el Registro Oficial No. 83 del 9 de diciembre de 1992, se considera paso de frontera cuando “es el habilitado por las autoridades nacionales competentes para el ingreso, entrada, salida, circulación y tráfico de los equipajes, carga, personas, medios de transporte, animales y mercancías, por los pasos habilitados de ambas partes” (p.16).

En la Decisión 502 de la Comunidad Andina de Naciones, “el paso de frontera constituye el lugar de vinculación por carretera entre el país de Salida y el país de Entrada, habilitado para la entrada y salida de personas, equipajes, mercancías y vehículos” (p.2)

Partiendo de los conceptos antes mencionados respecto a los pasos de frontera que conectan a Colombia con Ecuador, es importante mencionar que para la provincia del Carchi el paso habilitado es el Puente Internacional de Rumichaca, donde se realizan operaciones materiales de recepción, almacenamiento y movilización de mercancías. Zona primaria en la que la autoridad aduanera ejerce sin restricciones su potestad de control y vigilancia.

Según el Ministerio Coordinador de Seguridad (2016), los pasos no autorizados comprenden un punto geográfico sobre la línea de frontera que ha sido detectado como un paso transfronterizo sin su debida formalización legal entre los estados vecinos. En este contexto, se denomina paso de frontera no autorizado aquel que ha sido habilitado para ser utilizado de forma irregular por actores, nacionales o extranjeros, para efectuar movimientos transfronterizos (p.5).

Estos pasos se denominan zonas secundarias y son aquellos lugares no autorizados por la autoridad aduanera para el paso de personas, mercancías y vehículos. Sin embargo, las personas dedicadas al contrabando y evasión del control, los adecuan para actividades ilegales que conllevan a la burla del control aduanero que es realizado por los agentes encargados de la vigilancia, alrededor del cordón fronterizo.

No obstante, se puede evidenciar que un gran porcentaje de las mercancías que circulan en el territorio ecuatoriano ingresan por contrabando; por lo que, se deben realizar controles y operativos a fin de proteger la soberanía nacional, la competitividad comercial en la zona de frontera y los intereses de la población en general.

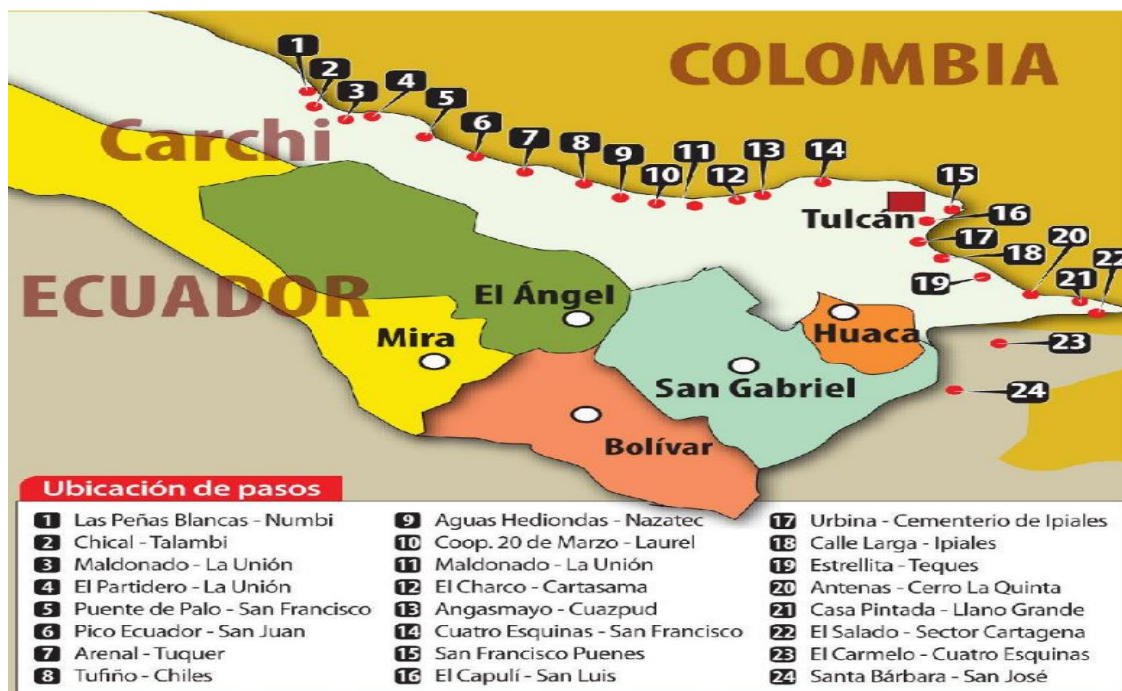


Figura 2. Pasos ilegales en la provincia del Carchi- Ministerio Coordinador de Seguridad, (MICS) (2016)

En lo referente al control en los pasos autorizados y no autorizados es importante identificar los lugares que son utilizados para el ingreso de la mercancía en forma ilegal, a lo largo de la provincia del Carchi. Según el coordinador de operaciones del Ejército ecuatoriano se identifican 24 pasos ilegales sin contar con los que son adaptados por las personas que se dedican a este tipo de ilícitos. Sin embargo, los que serán objeto de estudio son los que conectan a la ciudad de Tulcán.

### **Control Aduanero**

La entidad aduanera tiene la potestad de realizar controles a las personas y diferentes medios para el transporte que ingresen o salgan del territorio aduanero; todo lo referente a los temas de aduanas y a las zonas que corresponden como primarias y secundarias están sometidas a la vigilancia que debe realizar la Administración Aduanera. Cabe recalcar que todas las actividades que realice la autoridad aduanera con el fin de garantizar la legalidad de las operaciones comerciales, no deben ser un impedimento para el flujo de los procesos que surgen en el intercambio comercial que se desarrollan en la zona. (COPCI, 2010,p.18)

### **Delitos Aduaneros**

Partiendo de la ubicación geográfica de la provincia del Carchi, la misma que mantiene diferentes límites con el país colombiano; una conexión limítrofe que permite la práctica de actividades ilícitas en el campo aduanero, tipificadas como contravenciones y delitos aduaneros; el primero se refiere a las conductas evasoras de control cuya cuantía sea menor a diez salarios básicos unificados del trabajador en general, y el segundo comprende a los que superan dicha cuantía, entre ellos los más importantes son el contrabando y la defraudación aduanera como los más realizados en la frontera. (COPCI, 2010,p.55)

Además, se menciona el apoyo y colaboración de las Fuerzas de Orden Público, en la cual es importante la colaboración de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y cuyas entidades deben asignar el personal que sea necesario para que la entidad aduanera pueda realizar las actividades de control a fin de prevenir los delitos aduaneros.

### **Defraudación Aduanera**

La actividad que se realiza cuando se pretende el ingreso de mercancías que se ocultan en otras que sí han sido declaradas en un proceso de importación; en otros casos se presentan documentos que contiene información adulterada, o a su vez existe la subvaloración o la sobrevaloración que se da cuando no se declara el valor real de las mercancías. Cabe recalcar

la diferencia entre los casos de delitos que se realizan en contra la Administración Aduanera ya que cuya cuantía sea superior a ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, en estos delitos la sanción corresponde a la pena privativa de libertad de tres a cinco años y la multa desde hasta diez veces el valor de los tributos que se pretendió evadir. (COIP 2014, p.76)

### **Receptación Aduanera**

La adquisición a título oneroso o gratuito, recepción en prenda o consignación y tenencia o almacenamiento de mercancías extranjeras, cuya cuantía sea superior a ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, sin que el tenedor de las mismas acredite su legal importación o legítima adquisición en el país, dentro de las setenta y dos horas siguientes al requerimiento de la autoridad aduanera competente, será sancionada con una pena privativa de libertad de uno a tres años y multa del duplo del valor en aduana de la mercancía. (COIP 2014, p. 144)

### **Contrabando**

Se lleva a cabo cuando la persona intente evadir el control y vigilancia aduanera sobre mercancías, este es el más evidente en la provincia debido a que este se lo realiza por los pasos ilegales, ingresando mercancías del extranjero cuya cuantía sea igual o superior a diez salarios básicos unificados del trabajador en general, por lo que se impone una sanción de una pena privativa de libertad de tres a cinco años y una multa de hasta tres veces el valor en aduana de la mercancía objeto del delito. (COPCI. 2014, p.144)

Para dar cumplimiento al proceso de juzgamiento de los delitos aduaneros es importante la participación del Estado, mediante el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador y la Fiscalía General del Estado respectivamente.

### **Mal uso de exenciones o suspensiones tributarias aduaneras**

En el artículo 302 del COIP (2014), establece que: La persona que venda, transfiera o use indebidamente mercancías cuya cuantía sea superior a ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, importadas al amparo de regímenes especiales aduaneros, sin la autorización correspondiente de la autoridad aduanera; indicando en el mismo artículo: “será sancionado con pena privativa de libertad de tres a cinco años y multa de hasta diez veces el valor de los tributos que se pretendió evadir” (COIP,2014, p. 144).

## **Actas de Aprehensión**

Es importante mencionar que según el Manual Específico para la Aprehensión de mercancías (2016), una aprehensión “es la toma forzosa por parte de la unidad Operativa del Servicio Nacional de Aduanas” (p,17). Actividad que se la lleva a cabo ante cualquier bien que se considere como una evidencia de la acción de una infracción a su vez represente un delito ante la Institución.

Por tal razón, el acta de aprehensión constituye un acto administrativo de trámite informativo, cuyo documento es el respaldo de la acción de decomiso de las mercancías y el ingreso de las mismas a las bodegas de la Aduana. En ella se dejará constancia sobre las condiciones y características en que son entregadas. Cuando sea necesario el caso imponer la sanción, en el acta de aprehensión se debe constatar la imposición de la misma, con el fin de respaldar el proceder.

El acta de aprehensión se lleva a cabo cuando se da la existencia de la aprehensión y decomiso de mercancías, con la cual se inicia el proceso de decomiso. La misma debe contener “el distrito; lugar y fecha; causal de aprehensión; identificación del medio de transporte en que se moviliza la mercancía, identificación y dirección de las personas que intervienen en la diligencia que aparezcan como titulares de derechos o responsables de las mercancías involucradas”; además, es necesario describir las mercancías identificando su “naturaleza, marca, referencia, serial, cantidad, peso cuando se requiera, avalúo unitario y total y la Dirección de Aduana” (ICICAT, 2019, párr. 3).

Las funciones de la Fiscalía General del Estado que según el Código Orgánico de la Función Judicial (2015); le corresponde en relación al tema de investigación son:

1. Dirigir y promover, de oficio o a petición de parte, la investigación pre procesal y procesal penal, de acuerdo con el Código de Procedimiento Penal y demás leyes, en casos de acción penal pública; de hallar mérito acusar a los presuntos infractores ante el Juez competente e impulsar la acusación en la sustanciación del juicio penal.
2. Dirigir y coordinar las actuaciones de la Policía Judicial en las indagaciones previas en las etapas del proceso penal.
3. Garantizar la intervención de la defensa de los imputados o procesados, en las indagaciones previas y las investigaciones procesales por delitos de acción pública, quienes deberán ser citados y notificados para los efectos de intervenir en las

diligencias probatorias y aportar pruebas de descargo, cualquier actuación que viole esta disposición carecerá de eficacia probatoria.

En el caso de los delitos aduaneros y para que sea considerado como tal se toma en cuenta que, si el monto valorado supera los diez salarios mínimos, el caso se judicializa para aplicar las sanciones penales correspondientes, caso contrario se impondrá la multa por la infracción cometida. Además, se puede evidenciar que en este ámbito hay organizaciones delictivas dedicadas específicamente al contrabando de mercancías, por lo que los casos que se presentaron en la Fiscalía General del Estado cumplen con el proceso de juzgamiento.

Para llevar a cabo el juzgamiento de los delitos aduaneros la Administración Aduanera debe poner en conocimiento de la Fiscalía General del Estado la infracción aduanera, por lo que el Juez Fiscal debe realizar los actos que corresponden para dichos casos. El ecuatoriano Fernando Lara (2015) explica el procedimiento de la siguiente manera:

En material del ilícito aduanero, la competencia es exclusiva del JUEZ Fiscal en la primera instancia, hasta la resolución de la etapa intermedia, en el caso de que se somete a su conocimiento in procedimiento abreviado; por apelación o consulta correspondiente a la Sala Especializada de la Corte Superior; la sustanciación de la etapa de juicio corresponde al Tribunal Fiscal y la etapa de impugnación ante la sala de lo Fiscal de la Corte Suprema de Justicia. (p.56)

En el caso de los delitos aduaneros se judicializa para aplicar las sanciones penales correspondientes, caso contrario se impondrá la multa por la infracción cometida. Además, se puede evidenciar que en este ámbito hay organizaciones delictivas dedicadas específicamente al contrabando de mercancías.



### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO**

La presente investigación se trabajó con un enfoque mixto, debido a la importancia de contar con enfoques cuantitativos como cualitativos.

##### **3.1.1. Enfoque Cualitativo**

El enfoque cualitativo se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e Hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e Hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes, y después, para refinarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación. (Sampieri, 2014,p.34)

La investigación tuvo este tipo de enfoque ya que admite realizar un estudio sobre las características de las actividades que están asociadas al control que se realiza al ingreso de mercancías con el fin de generar impacto en los delitos en contra la Administración Aduanera; se sustentó en la recolección de datos mediante la entrevista, misma que estuvo destinada a los funcionarios representantes de las entidades del SENAE, Cuerpo de Vigilancia Aduanera, Fiscalía Provincial y ECU 911, con el fin de evidenciar el trabajo que se desarrolla para contrarrestar y juzgar los actos delictivos en el ámbito aduanero; con la finalidad de recopilar información y analizar la situación actual. La entrevista permite la recolección de información que ayuda a corroborar los datos obtenidos mediante otras fuentes, las mismas que son aplicadas a los representantes de distintos sectores económicos de la ciudad de Tulcán.

##### **3.1.1.2. Enfoque Cuantitativo**

El enfoque cuantitativo representa un conjunto de procesos, es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar o eludir” pasos, el orden es riguroso, aunque, desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea, que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se desarrolla un plan

para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y se establece una serie de conclusiones respecto de la(s) hipótesis (Hernández, 2014,p.34).

La aplicación de un enfoque cuantitativo fue necesario ya que a medida del desarrollo se presentaron datos estadísticos de las variables objeto de estudio y mediante herramientas como tablas que permitirán exponer la información que sea relevante y además facilite el sustento de la definición de las variables. De los casos presentados en Fiscalía General del Estado se pretende obtener información detallada de las mercancías, el tipo de juzgamiento que recibieron, la nacionalidad y las horas en las que se realizan más aprehensiones, así como los lugares que son usados para el ingreso ilegal, a fin de conocer el tratamiento que se da en los delitos contra la Administración Aduanera; al igual que la información recabada a través de las encuestas.

### **3.1.2. Tipo de Investigación**

Los tipos de investigación científica a utilizar en el trabajo son de tipo descriptiva y explicativa

#### **3.1.2.1. Descriptiva**

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Se pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo estas se relacionan (Hernández, 2014,p.56).

Esta investigación se enfocó en la descripción de hechos reales que se llevan a cabo para el control por parte de la entidad aduanera y el impacto que genera en los delitos contra la Administración Aduanera. Por medio de ésta se buscó determinar los efectos ocasionados por este fenómeno, las limitaciones posibles para un adecuado control, la identificación de mercancías que ingresaron con mayor frecuencia, los pasos clandestinos que son utilizados para estas actividades y la agresión al personal de control. Durante el desarrollo de la investigación se tomó en cuenta el criterio de las instituciones que participan en colaboración al Servicio Nacional de Aduanas, en este caso son: Fiscalía General del Estado, ECU 911,

FF.AA., Policía Nacional y Unidad de Vigilancia Aduanera. Contrastar la información de estos grupos de personas con los datos estadísticos, de esta manera describir la situación real.

### **3.1.2.2. Explicativa**

Su objetivo es determinar cuáles son las causas de un fenómeno, por qué y en cuáles condiciones se da el fenómeno, o por qué ciertas variables están relacionadas. Van más allá de la descripción de fenómenos de alguna manera los estudios anteriores, sólo describen el fenómeno (Cazau, 2006,p.18).

Para la investigación se utilizó la de tipo explicativa con el fin de identificar el estado de los delitos aduaneros frente al control aduanero. De esta manera se buscó interpretar los efectos que se reflejan en la Administración Aduanera; además, permitió analizar mediante datos estadísticos la realidad actual de los delitos y los inconvenientes suscitados durante las aprehensiones, sea el caso de la resistencia y/o enfrentamientos que surgen entre contrabandistas y el personal uniformado, los procesos de juzgamiento por los delitos de aduana y casos de agresión al personal de control, así como también los aportes que se reciben por parte de otras instituciones. En la investigación se definió la nacionalidad de los ciudadanos, los tipos de mercancías y los pasos que utilizan con frecuencia quienes realizan este tipo de actos.

### **3.1.2.3. De Campo**

Se lleva a cabo con la finalidad de dar respuesta a algún problema planteado previamente, extrayendo datos e informaciones a través del uso de técnicas específicas de recolección, como entrevistas, encuestas o cuestionarios. En la parte correspondiente al desarrollo se incluirá el diseño, consistente en someter el objeto de estudio a un proceso o procesos, es decir, con qué y cómo se llevó a cabo la investigación, con el fin de recoger de forma exacta los efectos que cada proceso o variable ha surtido sobre el objeto de estudio (Paneque, 2000,p.56).

La investigación de Campo permitió el contacto directo en la situación real del control aduanero frente a los delitos contra la Administración Aduanera, mediante las visitas realizadas a las instalaciones de las instituciones a fin de realizar la recolección de información que se obtuvo a través de la verificación de datos en expedientes que reposan en la Fiscalía General del Estado, también con la aplicación de las encuestas realizadas a los

representantes de los sectores económicos de la ciudad de Tulcán y las entrevistas que se realizaron a las entidades gubernamentales.

### **3.1.3. Modalidad**

Es una investigación documental, debido a que la base científica se caracteriza por el uso de documentos oficiales y personales como fuentes de información, los mismos que son recolectados bibliográficamente tales como: libros, revistas, información publicada en noticias y la web. Permite la selección y compilación de información a través de la lectura crítica de documentos y materiales de periódicos, centros de documentación e información impresa y electrónica.

La investigación documental permite realizar análisis cualitativo ya que el objetivo principal es la cuantificación de datos que se arrojaron por el método de datos empleado es el caso del análisis estadístico; y el cuantitativo ayuda a hacer generalizaciones teniendo en cuenta los resultados extraídos de una muestra en este caso las encuestas y la sistematización de la información.

### **3.2. IDEA A DEFENDER**

El control aduanero contribuye a la reducción de los delitos contra Administración Aduanera en la provincia del Carchi.

### 3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

*Tabla 1.* Definición de las variables

**Fuente:** COIP, RÉGIMEN ANDINO SOBRE CONTROL ADUANERO.

TEMA	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN REAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL
El control aduanero en la provincia del Carchi y el impacto en los delitos contra la Administración Aduanera	V.I: Control Aduanero	“Es el conjunto de medidas adoptadas por la Administración Aduanera con el objeto de asegurar el cumplimiento de la legislación aduanera en acciones tanto de entrada o salida de mercancías dentro del territorio nacional” (COIP, 2014,p.34).	Es el ejercicio pleno de las facultades señaladas en la Ley, en la legislación aduanera que regula el comercio exterior, mismas que serán definidas, planificadas, dirigidas y ejecutadas por la Dirección General de Aduanas	Esta variable se enfoca principalmente a las acciones de control realizadas por parte de la Aduana, con el fin de garantizar el legal ingreso de las mercancías.
Delitos contra la administración aduanera	V.D: Delitos	En la clandestino tráfico internacional de mercancías, o en todo acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca a error a la autoridad aduanera, realizados para causar perjuicios al fisco, evadiendo el pago total o parcial de impuestos o el cumplimiento de normas aduaneras, aunque las mercancías no sean objeto de tributación” (COIP, 2017,p.87).	Los delitos aduaneros son operaciones ilícitas que buscan el ingreso y salida de mercancías, utilizando cualquier modo de transporte, evadiendo los tributos al comercio exterior	Esta variable se basa principalmente en el contrabando y la defraudación aduanera realizadas en la frontera, mediante el uso de medios de transporte, con el fin de evadir el control aduanero.

### 3.3.1. Operacionalización de variables.

Tabla 2. Operacionalización de variable Independiente

Variable	Dimensión	Indicadores	Indicadores %	Ítems	Técnicas	Fuentes
V.I. Control Aduanero	Control Anterior	Eficiencia del sistema de gestión de riesgos	# de eficiencia del sistema de gestión de riesgos	¿En que se basa el sistema del sistema de gestión de riesgos?	Análisis bibliográfico Entrevista	SENAE
	Control Concurrente	Nacionalidad	# de nacionalidad	¿Cuál es la nacionalidad que comete delitos contra la administración aduanera?	Análisis bibliográfico	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
		Hora de mayor ingreso	# De horas con mayor ingreso	¿Cuáles son las horas que tienen mayor ingreso de mercancías ilegales?	Análisis bibliográfico	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
		Tipos de mercancías	# Tipos de mercancías decomisadas	¿Cuál es la mercancía con mayor decomiso por delitos aduaneros?	Análisis bibliográfico	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
	Tipos de vehículos	# Tipos de vehículos	¿Cuáles son los vehículos usados para el ingreso de mercancías ilegales?	Análisis bibliográfico	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	
	Lugares de aprehensiones	# Lugares de aprehensiones	¿Cuáles son los lugares usados para el ingreso de mercancías?	Análisis bibliográfico	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	
	Control Posterior	Aprehensiones por organismos de control	# de aprehensiones realizadas por organismos de control	¿Cuáles son las aprehensiones realizadas por los organismos de control? ¿Cuál es el aporte recibido por parte de las FF.AA. Policía Nacional y ECU 911?	Análisis bibliográfico Guía de entrevista Encuesta	ECU 911 F.F.A. A POLICIA NACIONAL SECTORES ECONÓMICOS TULCÁN
	Allanamientos	Numero de allanamientos	¿Cuántos allanamiento se han realizado en el periodo 2014-2018?	Análisis bibliográfico Guía de entrevista Encuesta	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ECU 911 SECTORES ECONÓMICOS TULCÁN	
Lugares de aprehensiones	# Lugares de aprehensiones	¿Cuál es el proceso que se debe cumplir para dar un destino aduanero a las mercancías incautadas?	Análisis bibliográfico	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO		

**Tabla 3.** Operacionalización de variable Dependiente

Variable	Dimensión	Indicadores	Indicadores %	Ítems	Técnicas	Fuentes
V.D. Delitos contra la Administración Aduanera	Contrabando	Actas de aprehensión por contrabando	Numero de actas de aprehensión por contrabando	¿Cuántas actas de aprehensión de contrabando hay en el periodo 2014-2018?	Análisis bibliográfico Entrevista	SENAE Cuerpo de Vigilancia F.F.A.A.
		Agresiones al personal de control	Numero de agresiones al personal	¿Cuántos casos de agresión al personal existen en el periodo 2014-2018?	Análisis bibliográfico Entrevista	SENAE Cuerpo de vigilancia
		Denuncias por contrabando	# de denuncias por contrabando	¿Cuántas denuncias por contrabando se registraron por contrabando?	Entrevista Análisis bibliográfico	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ECU 911
		Casos Judicializados	Número de casos judicializados	¿Cuántos casos judicializados se han registrado por contrabando?	Entrevista Análisis bibliográfico	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
	Defraudación	Actas de aprehensión por defraudación	Numero de actas de aprehensión por defraudación	¿Cuántas actas de aprehensión por defraudación hay en el periodo 2014-2018?	Entrevista Análisis bibliográfico encuesta	SENAE Cuerpo de Vigilancia F.F.A.A. SECTORES ECONÓMICOS TULCÁN
		Casos Judicializados	Número de casos judicializados	¿Número de casos judicializados con sentencia por defraudación?	Entrevista Análisis bibliográfico	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
	Receptación	Actas de aprehensión por receptación	Numero de actas de aprehensión por receptación	¿Cuántas actas de aprehensión de receptación hay en el periodo 2014-2018?	Entrevista Análisis bibliográfico encuesta	SENAE Cuerpo de Vigilancia F.F.A.A. SECTORES ECONÓMICOS TULCÁN
		Casos Judicializados	Número de casos judicializados	¿Cuántos casos judicializados se han registrado por receptación hay en el periodo 2014-2018?	Entrevista Análisis bibliográfico	SENAE
	Destino de las mercancías	Destrucción	# de mercancías destruidas	¿Cuántas mercancías fueron destruidas en el periodo 2014-2018?	Análisis bibliográfico	SENAE
		Adjudicación	# de mercancías adjudicadas	¿Cuántas mercancías fueron adjudicadas en el periodo 2014-2018?	Análisis bibliográfico	SENAE
		Donación	# de mercancías donadas	¿Cuántas mercancías fueron donadas en el periodo 2014-2018?	Análisis bibliográfico	SENAE

### **3.4. MÉTODOS UTILIZADOS**

Para el análisis estadístico se definió a la provincia del Carchi y el marco de muestreo a los funcionarios y actores de control que operan en la ciudad de Tulcán, puesto que son quienes están inmiscuidos en temas relacionados al legal ingreso de las mercancías por el puente Internacional de Rumichaca. El Cuerpo de Vigilancia Aduanera se encargan del control aduanero, incautaciones, prevención de la evasión y la ejecución del delito en contra la Administración, de igual manera se tomó en cuenta al Sistema Integrado EU 911 quienes aportaron en lo referente a videovigilancia y llamadas.

#### **3.4.1. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA SIMPLE**

Es una técnica de análisis exploratorio de datos diseñado para tablas de doble entrada que presentan algún tipo de relación entre filas y columnas. Es una técnica descriptiva de análisis multivariable de datos usada para la simplificación de los datos que presentan dificultad para su descripción o comprensión. Este análisis de correspondencia es concebido para los vértices experimentales (Cornejo, 1988,p.98)

Para la ejecución de la presente investigación se aplicó este tipo de análisis ya que se valoró el grado de relación de las variables mediante tablas con medidas de correspondencia entre las filas y columnas con referencia a su similitud, afinidad y asociación; de manera que, permita valorar las respuestas obtenidas; además, al ser una técnica descriptiva ayudó a resumir los datos cualitativos. En este caso se analizó los criterios de los expertos relacionados al control aduanero y el impacto que generó en los delitos aduaneros gracias a la cooperación interinstitucional.

#### **3.4.2. POBLACIÓN Y MUESTRA**

Para la selección de la población se identificó a los funcionarios del SENA, el Cuerpo de Vigilancia Aduanera, Fiscalía General del Estado, FF. AA, Policía Nacional y ECU 911, donde se aplicó el muestreo por conveniencia debido a la disponibilidad de los representantes de las instituciones, los mismos que son:



<i>Nro.</i>	<i>POBLACIÓN</i>	<i>NOMBRE</i>
1	Director Distrital Aduana Tulcán	Msc. José Arauz
1	Fiscal Provincial (encargado)	Dr. Jairo Villarreal
1	Director de la Zona 1 del Cuerpo de Vigilancia Aduanera	Tito De la Cueva
1	Director Zona Provincial del Sistema Integrado ECU 911	Ing. Xavier Narváez
1	Comandante de la 31-BI “Andes”	Crnl. Franklin Fabián Medina
1	Comandante del B.I.MOT-39 “Mayor Galo Molina”	Tern. Ginno Cruz Jaramillo
1	Jefe de la Subcomisión Zona Carchi	Cnel. Luis Alberto Chica Miranda

**Tabla 4.** Población y muestra de las instituciones de control y fiscalización

La población a ser encuestada en la ciudad de Tulcán fue seleccionada mediante un muestro no probabilístico a conveniencia; se seleccionaron a ciertas personas por el hecho de tener mayor accesibilidad, debido a problemas de tiempo; por lo que, se escogió a los representantes de algunos sectores económicos de la ciudad tales como: OCE’S, comerciantes y gremios relacionados al tema de investigación.

<i>Nro.</i>	<i>POBLACIÓN</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DIRECCIÓN</i>
1	Pequeños Comerciantes	Sr. Royer Martínez Sra. Mishel Recalde	Mercado Popular
1	Agencia de aduana	Sr. Wilson Goyes Sr. Nelson Cano	Gonzáles Suárez /Av. Coral y entre Brasil y Paraguay Av. Andrés Bello S/N y Panamericana Sur
1	Transporte pesado	Sr. Patricio Rodríguez (presidente de la Asociación de Transporte Pesado) Sr. Álvaro Figueroa (Transporte “Cerro Negro”)	Av. Manabí 61020 y Bolivia Edificio “El Navegante” Av. Coral 61-073 y Av. Brasil
1	Depósito temporal	Jonny Patricio López Narcisa de Jesús Montenegro	Panamericana Sur y Andrés Bello (TRANSBOLIVARIANA) Panamericana Sur Obelisco S/N Av. Veintimilla
1	Importadores	Sra. Mireya Goyes (Comercializadora Mireya Goyes Sociedad Civil)	Gonzáles Suárez/Av. Coral y entre Brasil y Paraguay
1	Buses y taxis-Rumichaca	Sr. Edgardo Villarreal (presidente de la Cooperativa de Taxis “Rápido Nacional) Sr. Edwin Ríos (presidente de la	Calle Ayacucho y Olmedo Ed Rápido Nacional Av. Veintimilla y Av. Centenario

**Tabla 5.** Población y muestra de los OCE'S y Comerciantes de la ciudad de Tulcán

### **3.4.3. ANÁLISIS ESTADÍSTICO**

Para el análisis estadístico se definió como universo a la provincia del Carchi y como muestreo las entidades que participan en el control de ingreso de mercancías en la frontera con Colombia, tales como: SENAE, Cuerpo de Vigilancia Aduanera, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, ECU 911 Y Fiscalía General del Estado. El objeto de estudio fue el proceso de control, incautación de mercancías ilegales, juzgamiento de los casos tipificados como delitos, agresiones contra el personal y los aportes de otras instituciones.

Fue necesario solicitar la colaboración del personal que conforma el Cuerpo de Vigilancia Aduanera para la recolección de datos mediante la información histórica relacionada a las actas de aprehensión; así como también, los casos de agresión que se han presentado durante los operativos de control en los últimos cinco años en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán.

Resultó la obtención directa de la información de las instituciones mencionadas para la recolección de información, por lo que se elaboró una base de datos que contiene estadísticas de actas de aprehensión, tipos de mercancías, tipo de sentencia que tienen los casos, pasos por los cuales se realizaron las aprehensiones. Se realizó las tablas con su respectivo gráfico para la posterior interpretación de los resultados, los mismos que fueron contrastados con la realidad actual para la evaluación de los delitos contra la Administración Aduanera, durante los cinco años.

Las herramientas utilizadas para la investigación fueron la encuesta y entrevista no estructurada, mismas que permitieron obtener criterios verbales de las preguntas relacionadas al tema estudiado, en forma de opinión de los expertos del área. La observación permitió patentizar la realidad de la frontera, la frecuencia y los procesos con los que se ejecutan los delitos. Los datos secundarios que se obtuvieron de las instituciones inmersas en este campo de información de archivos documentales relacionados a delitos contra la administración aduanera sirvieron para comprender la realidad de los hechos.

#### **3.4.3.1. Análisis Cualitativo (Entrevista)**

Para obtener la información de los expertos se realizó un análisis conjunto de seis entrevistas aplicadas a las autoridades que representan a las instituciones informantes tales como: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, Fiscalía General del Estado, Cuerpo de Vigilancia Aduanera, Policía Nacional, Fuerzas Armadas y el Sistema Integrado ECU 911; de

las cuales se obtuvo respuestas que aportaron al desarrollo de la investigación. Es importante recalcar que, se elaboró diferentes cuestionarios y escogió a las entidades que tienen mayor relevancia con el fin de conocer la función y el grado de participación que tiene la misma con el fin de contribuir al control y juzgamiento para disminuir los delitos contra la Administración Aduanera.

### 3.4.3.1.1 Tabla de correlación de criterios cualitativos

Tabla 6. Correlación de criterios cualitativos ante la efectividad del control a los delitos aduaneros

SENAE	Cuerpo de Vigilancia Aduanera	Fiscalía General del Estado	Fuerzas Armadas	Policía Nacional	Observaciones
<b>P1. ¿Qué convenio de cooperación tienen las entidades gubernamentales para combatir los delitos contra la Administración Aduanera?</b>					
<p>En este aspecto es importante mencionar que a nivel interno y a nivel internacional tenemos más que convenios, un trabajo mancomunado con diferentes instituciones, sean policía nacional y Fuerzas Armadas que nos permitan orientar actividades de control en este tipo de acciones ilícitas, es importante mencionar que estas acciones de cooperación no se dan solo internamente sino que con otros países, para tener información de la mercancía que sale y posiblemente va a ingresar al país de forma ilegal.</p>	<p>Actualmente el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador tiene convenios con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional para realizar el control del contrabando especialmente en las provincias fronterizas, ya que la potestad del control de las mercancías únicamente tiene la aduana, pero las instituciones brindan el apoyo.</p>	<p>Existen varios convenios suscritos entre las instituciones de control mediante memorándums de entendimiento, cuyos alcances están enfocados en el intercambio de información, como Fiscalía tenemos el vínculo con Colombia mediante un Fiscal de enlace a quien se solicita la información relacionada a la investigación que se realiza y en menos de 4 días se cuenta con la información que se adjunta al expediente.</p>	<p>Actualmente las Fuerzas Armadas mantienen convenios que son bajo pedido que pueden tener duración de una operación, una semana o meses dependiendo del objetivo que cumplirá el convenio; como Fuerzas Armadas tenemos la cooperación interinstitucional que se ejecuta mediante reuniones con los jefes de estado para delegar funciones, en lo referente a los temas de aduana mantenemos la cooperación en los temas de control en los pasos fronterizos, con el fin de brindar la seguridad a los agentes y a las personas.</p>	<p>La Policía Nacional mantiene convenios con instituciones del estado y con lo referente a temas aduaneros, la Dirección de inteligencia de la Policía Nacional conjuntamente con las Fuerzas Armadas cumplen con el marco nacional que promulga la Política de Defensa, Seguridad y Desarrollo para la Frontera Norte que se aprobó el Consejo de Seguridad Pública y del Estado (COSEPE), el mismo que articula medidas de prevención e intervención frente a las amenazas que pueden afectar a la integridad de los habitantes.</p>	<p>Todas las instituciones mantienen convenios con el fin de cooperar con el control aduanero con el fin de combatir los delitos aduaneros, coinciden en el apoyo interinstitucional para un adecuado control.</p>
<b>P2. ¿Qué tipo de daños sociales y económicos se evidencian a causa de los delitos contra la Administración Aduanera?</b>					
<p>Los daños sociales y económicos existen porque hay que tomar en cuenta que en los procesos de importación y la recaudación que realiza la aduana sirven para el beneficio del presupuesto nacional, de la misma población en lo que se refiere a educación y salud, entonces estaríamos viendo que si dejamos de</p>	<p>En la provincia del Carchi se evidencia un daño enorme a la población, al comercio, a los habitantes en general, porque los turistas que vienen del centro del país pasan directamente a la ciudad de Ipiales y Pasto a realizar sus compras y no lo hacen en Tucán y en las ciudades aledañas, no hacen uso de restaurantes ni hoteles; la</p>	<p>No aplica</p>	<p>El daño social implica el perjuicio en jóvenes, familias y personas que ven en esa actividad algo rentable para subsistir por lo que dejan de estudiar, prepararse y capacitarse, aún más salir de la frontera por el hecho de dedicarse al contrabando como un modo de trabajo; en los daños económicos se evidencian los daños al país mediante la evasión de los</p>	<p>La evasión de impuestos afecta a la economía del país ya que hace que no existan suficientes recursos, por lo que la aduana al ser el ente recaudador debería establecer mecanismos para evitar la fuga de los recursos mediante la evasión de impuestos.</p>	<p>Al estar directamente relacionados con los controles y posibles aprehensiones durante las operaciones, la Fiscalía General del estado no corresponde Sin embargo, las instituciones reconocen que los daños se evidencian en la inversión pública y el estancamiento social y comercial.</p>

<p>recaudar tendríamos un déficit para cumplir con las actividades de gasto público que son muy importantes en el diario vivir; debemos tomar en cuenta que en la provincia del Carchi la afectación en función también de la gente se está dedicando a este tipo de actividades y ha descuidado las actividades agrícolas y ganaderas.</p>	<p>propaganda que hacen en el vecino país hace que afecte principalmente a los comerciantes y a la economía de la localidad</p>	<p>tributos, hacen que no se tengan fondos suficientes para la inversión pública.</p>		
<p><b>P3. ¿Cree usted que el apoyo brindado por las fuerzas armadas y Policía Nacional garantizará la disminución de los delitos aduaneros?</b></p>				
<p>Es importante el trabajo en conjunto, hace un año y medio que estuvo vigente la Unidad Integrada de Control Fronterizo, nos permitía tener un trabajo eficiente ya que cada una de estas instituciones compensa a otra, por ejemplo, la falta de vehículos que tiene la aduana compensa con la utilización de vehículos que tiene el ejército y la Policía Nacional, así mismo el factor humano, vigilantes se contrarresta también con el apoyo de las fuerzas policiales y militares.</p>	<p>Puedo asegurar que ayuda más no garantiza, mientras haya productos para contrabandear, mientras sea la diferencia cambiaría notoria y los precios sean super diferentes, más aún mientras el país sea dolarizado y el otro país tenga su moneda nacional y no haya empleo existirá el contrabando; y eliminarlo completamente es imposible.</p>	<p>No aplica</p> <p>Estoy de acuerdo que con Fuerzas Armadas y Policía Nacional apoyamos a la aduana, ya que tenemos mayor cantidad de personal podemos cubrir toda la frontera, se evidencia casos es los que grupos organizados aprovechan que la aduana tiene un número reducido de personal y logran burlar el control, en la unión de la tres instituciones se respalda la acción operativa y legal, es decir, la aduana aprehende mercancías, las fuerzas armadas el control de explosivos y armamento, y la policía de estupefacientes.</p>	<p>En realidad, creo que, si se disminuye notablemente, gracias a que la presencia de la institución este en caso todos los pasos no autorizados; sin embargo, la misma dinámica de la frontera hace que se abran a diario pasos en los que no se puede controlar, y mediante el límite del control político de personal se trata de cubrir la mayoría, de manera que nosotros estamos contribuyendo</p>	<p>Únicamente a la Fiscalía General del Estado no le corresponde la pregunta. Las demás instituciones reconocen que el apoyo brindado por la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas es importante para disminuir los delitos aduaneros.</p>
<p><b>P4. ¿Cree que el aumento de operativos de control o la imposición de nuevas sanciones reducirán los delitos aduaneros?</b></p>				
<p>No, porque es de cultura, lo más importante sería incentivar en escuelas y colegios y universidades, el tener un valor de criterio para que no lo vean como una herramienta de trabajo</p>	<p>Mientras no haya otras actividades y fuentes de empleo, las personas seguirán dedicadas a esto, por más sancionadas que se vean.</p>	<p>No aplica</p> <p>Mientras exista mayor cantidad de operaciones de control, pero siempre y cuando participen los agentes de inteligencia, para que hagan una investigación minuciosa de los posibles delitos que se realizaran por los</p>	<p>Es necesario reconocer que el contrabando es un fenómeno que se está combatiendo, existen mesas de dialogo con las demás instituciones con el fin de crear planes de</p>	<p>Los expertos coinciden en que los operativos de control son importantes; sin embargo, reconocen que el problema es cultural y mientras no haya fuentes de empleo se evidenciará</p>

<p>al contrabando, tampoco como una actividad rentable en la provincia la acción frecuente o común, sino que se interprete como un valor que debe ser tomado en cuenta como uno de los más importantes que determine si realmente estamos comprometidos y consientes que mediante el contrabando estamos actuando en contra de las normas legales establecidas por el gobierno nacional.</p>		<p>pasos ilegales, mediante esa información podemos dar un golpe seguro al contrabando. En lo que se refiere a las sanciones se debería dar a conocer las consecuencias de cometer delitos contra la aduana desde la privación de la libertad y las multas que se deben pagar.</p>	<p>defensa con el fin de reducir los delitos aduaneros, y en referencia a la imposición de nuevas sanciones si haría que las personas concienticen sobre las consecuencias de estos actos</p>	<p>este tipo de delitos</p>
--	--	--	---	-----------------------------

**P5. ¿El personal es suficiente para realizar operaciones de control a lo largo de la provincia del Carchi?**

<p>No, el personal es insuficiente sobre todo debe ser preparado para contrarrestar situaciones muy especiales y más en esta frontera que se está tornando peligrosa, porque no nos enfrentamos a cualquier persona sino a grupos organizados que saben actuar en contra de las autoridades.</p>	<p>Creo que ningún personal sería suficiente para controlar, mientras no se cambien las políticas. Podemos poner una persona cada cien metros, sin embargo, en esa distancia buscaran la manera de ingresar las personas que se dedican a eso; se deberían tomar otras medidas como la disminución de los aranceles, igualar precios en relación a los otros mercados.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Nunca va a ser suficiente, se puede cumplir de manera competente los controles en los aproximadamente 35 pasos no autorizados que han sido detectados, por un lado, entre más gente haya mejor va a ser el control lo que significa mayor inversión y desviación del personal en ciertos sectores sociales</p>	<p>En la aduana no, en la Policía Nacional tampoco ya que no tienen las funciones relacionadas a ese tema, la relación de trabajo es de 3 a 1 es decir si el ejército dispone de 15 personas, la Policía pone 5 y la aduana 1, considerando que la Aduana y la Policía legalizan las detenciones de los implicados.</p>	<p>La Fiscalía General del Estado no tiene participación en los operativos de control, por lo que no corresponde la pregunta. Coinciden en que el aumento del personal es importante pero no es la solución, ya que nunca será suficiente mientras para cubrir toda la zona fronteriza.</p>
--	--	------------------	---	---	---

**P6. ¿Qué entrenamiento de inteligencia y antimotines recibe el personal para enfrentar casos en los que haya resistencia al momento de la aprehensión?**

<p>El personal si está preparado pero lastimosamente los medios no ayudan, por ejemplo el caso de la Estrellita, Calle larga, la Pintada, son sectores en que la gente está bien organizada la misma población es ayuda</p>	<p>El Cuerpo de vigilancia Aduanera como cuerpo de vigilancia del Servicio Nacional de Aduanas es un ente armado y especializado en prácticas especiales como militares, policiales y aduaneras; realizaos prácticas</p>	<p>No aplica</p>	<p>En lo que corresponde a inteligencia militar el personal recibe capacitaciones en temas relacionados a la investigación encubierta para que informen de los acontecimientos de manera que se compruebe la irregularidad en las actividades ilícitas, en lo que se refiere al</p>	<p>La Unidad especializada en delitos de la policía nacional recibe entrenamientos con apoyo internacional, que permite al departamento de inteligencia realizar investigaciones profesionalmente con el</p>	<p>El entrenamiento relacionado a los operativos no corresponde a la Fiscalía General del Estado. Cada institución recibe entrenamientos que permite realizar las investigaciones</p>
---	--	------------------	---	--	---

a los contrabandistas alertándoles al igual que prestando lo terrenos para que ingresen los vehículos, igual siempre presentan problemas al momento que ven o saben que están las autoridades de control, es importante mencionar que no solo se enfrentan el cuerpo de vigilancia aduanero contra los contrabandistas sino que lo hace con la ciudadanía.	antimotines preparados para responder ante un acto de agresión.	entrenamiento antimotines se preparan el en empleo de la fuerza y en la parte legal de manera que, se traten temas de derecho constitucional, operacional y lo que corresponde al empleo de la fuerza para actuar coordinadamente de acuerdo a sus competencias.	objetivo de anticipar lo que puede pasar e identificar a las redes de contrabando; la instrucción de antimotines se relaciona a la ejecución y se realiza en las operaciones con el fin de obtener un operativo exitoso.	correspondientes mediante inteligencia y estrategias de protección en el caso de resistencia.
--	---	--	--	---

**Tabla 7.** Correlación de criterios cualitativos (Dos informantes)

Criterio	SENAE	Cuerpo de vigilancia	Observaciones
<b>P7. ¿Cuáles cree que son las principales causas para que existan los delitos aduaneros?</b>	Una de las principales causas es la falta de fuentes de trabajo, para los profesionales no tener la oportunidad de acceder a un empleo, no existe en nuestra zona industrias que permita tener beneficios para que ingrese la inversión extranjera y pueda determinar en estos sitios beneficios para la población, sean estos la creación de fuentes de trabajo con un proceso de transformación, modificación que permitiría elevar el nivel económico de la población.	La principal causa siempre será la falta de empleo, la economía de nuestro país no ha permitido crecer en los últimos años; la falta de empleo es evidente especialmente para los jóvenes, personas que recién obtienen sus títulos y mientras no haya fuentes de trabajo para la población en general está en una actividad que permite llevar el sustento para sus familias, al estar en la frontera con Colombia se puede evidenciar que en su mercado se pueden encontrar productos fáciles de adquirir y se obtiene una buena ganancia al comprar los precios, que es de conocimiento la diferencia cambiara en la moneda beneficia para realizar compras en Colombia.	El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador y su brazo operativo el Cuerpo de Vigilancia Aduanera, señala que la principal causa para que existan los delitos aduaneros es la falta de empleo, y la escasa presencia de industrias en la provincia del Carchi.
<b>P8. ¿Cuáles son las acciones de mejora de control a nivel de la provincia del Carchi con el fin de reducir los delitos contra la administración aduanera?</b>	Bueno tenemos siempre un enemigo que está siempre un paso antes que nosotros, se refiere a las personas que realizan esta actividad, no es una persona natural, es una organización la cual se mantiene un sistema de inteligencia,	A fin de realizar un mejor control estamos enfocados en fortalecer el convenio que tenemos con el Ejército y la Policía Nacional, estamos articulando la acción de operativos continuos en los pasos ilegales que es por	Con el fin de cumplir con la recaudación tributaria y el control aduanero, se menciona que es necesario recursos tecnológicos y materiales, así como el fortalecimiento de los convenios con las demás instituciones del

	<p>comunicación, vehículos preparados muy elevado y que les permite accionar de una mejor manera en contra de los posibles controles que realizamos como institución pública, esto permite que como aduana se tome acciones vinculadas con la tecnología, es decir no utilizar a tanta gente con el fin de evitar un conflicto, sino por ejemplo utilizar drones, máquina de rayos X para los vehículos</p>	<p>donde circula la mayor parte de estos productos en el mercado colombiano.</p>	<p>Estado.</p>
<p><b>P9. ¿Qué herramientas tecnológicas son necesarias para fortalecer el control aduanero en la frontera norte?</b></p>	<p>Son varias, por ejemplo, elementos tecnológicos que permitirían, realizar un control exhaustivo, sea mediante rayos X, drones de vigilancia y un sistema de comunicaciones que debe ser muy efectivo en todas las zonas del cordón fronterizo, al igual vehículos que tengan un sistema de tracción que permita circular a grandes velocidades como son los vehículos de los grupos de contrabandistas.</p>	<p>En cuanto a tecnología la Aduana cuenta con instrumentos tecnológicos, sin embargo, son aptos para controlar el comercio formal; es decir, importaciones y exportaciones. En cuanto a los delitos se debería usar herramientas tecnológicas para educar a las personas que dedicarse al contrabando está mal</p>	<p>Se evidencian dos puntos de vista en relación a las herramientas tecnológicas, por lo que desde el punto de vista administrativo menciona recursos que permitan mejorar el control; el otro que permita difundir y concientizar a la ciudadanía sobre los daños evidenciados.</p>
<p><b>P10. ¿Cree usted que el incremento de cámaras en los pasos no autorizados ayudará a reducir el delito aduanero?</b></p>	<p>Entre que sí y no, porque tomemos en cuenta que no se trata solo de las cámaras, se puede tener un resultado al 100% siempre y cuando en el momento que la cámara le da un perfilamiento o determinar que se encuentran realizando una actividad ilícita en determinado sector y tener una reacción inmediata y eso es lo que falta.</p>	<p>No, debido a que, ante la presunta acción de contrabando, las cámaras solo aportarían en la observación del mismo y no en la reacción de los agentes uniformados.</p>	<p>En lo referente a la pregunta coinciden en que las cámaras únicamente ayudan al seguimiento y no al control.</p>
<p>Critero</p>	<p><b>SENAE</b></p>	<p><b>Fiscalía General del Estado</b></p>	
<p><b>P11. ¿Cuál es el proceso de juzgamiento del delito aduanero y agresión personal?</b></p>	<p>Partiendo de ello son dos proceso distintos, según el COIP establece los delitos relacionados al contrabando, establecidos en el numeral 1, 2 y 6; siempre y cuando superen los 10 salarios básicos, se inicia con la valoración de las mercancías y se pone en conocimiento del Fiscal, la aprehensión del vehículo con una persona encargada, generar el procedimiento directo con juez correspondiente y dependiendo del dictamen que del juez las mercancías pasan a potestad de la Aduana al igual que el vehículo. En lo que se refiere a la resistencia, se evidencia ataque y resistencia en la que se</p>	<p>Es necesario definir y diferenciar el proceso ordinario que consiste cuando la Fiscalía formula cargos en los que tienen 90 días para formular pruebas de cargo y descargo mediante instrucción fiscal, audiencia preparatoria para juicio y audiencia de juzgamiento; en el caso de que la Fiscalía tenga los elementos probatorios suficientes para continuar con el juicio este dictamen presenta una sentencia acusatoria contra la persona a la que formulamos cargos y ellos tienen derecho a la apelación de esa sentencia. El procedimiento especial es la concentración</p>	<p>Las instituciones participan desde dos lados, el uno como acusador y el otro como formulador de cargos; sin embargo, coinciden en que se deben presentar las pruebas necesarias para llevar a cabo el juzgamiento de los delitos aduaneros.</p>



	presenta agresiones al servidor público o bienes del Estado.	de todas las etapas y, en un periodo de diez días se realiza la audiencia de juzgamiento, concentrando todas las etapas de un juicio, pero no se acude a la audiencia preparatoria del juicio; la Fiscalía presenta todas las pruebas de cargo y descargo y se dicta la sentencia del delito.	
<b>Criterio</b>	<b>Fuerzas Armadas</b>	<b>Policía Nacional</b>	
<b>P12. ¿Por qué es importante brindar apoyo al Cuerpo de Vigilancia Aduanera en los temas de delitos aduaneros?</b>	Es importante porque es una institución gubernamental que protege a los intereses del gobierno, en el caso de las Fuerzas Armadas entre las misiones que tiene la institución la segunda misión fundamental es brindar apoyo a las instituciones que lo requieran.	Cada institución cumple con funciones, es así que la Aduana se encarga de la aprehensión de las mercancías el ejército de armas y explosivos y la Unidad de la Policía lucha contra el narcotráfico, el trabajo conjunto hace que se faciliten los procesos para el decomiso respectivo y las mercancías queden con la entidad competente; además, la participación de las tres instituciones hace que las personas vean un ente fuerte.	Desde el punto de vista de los expertos coinciden en que mediante el apoyo de las instituciones se puede cumplir con sus misiones, y ante el decomiso de las mercancías, éstas queden en manos de la Aduana.
<b>P13. ¿Cuántos pasos no autorizados tiene identificado la institución?</b>	Aproximadamente 35 pasos no autorizados que están identificados, pero existen más lo largo de la provincia ya que las personas disponen sus terrenos para que crucen las personas con mercancías ilegales	Son alrededor de 176 kilómetros de la frontera norte y existen 35 pasos no autorizados que se han identificado, sin embargo, existen pasos que no han sido oficializados como pasos o autorizados. Estos pasos no están determinados por el paso únicamente de vehículos, sino que existen pasos en los que las personas pasan a pie y se sabe de su existencia.	Las dos instituciones coinciden que son más de treinta pasos no autorizados que son utilizados para el ingreso ilegal de las mercancías.
<b>P14. ¿Cuál es el proceso de la cadena de custodia de las mercancías?</b>	Hay una directiva relacionada a la cadena de custodia en el caso de que la fuerza militar aprehende mercancías o decomisa mercaderías que en los casos están sujetas a fiscalización, se toma contacto y pone a disposición del personal de la Aduana y Fiscalía respectivamente; después de realizar los procesos respectivos la Aduana procede a realizar el inventario de las mercancías para determinar el valor de las mismas.	La Policía Judicial tiene establecido protocolos, siendo la unidad técnica especializada en temas de investigación, realiza la respectiva identificación de la mercancía contando con los respectivos respaldos de la misma, con el fin de entregar un el número exacto a la Aduana.	Las instituciones coinciden en que las mercancías decomisadas son entregadas a la autoridad competente, realizando un inventario de las mercancías entregadas.

**Tabla 8.** Correlación de criterios cualitativos (Un informante)

<b>Criterio</b>	<b>Institución</b>	<b>Respuesta</b>	<b>Observaciones</b>
<b>P15. ¿Cuáles son las acciones de mejora de control a nivel de la provincia del Carchi con el fin de reducir los delitos contra la administración aduanera?</b>	SENAE	Bueno tenemos siempre un enemigo que está siempre un paso antes que nosotros, se refiere a las personas que realizan esta actividad, no es una persona natural, es una organización la cual se mantiene un sistema de inteligencia, comunicación, vehículos preparados muy elevado y que les permite accionar de una mejor manera en contra de los posibles controles que realizamos como institución pública, esto permite que como Aduana se tome acciones vinculadas con la tecnología, es decir no utilizar a tanta gente con el fin de evitar un conflicto, sino por ejemplo utilizar drones, máquina de rayos X para los vehículos.	Es una pregunta única realizada a la institución competente en la aplicación de acciones de mejora para el control aduanero.
<b>P16. ¿Cómo aporta el sistema de gestión de riesgos en el control con el fin de disminuir los delitos aduaneros?</b>	SENAE	En este caso no hablamos de sistema de gestión de riesgos, pero si podemos hablar de un sistema de riesgos que se establece en función de temas de inteligencia en las diferentes instituciones, sabemos bien que existen grupos organizados, tenemos identificado los sectores por donde operan y realmente eso ha dado buenos resultados para poder realizar operativos que den resultado eficiente y sobre todo que permita aprehender mercancías de gran valor y que estas ingresen al mercado nacional.	El SENAE es el encargado del sistema de gestión de riesgos en el control aduanero, en los diferentes momentos que se efectúan.
<b>P17. ¿Cómo se da cumplimiento al principio fundamental del convenio de Kyoto en referencia a la utilización máxima de tecnología?</b>	SENAE	Realmente nuestra institución está en proyecto, es decir ya se está utilizando lo que son los drones y rayos X, pero aún no se ha fortalecido, el proyecto está vigente, igual con el Banco interamericano de desarrollo se tiene previsto la construcción de varias unidades de control en frontera las mismas que están alejadas de las ciudades, pero cerca de las zonas secundarias.	En lo que se refiere al principio fundamental del convenio de Kyoto es el SENAE el encargado de cumplir con los requerimientos internacionales en temas aduaneros sin afectar a la facilitación aduanera.
<b>P18. ¿Cuál es el rol que tiene el ECU 911 en el control de delitos aduaneros?</b>	ECU 911	El Sistema Integrado ECU 911 es un servicio gubernamental de respuesta inmediata e integral a fin de determinada emergencia, entidad que tiene como función coordinar la atención de los organismos articulados, para los casos que se presenten, sean estos: accidentes, desastres y emergencias, movilizandando recursos disponibles para brindar atención rápida a la ciudadanía con el fin de solucionar la emergencia	El Sistema Integrado ECU 911 es un servicio que permite realizar coordinaciones operativas entre los organismos articulados a fin de brindar soluciones a la sociedad.
<b>P19. ¿Con la colaboración del ECU 911 los eventos por delitos aduaneros han presentado aumento disminución durante el periodo 2014-2018?</b>	ECU 911	el ECU 911 tiene un aporte fundamental en contra las actividades concernientes a delitos aduaneros y temas de aduana, ya que en los últimos años se han realizado operativos conjuntos con Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Aduana evidenciando un eficiente resultado para los operativos; además, gracias a las cámaras se han identificado actividades de contrabando las que son coordinadas con las instituciones de respuesta antes mencionadas con la finalidad de neutralizar la actividad. Es importante reconocer que el Sistema integrado tiene una	El ECU 911 evidencia un aporte fundamental en la disminución de los delitos aduaneros.

<b>P20. ¿Cuál es el tiempo de respuesta por parte de la Aduana?</b>	ECU 911	<p>participación fundamental ya que su aporte se evidencia tanto con la recepción de llamadas relacionadas a los delitos aduaneros, así como también la alerta generada por las cámaras que se encuentran en distintos puntos del cordón fronterizo, por lo que se convierte en una herramienta favorable para la Administración aduanera.</p> <p>No existe un tiempo de respuesta estandarizado o establecido para estos eventos, en muchos de los casos se presentan en sectores rurales y alejados, para dar respuesta dependen de varios factores tales como: déficit de recursos, talento humano, equipos y recursos tecnológicos; lo que limita atender de manera eficiente los eventos reportados, en tal sentido que, los operativos son obstruidos el accionar de la ciudadanía y los contrabandistas ya que en ocasiones actúan de forma violenta y además, impide las operaciones de la Aduana.</p>	El tiempo de respuesta depende de factores como los geográficos y recursos materiales.
<b>P21. ¿Qué tipo de sanción se aplica a las personas que hacen mal uso del servicio de emergencia ECU 911?</b>	ECU 911	<p>Es necesario reconocer que, debido a la ubicación geográfica de nuestra provincia se encuentran diversos pasos fronterizos, los mismos que son observados por las cámaras; sin embargo, cuando existe una alerta es difícil la acción del personal aduanero considerando la distancia y el disminuido personal, además que los ciudadanos de los sectores obstaculizan los pasos con el fin de evitar la detención de los diferentes medios usados para el ingreso ilegal de mercancías.</p> <p>Para el tipo de llamadas que hacen mal uso del servicio, existen diferentes sanciones y se dan cuando realizan más de 3 llamadas se suspende la línea telefónica durante un mes; en el caso de reincidir en el mismo acto se suspende la línea telefónica durante 6 meses realizado por parte de la operadora, y si existe una reincidencia se suspende definitivamente de la línea del usuario, cabe mencionar aspectos relacionadas a las llamadas falsas, que consisten en hacer el uso de llamadas dando información sobre una presunta emergencia, por lo que se procede a movilizar recursos tales como talento humano con el respectivo equipamiento al lugar y no se encuentra ninguna emergencia, en sentido la sanción es más grave, se la realiza de acuerdo al Código Integral Penal que, de acuerdo al artículo 396 en el que se establece las sanciones de 15 a 30 días de la privación de la libertad.</p>	Al ser un servicio de atención ciudadana se sanciona a las personas que hacen mal uso de este servicio.
<b>P22. ¿Cómo actúa la Fiscalía General del Estado al momento de formular cargos ante los delitos contra la Administración</b>	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	<p>En el caso donde se presentan cuáles son los delitos contra la Administración Aduanera y al ser delitos que no tienen sanción que supera a los cinco años, se realiza un procedimiento especial y directo que los establece de conformidad al artículo 640 de COIP. Reúne las pruebas suficientes para el juzgamiento del</p>	La Fiscalía General del Estado actúa en el momento que existe una denuncia o un parte relacionado a casos en los que existieron delitos aduaneros.

<b>Aduanera?</b>																									
<b>P23. ¿Cree que el aumento de operativos o la imposición de nuevas sanciones reducirá los delitos aduaneros?</b>	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO																								
<b>P24. ¿Cuál es el proceso de juzgamiento cuando existe agresión al personal de control?</b>	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO																								
<b>P25. ¿Qué tiempo tarda el juzgamiento de los delitos aduaneros y de que depende?</b>	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO																								
<b>P26. ¿Cómo funciona el servicio 1800-delitocon referencia a los delitos aduaneros?</b>	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO																								

**Tabla 9.** Tabla de correspondencia Simple

Institución/Criterio	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26
SENAE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				1	1	1									
C. V. A.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1																
F.G. E	1										1											1	1	1	1	1
F.F.A.A	1	1	1	1	1	1						1	1	1												
Policía Nacional	1	1	1	1	1	1						1	1	1												
ECU 911																		1	1	1	1					
<b>Total</b>	5	4	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<b>Porcentaje</b>	100%	80%	80%	80%	80%	80%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	40%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%

**Nota:** Uso del método de análisis de correspondencia, para calificar la participación en el control aduanero en los delitos contra la Administración Aduanera.

## **Análisis:**

Se puede evidenciar que en relación a las preguntas planteadas existe un grado de participación de las instituciones gubernamentales, las mismas que buscan aportar al desarrollo de la provincia, mediante la cooperación interinstitucional que tiene como fin apoyar al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador y el Cuerpo de Vigilancia Aduanera en la erradicación de los delitos aduaneros; además que brinda una imagen estructurada y organizada entre las instituciones ante la sociedad.

Por lo que, el porcentaje de relación 100% corresponde a la existencia de convenios interinstitucionales, mismo que está enfocado en el control fronterizo que tiene como misión contrarrestar las prácticas ilegales como el contrabando, el tráfico ilegal de sustancias sujetas a fiscalización, entre otros. El 80% representa a las preguntas dos hasta la seis debido a la participación en el tema siendo así el criterio sobre el apoyo de las Fuerzas Armadas y Policía y el incremento de operativos a fin de reducir los delitos aduaneros; el 40% desde la pregunta 7 a la 14 porque representan aspectos operativos y de cooperación mediante cámaras y el cumplimiento de estatutos internacionales. Finalmente, el 20% representa al porcentaje dado por una sola institución, ya que no aplica las demás preguntas al no pertenecer al área planteada; es decir, que la Fiscalía General del Estado y el Sistema Integrado ECU 911 tienen funciones aisladas y distintas en la cooperación, pero son importantes en los delitos aduaneros.

La conclusión obtenida en la entrevista es que la principal causa de la existencia de delitos aduaneros es la escasez de fuentes de trabajo e industrias en la provincia del Carchi, lo que representa un daño socioeconómico debido a que las personas ven una fuente de empleo rentable y que permite llevar el sustento a sus hogares; la consecuencia repercute en la recaudación de tributos, dinero que no se puede destinar a la inversión y gasto público.

Por tal razón existen temas operativos de control en los que no participan todas las instituciones pero aportan indirectamente; por ejemplo, al momento de realizar operativos ayudan con un seguimiento mediante las cámaras o a su vez en la formulación de cargos a fin de realizar el juzgamiento de casos que se determinaron como delitos aduaneros al haber superado el monto establecido, la Fiscalía General del Estado tiene la potestad de solicitar las evidencias a las instituciones para reunir las pruebas y dictar la sentencia correspondiente.

## **Narrativa cualitativa del discurso**

Para realizar el análisis es necesario mencionar que, debido a participación y función que cumplen las instituciones que actúan en este tema; se clasificaron las preguntas en concordancia la interacción y relación de las mismas, con el fin de corroborar la información obtenida y el punto de vista de los expertos en el área.

### **Pregunta 1**

**¿Qué convenio de cooperación tienen las entidades gubernamentales para combatir los delitos contra la Administración Aduanera?**

En relación a la pregunta los entrevistados coinciden en que existen convenios de cooperación interinstitucional entre las distintas entidades con el fin de controlar el ingreso ilegal de las mercancías, cabe mencionar que el ente recaudador, fiscalizador de mercancías es la aduana, y debido a la magnitud del problema en el ingreso de mercancías ilegales y la dificultad de cubrir toda la zona fronteriza, solicitan el respaldo tanto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, de manera que, conformando mecanismos de control basado en la Política de la Defensa Nacional que, “constituye el resultado del trabajo articulado entre el gobierno, las Fuerzas armadas, la sociedad civil, la academia y los organismos de control”, esto involucra en este caso al aporte tanto de la aduana, Policía Nacional y las Fuerzas armadas, en los fines que la institución solicite el apoyo (Politica de Defensa, 2018,p. 29).

Mediante el análisis se evidencian ciertos problemas que están presentes en la frontera norte a causa de la ubicación geográfica; es el caso de las actividades ilícitas tales como: la trata y tráfico de personas, drogas, armas y el contrabando. Por lo que, es importante que mediante los convenios se busque la articulación de una política que permita la defensa, seguridad y desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza, siempre y cuando la aduana solicite el apoyo de las demás instituciones para fortalecer el control y contrarrestar este tipo de actos ilícitos. Sin embargo, se mantienen reuniones mensuales que tratan temas de contingencia personal y material, para realizar operativos de inteligencia y desarticulación de las organizaciones delictivas.

### **Pregunta 2.**

#### **¿Qué tipo de daños sociales y económicos se evidencian a causa de los delitos en contra la Administración Aduanera en la provincia del Carchi?**

La función y potestad que tiene la Aduana es de recaudar, fiscalizar y controlar las mercancías, unidades de carga y personas que circulan por el territorio; por ello se encarga del cobro de tributos a las mercancías que ingresan desde el extranjero. Dichos recursos son destinados a la inversión y el gasto público, por lo que perjudica a toda la sociedad cuando se evaden o se evitan.

Con la existencia de los delitos aduaneros y entre otros, se evidencian diversos daños; partiendo de los sociales, los expertos coinciden en que, la falta de industrialización y fuentes de empleo hacen que las personas se dediquen a esta actividad; sin embargo, el problema es cultural ya que la actividad es rentable muchas personas dejan los estudios, y otras actividades en los sectores agrícolas, textiles y ganaderos por lo que, se dedican al contrabando principalmente, el retraso que en la provincia se evidencia a causa de ello es notable, con la formación de organizaciones delictivas y la inseguridad social.

En relación a los daños económicos, se evidencia la afectación al comercio, turismo de la localidad. Las personas que vienen desde el centro del país no se detienen en la ciudad de Tulcán a realizar compras en los locales comerciales ni mercados; por tanto, no visitan restaurantes, hoteles y lugares turísticos de la ciudad. La evasión de tributos limita la recaudación por estos conceptos y repercute en la inversión pública.

### **Pregunta 3.**

#### **¿Cree usted que el apoyo brindado por parte de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional garantiza la disminución de los delitos aduaneros?**

El apoyo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional es fundamental y necesario en los temas de delitos aduaneros, ya que se evidencian grandes resultados en el control de los mismos; mediante los operativos conjuntos entre las instituciones se cubren zonas secundarias, con un mayor número de personal y de acuerdo a las competencias que cada una de las instituciones tienen, estas fortalecen y hacen que el control sea efectivo; sin embargo,

siendo así que aumentan más controles en varios sectores con mayor personal, por tanto se cubre mayor parte de la zona fronteriza.

#### **Pregunta 4.**

**¿Cree que el aumento de operativos de control o la imposición de nuevas sanciones reducirá los delitos aduaneros?**

A pesar de que el resultado obtenido mediante la cooperación de las instituciones de control con el fin de aumentarlo y hacerlo más riguroso, fue muy importante ya que se realizaron aprehensiones y golpes a mafias que se dedican al ingreso ilegal de mercancías; sin embargo, al momento de las aprehensiones se evidencian agresiones al personal de control, por lo que la cultura que tiene la población de dedicarse a este tipo de actividades que son rentables y más por la situación de la provincia.

Es así que, mientras no existan actividades relacionadas a la productividad tradicional de la provincia, mediante actividades agrícolas o ganaderas y además, la industrialización o con la imposición de medidas económicas como la reducción del IVA, o aplicación beneficios locales, el contrabando y la defraudación aduanera serán y seguirán siendo las actividades que permita llevar el sustento a los hogares; además que, la falta de fuentes de empleo es otro de los motivos por los cuales se realizan este tipo de delitos, siendo así que la imposición de nuevas sanciones tampoco será la solución a este problema.

#### **Pregunta 5.**

**¿El personal es suficiente para realizar operaciones de control a lo largo de las provincias del Carchi?**

Partiendo del personal que es encargado de realizar los operativos para el control de mercancías, es decir el brazo operativo del SENA E que esta designado al Cuerpo de Vigilancia Aduanero, se puede evidenciar que es insuficiente para cubrir las zonas fronterizas del Carchi en este caso.

Sin embargo, tratando del personal operativo contando con los de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en cierta parte es suficiente para realizar un control efectivo, ya que en la



frontera existen alrededor de 176 kilómetros, y se han detectado algunos pasos ilegales, los que no pueden ser controlados al ser propiedad privada; el personal que cada institución dispone para estos operativos se distribuye con cinco militares, tres policías y un aduanero, por lo que el personal no va a ser suficiente para disminuir los delitos, es decir esa no es una solución.

#### **Pregunta 6.**

**¿Qué entrenamientos de inteligencia y antimotines recibe el personal para enfrentar casos en los que haya resistencia al momento de la aprehensión?**

Hablando del entrenamiento de inteligencia, el personal tanto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional reciben entrenamiento en esta área y son los encargados de realizar las investigaciones correspondientes en los posibles delitos, son quienes se encargan de comprobar las irregularidades en ciertas actividades de manera que anticipan lo que puede pasar además de identificar las redes delictivas.

En lo que se refiere al entrenamiento antimotines las tres instituciones reciben entrenamientos, los mismos que les permiten actuar conforme a la ley y en casos cuando hacen uso progresivo de la fuerza, de manera que no interfieran en la función para lo que son entrenados, en los casos que se han presentado en los últimos años se evidencian agresiones al personal de control debido a que la aduana y el ejército no pueden detener a personas ni tampoco hacer uso de la fuerza, por lo que es necesario la presencia de la policía nacional.

#### **Pregunta 7.**

**¿Cuáles cree que son las principales causas para que existan los delitos aduaneros?**

La pregunta se la realizó a todos los entrevistados siendo así que, concuerdan en que la causa principal es la falta de fuentes de empleo, siendo un problema social ya que, muchos jóvenes no tienen un empleo ni la oportunidad de acceder a uno; debido a que en la provincia no se evidencian inversiones ni tampoco la industrialización de la misma.

Otro aspecto se relaciona con la diferencia de los precios en productos que se ofertan, además de que en Colombia se encuentran variedad de artículos en variedad y marcas, gracias

a que mantiene acuerdos comerciales con otros países, que le permiten la apertura a beneficios comerciales, mientras que en el Ecuador no se evidencia esa realidad debido a los altos impuestos que se deben pagar para el ingreso de las mercancías, sin contar que la moneda comercial no es propia y debe estar sujeta a los cambios monetarios internacionales.

**Pregunta 8.**

**¿Cuáles son las acciones de control a nivel de la provincia del Carchi con el fin de reducir los delitos contra la Administración Aduanera?**

El servicio Nacional de Aduanas del Ecuador busca mecanismos y acciones que busquen la relación institucional, mediante el apoyo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otras entidades; además, de la implementación de herramientas tecnológicas como es el caso de drones, y la maquina rayos x que por motivos de infraestructura no se encuentra en funcionamiento, lo que representa un limitante para el control. La articulación interinstitucional es importante en estos casos.

**Pregunta 9.**

**¿Qué herramientas tecnológicas son necesarias para fortalecer el control aduanero en la frontera norte?**

Es evidente la necesidad de herramientas tecnológicas que permitan mejorar el control aduanero a fin de garantizar el ingreso legal de las mercancías; es importante contar con programas que permita monitorear los inconvenientes presentados en los pasos no autorizados.

**Pregunta 10.**

**¿Cree que el aumento de cámaras en los pasos no autorizados ayudara a reducir el delito aduanero?**

Con la experiencia de los expertos involucrados sobre la seguridad se puede afirmar que es un aporte fundamental el incremento de cámaras, ya que ayuda a tener una observación más amplia de diversos lugares, lo que ayudaría a contrarrestar la acción de contrabando y de otras

actividades ilícitas; sin embargo, no es la solución ya que ante un acto sospechoso se necesita la reacción inmediata y por la falta de recursos no se puede acudir a cierto acto.

### **Pregunta 11**

#### **¿Cuál es el proceso de juzgamiento de los delitos aduaneros?**

En los delitos contra la Administración Aduanera, tenemos los estipulados en el COIP, la defraudación aduanera, la receptación aduanera y el contrabando como principales; estos delitos al ser penalizados a una condena de menos de cinco años tienen un procedimiento especial, es decir un procedimiento directo que en un periodo de diez días se realiza la audiencia de juzgamiento, concentrando todas las etapas de un juicio.

Es necesario definir y diferenciar el proceso ordinario que consiste cuando la Fiscalía formula cargos en los que tienen 90 días para formular pruebas de cargo y descargo mediante instrucción fiscal, audiencia preparatoria para juicio y audiencia de juzgamiento; en el caso de que la fiscalía tenga los elementos probatorios suficientes para continuar con el juicio este dictamen presenta una sentencia acusatoria contra la persona a la que formulamos cargos y ellos tienen derecho a la apelación de esa sentencia a su vez acogerse a medidas sustitutivas.

### **Pregunta 12.**

#### **¿Por qué es importante brindar apoyo al Cuerpo de vigilancia aduanero en los temas de delitos aduaneros?**

El Servicio Nacional de Aduanas al ser una institución gubernamental que se encarga de la recaudación y control de mercancías tiene una amplia competencia por lo que necesita de la cooperación de otras instituciones con el fin de proteger los intereses del gobierno central.

En el caso de las Fuerzas armadas Y Policía Nacional tienen sus funciones y competencias establecidas, por lo que la cooperación interinstitucional ayuda evidentemente en los temas tratados y cada quien cumplir con las funciones, ya que la aduana se encarga de la aprehensión y decomiso de las mercancías, el ejército del decomiso de armas explosivos y municiones y la Policía lucha contra el narcotráfico por lo que decomisa drogas y a fines.

**Pregunta 13.**

**¿Cuántos pasos ilegales tiene identificado la institución?**

Los entrevistados coincidieron en que son aproximadamente 35 pasos que se encuentran reconocidos y registrados como no autorizados; sin embargo, existen más pasos los mismos que no son determinados al ser usados para el ingreso a pie o en animales de carga. La dificultad de identificarlos se debe a que están ubicados en los terrenos de personas que permiten el ingreso ilegal a sus territorios con el fin de intercambiar la mercancía evitando el ingreso a las autoridades.

**Pregunta 14.**

**¿Cuál es el proceso de la cadena de custodia de las mercancías?**

En lo que se refiere a la cadena de custodia tanto el ejército como la Policía Nacional tienen protocolos establecidos para realizar la entrega de la mercancía en los casos que ellos sean quienes la decomisen; es así que, en presencia de las autoridades competentes realizan la entrega a la Aduana conservando un respaldo de la información de la mercancía.

**Pregunta 15.**

**¿Cómo aporta el sistema de gestión de riesgos en el control, con el fin de disminuir los delitos aduaneros?**

En lo que se refiere a esta pregunta, es dirigida al Director del Servicio Nacional de Aduanas quien manifiesta que, el sistema de riesgo permite establecer mecanismos en temas de inteligencia de las diferentes instituciones, este sistema permite a todas las instituciones proyectar una alerta de ciertas personas mediante el intercambio de información. Por lo que ha dado buenos resultados en los operativos realizados en los controles anterior, concurrente y posterior.

**Pregunta 16.**

**¿Cómo se da cumplimiento al principio fundamental del convenio de kyoto en referencia a la utilización máxima de tecnología?**

Por parte del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador manifiesta que, la institución se encuentra en proyecto de mejora, es decir que se encuentra haciendo uso de algunas herramientas que permitan efectivizar el control, mediante el uso de rayos x, drones, pero hay algunos aspectos que aún no se han fortalecido; sin embargo, es necesario mencionar que próximamente se construirá varias unidades de control en frontera que permita mejorar las acciones de control en sectores estratégicos de la frontera norte mediante la presencia permanente de los agentes de vigilancia.

**Pregunta 17.**

**¿Cuál es el rol que tiene el ECU 911 en el control de delitos aduaneros?**

El señor Freddy Acero Jefe de Operaciones del Sistema ECU 911 manifiesta que, el Sistema Integrado ECU 911 es un servicio gubernamental de respuesta inmediata e integral a fin de determinada emergencia, entidad que tiene como función coordinar la atención de los organismos articulados. Para los casos que se presenten, sean estos: accidentes, desastres y emergencias, movilizandolos recursos disponibles para brindar atención rápida a la ciudadanía con el fin de solucionar la emergencia, el servicio cuenta con cámaras de videovigilancia con el fin de garantizar la seguridad de todos.

**Pregunta 18.**

**¿Con la colaboración del ECU 911 los eventos por delitos aduaneros han presentado aumento disminución durante el periodo 2014-2018?**

Desde el punto de vista del experto entrevistado, el ECU 911 tiene un aporte fundamental en contra las actividades concernientes a delitos aduaneros y temas de aduana, ya que en los últimos años se han realizado operativos conjuntos con Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Aduana evidenciando un eficiente resultado para los operativos; además, gracias a las cámaras se han identificado actividades de contrabando las que son coordinadas con las instituciones de respuesta antes mencionadas con la finalidad de neutralizar la actividad y otras que se presentan en la frontera.

Es importante reconocer que el Sistema Integrado tiene una participación fundamental ya que su aporte se evidencia tanto con la recepción de llamadas relacionadas a los delitos aduaneros, así como también la alerta generada por las cámaras que se encuentran en distintos puntos del cordón fronterizo mediante el seguimiento de las mismas, por lo que se convierte en una herramienta favorable para la acción realizada por parte de la Administración Aduanera y las demás instituciones que se encuentran articuladas a este servicio.

**Pregunta 19.**

**¿Cuál es el tiempo de respuesta por parte de la Aduana?**

No existe un tiempo de respuesta estandarizado o establecido para estos eventos, en muchos de los casos se presentan en sectores rurales y alejados, para dar respuesta dependen de varios factores tales como: déficit de recursos, talento humano, equipos y recursos tecnológicos; lo que limita atender de manera eficiente los eventos reportados, en tal sentido que, los operativos son obstruidos el accionar de la ciudadanía y los contrabandistas ya que en ocasiones actúan de forma violenta y además, impide las operaciones de aduana.

Es necesario reconocer que, debido a la ubicación geográfica de nuestra provincia se encuentran diversos pasos fronterizos, los mismos que son observados por las cámaras, sin embargo, cuando existe una alerta es difícil la acción del personal aduanero considerando la distancia y el disminuido personal, además que los ciudadanos de los sectores obstaculizan los pasos con el fin de evitar la detención de los diferentes medios usados para el ingreso ilegal de mercancías.

**Pregunta 20.**

**¿Qué tipo de sanción se aplica a las personas que hacen mal uso del servicio de emergencia ECU 911?**

Para el tipo de llamadas que hacen mal uso del servicio, existen diferentes sanciones y se dan cuando realizan más de tres llamadas se suspende la línea telefónica durante un mes; en el caso de reincidir en el mismo acto se suspende la línea telefónica durante seis meses realizado por parte de la operadora, y si existe una reincidencia se suspende definitivamente de la línea del usuario; además, cabe mencionar aspectos relacionadas a las llamadas falsas, que

consisten en hacer el uso de llamadas dando información sobre una presunta emergencia, por lo que se procede a movilizar recursos tales como talento humano con el respectivo equipamiento al lugar y no se encuentra ninguna emergencia; en este sentido la sanción es más grave, se la realiza de acuerdo al Código Integral Penal que, de acuerdo al artículo 396, se establece las sanciones de 15 a 30 días de la privación de la libertad.

**Pregunta 21.**

**¿Cómo actúa la Fiscalía General del Estado al momento de formular cargos ante los delitos contra la Administración Aduanera?**

En el caso donde se presentan cuáles son los delitos contra la Administración Aduanera y al ser delitos que no tienen sanción que supera a los cinco años, se realiza un procedimiento especial y directo que los establece de conformidad al artículo 640 de COIP. Reúne las pruebas suficientes para el juzgamiento del mismo, y en un periodo de diez días se realiza el juzgamiento.

**Pregunta 22.**

**¿Cuál es el proceso de juzgamiento cuando existe agresión al personal de control?**

La agresión al personal en tipo penal se le conoce como ataque y resistencia antes se le llamaba rebelión, este tipo penal tiene varias circunstancias y el delito se da cuando existe agresión al personal de control o a los bienes públicos.

**Pregunta 23.**

**¿Qué tiempo tarda el juzgamiento de los delitos aduaneros y de que depende el tiempo?**

En el procedimiento ordinario cuando la fiscalía presenta cargos y no existen detenidos, es por eso que ellos inician con una fase investigativa que dura de uno a dos años. El artículo 592 del COIP indica la duración de la etapa que no deberá superar los 90 días.

En el procedimiento especial según el artículo 640 menciona que el procedimiento concentra todas las etapas en una sola audiencia y tres días antes a la audiencia se presentaran las pruebas de defensa y acusación por escrito, en 10 días contados desde la flagrancia del delito.

**Pregunta 24.**

**¿Qué procedimiento se debe seguir para solicitar las grabaciones de un delito que sirva como evidencia para el juzgamiento del mismo? ¿Quién debe solicitarlo?**

Para solicitar evidencias referentes a las llamadas, audios o videos que están almacenadas en la plataforma tecnológica ECU 911, se debe seguir un procedimiento que inicia con la denuncia en la fiscalía; la fiscalía realiza la petición al Ecu 911 por medio de la plataforma del SIFJ y dentro de 3 días se entrega la información, la institución competente hace uso de la misma de acuerdo a sus necesidades, cabe recalcar que la información permanece grabada durante treinta días en la plataforma.

Durante el proceso de juzgamiento de los delitos aduaneros se presentan pruebas que sirven como evidencia tanto para la parte acusadora, así como para la parte defensora, por lo que es importante como Fiscalía contar con este tipo de información, que permite evidenciar como sucedieron los hechos, con el fin de amparar en este caso al proceso de control aduanero que es realizado por parte del Cuerpo de Vigilancia Aduanera.

**Pregunta 25.**

**¿Cómo funciona el incentivo 1800- delito con referencia a los delitos aduaneros?**

A través de la UDATH el Estado mantiene un buzón de registro para este tipo de delitos y otros; se conecta directamente con la persona que tenga conocimiento de que se está realizando un delito o va a realizarse. Se procede al seguimiento y verificación de los hechos denunciados. Para lo que se garantiza la protección de identidad de la persona que realiza la denuncia, y realizando el cumplimiento de la recompensa ofrecida. Cabe mencionar que se han obtenido casos relevantes y buenos resultados mediante este incentivo.

**Pregunta 26.**

**¿Cómo se realiza los peritajes en los delitos aduaneros con el fin de determinar el valor de las mercancías?**

En estos tipos de peritajes se debe establecer no solo la valoración, sino que se debe establecer primero la clasificación arancelaria, origen y procedencia, la valoración de la



mercancía ya que mediante estos tres parámetros se determina si se trata de un delito aduanero. Según los antecedentes el delito aduanero que tiene más concentración en la provincia del Carchi es el delito de contrabando, por lo que se debe justificar que supere los 10 salarios básicos del trabajador en general, el origen de las mercancías y las personas que cometieron el delito.

#### **3.4.2.2. Análisis Cuantitativo (Encuesta)**

La encuesta fue realizada con la finalidad de obtener información de primera mano, con los criterios de personas que realizan actividades económicas en la ciudad de Tulcán a fin de poder evaluar los puntos fuertes y débiles del control aduanero y los delitos contra la Administración Aduanera.

La encuesta está estructurada con preguntas cerradas de elección única, consiste en varias alternativas, preguntas de escala en las que el encuestado evaluó el grado de intensidad o importancia de una variable que se está midiendo; en este caso se aplicó la escala de Likert que permitió categorizar las preguntas.

La encuesta permitió obtener criterios, mismos que van a corroborar con la información obtenida tanto en la entrevista y en sistematización de la información, en la que se puede evidenciar que la mayor parte coincide es que el principal problema para la existencia de los delitos aduaneros es la falta de empleo y que su presencia es evidente en la provincia, además el contrabando se realiza por las zonas secundarias (pasos no autorizados), mientras que la defraudación se lo realiza por las zonas primarias (Puente Internacional de Rumichaca). Entre las preguntas relacionadas al control y los delitos aduaneros.

A continuación, se presenta el formato de la encuesta que se aplicó a los diferentes sectores económicos de la ciudad de Tulcán.



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**  
**ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN COMERCIAL**  
**INTERNACIONAL**

ENCUESTA A LOS DIFERENTES OCE'S Y COMERCIANTES EN MATERIA DE ADUANA EN LA PROVINCIA DEL CARCHI.

La presente encuesta pretende obtener información del diagnóstico actual sobre actores involucrados directamente en el control en la frontera norte, solicitando comedidamente contestar objetivamente las preguntas, con la que se podrá corroborar la información obtenida sobre el control aduanero en la provincia del Carchi y la incidencia en los delitos en contra la Administración Aduanera.

**Cargo:** \_\_\_\_\_ **Institución:** \_\_\_\_\_

**Marque con una (x) cada ítem de acuerdo a su experiencia en el tema de Aduana:**

<b>1. ¿Qué motivos considera usted son las principales causas para la existencia de los delitos aduaneros?</b>	
a). Tramites burócratas y demoras	<input type="checkbox"/>
<b>b). Escasas plazas de empleo</b>	<input type="checkbox"/>
c). Por las ganancias obtenidas	<input type="checkbox"/>
d). Escasa cultura tributaria aduanera	<input type="checkbox"/>
<b>2. ¿Cómo califica usted, la existencia de los delitos aduaneros en la provincia del Carchi?</b>	
a). Excesiva	<input type="checkbox"/>
b). Regular	<input type="checkbox"/>
c). Normal	<input type="checkbox"/>
d). Bajo	<input type="checkbox"/>
e). Muy bajo	<input type="checkbox"/>
<b>3. ¿Cuál es el lugar por donde ingresan frecuentemente productos en forma ilícita, considerados como delitos aduaneros?</b>	
a). Zonas primarias (Puente de Rumichaca)	<input type="checkbox"/>
b). Zonas secundarias (Pasos no autorizados)	<input type="checkbox"/>
c). Otras	<input type="checkbox"/>
<b>4. ¿Qué medidas considera usted se deberían implementar para disminuir los delitos aduaneros en la provincia del Carchi?</b>	
a). Incremento a la productividad	<input type="checkbox"/>
b). Incremento del control	<input type="checkbox"/>
c). Incremento de sanciones	<input type="checkbox"/>
d). Industrialización de la provincia	<input type="checkbox"/>
<b>5. ¿De los siguientes delitos, cual considera que tiene mayor practica en la provincia del Carchi?</b>	
a). Defraudación aduanera	<input type="checkbox"/>
b). Receptación aduanera	<input type="checkbox"/>
c). Contrabando	<input type="checkbox"/>

**Marque con una (x) cada ítem de acuerdo a su experiencia en la Aduana y en base a la escala de medición:**

1=Totalmente en desacuerdo, 2= En desacuerdo, 3= Ni en acuerdo ni en desacuerdo, 4= De acuerdo, 5= Totalmente de acuerdo

<b>6. ¿De acuerdo a su criterio considera usted que, los delitos aduaneros lesionan gravemente a la economía nacional?</b>				
1	2	3	4	5
<b>7. ¿Considera usted que los delitos aduaneros representan un daño a la sociedad?</b>				
1	2	3	4	5
<b>8. ¿Cree usted que si se difunde la magnitud del daño económico disminuirán los delitos aduaneros?</b>				
1	2	3	4	5
<b>9. ¿Considera usted que las autoridades competentes del control aduanero realizan eficazmente su trabajo?</b>				
1	2	3	4	5
<b>10. ¿Conoce usted y está de acuerdo con las sanciones para las personas que evaden impuestos al comercio exterior?</b>				
1	2	3	4	5
<b>11. ¿Considera que el personal es suficiente para realizar operaciones de control en la provincia del Carchi?</b>				
1	2	3	4	5
<b>12. ¿Cree usted que, la implementación de herramientas tecnológicas por parte de la aduana ayudaría a reducir los delitos aduaneros?</b>				
1	2	3	4	5
<b>13. ¿Considera usted que es importante el aporte de las F.F.A.A. y Policía Nacional en la reducción de los delitos aduaneros?</b>				
1	2	3	4	5
<b>14. ¿Considera que, aumentando los operativos de control o la imposición de nuevas sanciones reducirían los delitos aduaneros?</b>				
1	2	3	4	5

### 3.4.2.3. Análisis de estadística (Retrospectiva)

#### 3.4.2.3.1. Intercambio Comercial por Carretera entre Ecuador y Colombia

Las relaciones comerciales de Colombia con Ecuador están establecidas por la zona de libre comercio, formada por los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), lo que busca es facilitar el comercio en esta región, mediante la liberación de aranceles y en el caso de algunas mercancías por la facilidad para el cumplimiento de tributos.

#### 3.4.2.3.2. Balanza Comercial Ecuador y el mundo 2014-2018

AÑOS	2014	2015	2016	2017	2018
EXPORTACIONES	25.724,4	18.330,6	16.797,7	19.122,5	21.606,1
IMPORTACIONES	26.447,6	20.460,2	15.550,6	19.033,2	22.120,6
SALDO	-723,2	-2.129,6	1.247,10	89,3	-514,5

Tabla 10. Balanza Comercial-Ecuador y el mundo (millones de dólares)- Banco Central del Ecuador (2019)

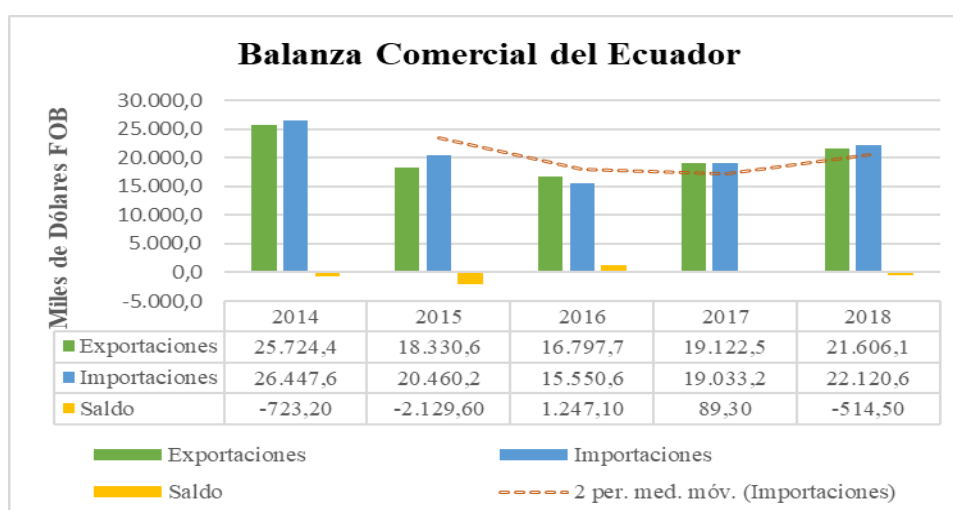


Figura 3. Balanza Comercial del Ecuador

#### Análisis:

Es importante reconocer que, durante los últimos años la Balanza Comercial que mantiene el Ecuador con el mundo se ha mostrado dinámica no favorable para el país ya que existen más importaciones que exportaciones, de acuerdo con los datos estadísticos se connota que la balanza total es deficitaria en su mayor parte; sin embargo, en el año 2016 existió un superávit comercial. Se puede afirmar que existe un comercio desigual entre los mercados, debido a que el Ecuador exporta materia prima e importa productos con valor agregado, esta situación revela que el Ecuador no cuenta con industrias y la suficiente tecnología para transformar la materia en productos terminados.

### 3.4.2.3.3. Balanza Comercial Ecuador y Colombia 2014-2018

Tabla 11. Balanza Comercial Ecuador y Colombia 2014-2018

AÑOS	2014	2015	2016	2017	2018
<b>EXPORTACIONES</b>	951,3	784,03	810,46	763,22	832,53
<b>IMPORTACIONES</b>	2.133,3	1708,07	1377,64	1661,05	1864,73
<b>BALANZA COMERCIAL</b>	-1.182,0	-924,04	-567,19	-897,83	-1032,20

Fuente: Banco Central del Ecuador (2019)

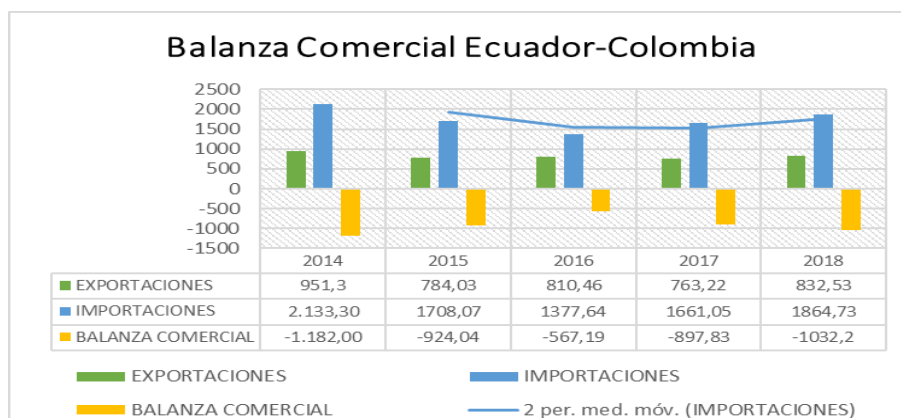


Figura 4. Balanza Comercial Ecuador-Colombia- Banco Central del Ecuador (2019)

#### Análisis:

En la zona fronteriza que une a Ecuador y Colombia existen suscritos diversos convenios que permiten el desarrollo económico y social entre las dos naciones; es así que, en 1990 se suscribió el convenio de Esmeraldas que abarca temas para regular el tránsito de personas y vehículos, y favorece a la vialidad e infraestructura de las dos partes.

Se pudo evidenciar que, durante el periodo 2014-2018 hubo un déficit en la Balanza Comercial entre los dos países; es decir, existió más importaciones que exportaciones, presumiendo que la causa es la diferencia en la paridad de cambio, los precios más competitivos en el vecino país; además de los acuerdos comerciales los mismos que benefician en la variedad de productos del mercado colombiano, provocando de esta manera que los ecuatorianos prefieran comprar artículos y mercancías en el mercado vecino antes que en el ecuatoriano.

## **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **4.1. RESULTADOS**

A continuación, se presentan los resultados cuantitativos obtenidos mediante la sistematización de información extraída de datos primarios y la encuesta que recopiló criterios, determinando el control aduanero en la provincia del Carchi, principalmente en la ciudad de Tulcán y la incidencia en contra de los delitos contra de la Administración Aduanera, durante el periodo comprendido desde el año 2014 hasta el 2018.

#### **4.1.1. Sistematización de información (Datos primarios)**

##### **4.1.1.2 Dirección distrital de Aduanas de Tulcán**

La Dirección Distrital de Aduanas de Tulcán tiene como objetivo principal la facilitación del comercio exterior, a través de procesos de aduana sistemáticos e integrados; los mismo que permiten realizar operaciones de comercio exterior a menor tiempo incentivando la productividad y competitividad nacional, mediante el control preciso que permita garantizar el ingreso legal de mercancías y velar por los intereses de la recaudación fiscal del país.

En la frontera norte, el Servicio Nacional de Aduanas representado por el Distrito Tulcán aplica los controles denominados control anterior, control concurrente y control posterior; mismos que, se enfocan en la supervisión y control del movimiento de personas, mercancías y medios de transporte que ingresan a la provincia del Carchi.

### 4.1.1.2. Importaciones Distrito Aduana Tulcán

Tabla 12. Importaciones Distrito Aduanas Tulcán 2014-2018

Mes/Año	2014	2015	2016	2017	2018
Enero	89.111.641,79	80.674.775,82	52.794.265,07	65.889.546,74	78.623.462,89
Febrero	103.024.094,75	101.256.629,25	55.366.406,22	66.945.428,33	90.296.652,30
Marzo	101.033.740,93	74.863.778,18	53.714.684,00	82.456.200,55	94.723.987,72
Abril	102.714.034,85	90.538.710,90	66.410.630,45	66.617.352,10	90.490.934,29
Mayo	111.105.380,19	83.545.598,12	58.039.441,25	74.937.499,04	98.712.816,47
Junio	105.922.157,63	85.626.078,17	42.686.929,00	99.942.933,57	97.493.393,36
Julio	113.147.286,42	80.927.777,83	29.909.746,09	85.686.154,26	97.347.020,84
Agosto	111.053.152,57	68.167.260,54	88.080.796,78	92.575.201,36	108.975.048,06
Septiembre	114.736.410,40	78.723.542,93	89.564.183,22	92.397.028,15	97.452.118,42
Octubre	116.666.122,92	74.378.437,56	84.186.402,17	88.313.687,77	109.037.699,16
Noviembre	1.696.332.895,43	65.517.116,37	65.758.512,14	93.094.682,84	109.390.131,11
Diciembre	113.779.001,55	70.767.682,53	67.044.790,75	91.786.612,76	88.503.556,23
<b>TOTAL</b>	<b>2.878.625.919,43</b>	<b>954.987.388,20</b>	<b>753.556.787,14</b>	<b>1.000.642.327,47</b>	<b>1.161.046.820,85</b>
<b>PROMEDIO</b>	<b>239885493,3</b>	<b>79582282,35</b>	<b>62796398,93</b>	<b>83386860,62</b>	<b>96753901,74</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador (2019)

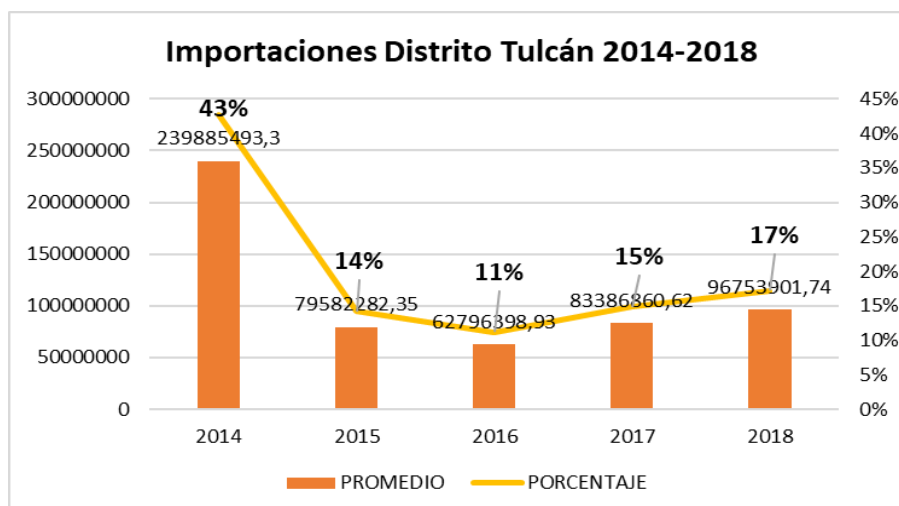


Figura 5. Importaciones Distrito Tulcán 2014-2018- Banco Central del Ecuador (2019)

#### Análisis:

Las importaciones registradas en el Distrito de Aduana de la ciudad de Tulcán, medidas en millones de dólares a partir del año 2015, registraron un decrecimiento, esto es debido aplicación de la medida comerciales implementadas por el Gobierno Nacional; salvaguardias que son una modalidad de restricción aplicadas al comercio internacional ante un posible daño en la economía del país, por lo que fue necesario aumentar los aranceles a ciertos productos de otros países para que el consumidor opte por adquirir el producto nacional.

El 2016 también disminuyó causa del paro iniciado por la cruzada camionera, representada por varias asociaciones de transporte pesado del país colombiano; determinando la inflación en ese país. Además, generó perjuicio para la economía de los sectores tanto industriales como portuarios, debido a la inmovilización de productos; que causó la caída de las importaciones para ese año en nuestro país.

En el 2017 se evidenció un aumento en las importaciones debido a que en ese periodo se da por concluida la vigencia de la aplicación de la Canasta Transfronteriza en Tulcán, la misma que se estableció en el año 2015 y entró en vigencia en el 2016; permitió a cierto grupo de comerciantes importar productos de línea blanca sin salvaguardias ni aranceles desde Colombia. Finalmente, en el año 2018 incrementaron las importaciones en el Distrito de Aduana de Tulcán, una de las razones puede ser la eliminación de las salvaguardias en el país.

#### 4.1.1.3. Tipos de mercancías según las actas de aprehensión

A continuación, se presenta el número de actas de aprehensión de mercancías que pretendieron ingresar al territorio ecuatoriano; mismas que son producto de contravenciones y delitos según los montos aprehendidos, que atentaron contra la Administración Aduanera durante el periodo comprendido entre años 2014-2018 respectivamente.

*Tabla 13.* Tipos de mercancías según Actas de Aprehensión 2014-2018

Productos	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Animales Vivos y sus partes	6	25	34	29	18	112
Artículos de Bazar	97	145	399	406	140	1187
Calzado	106	118	437	513	222	1396
Cigarrillos	50	76	605	442	203	1376
Confitería	13	54	171	70	13	321
Cosméticos	86	77	343	244	106	856
Electrónica y sus accesorios	637	1705	1166	692	748	4948
Explosivos	3	15	30	19	9	76
Frutas y Comestibles	126	96	383	352	116	1073
Máquinas, Equipos	13	9	14	35	21	92
Materiales de Construcción	38	29	100	109	55	331
Medicina	77	62	209	192	81	621
Preparaciones Alimenticias	1	2	15	31	14	63
Productos de Limpieza	7	4	22	32	18	83
Productos Químicos	8	7	59	23	11	108
Repuestos y Accesorios	26	33	107	139	67	372
Textiles	234	244	757	615	275	2125
Varios	14	36	68	50	18	186
Whisky	45	75	247	85	51	503
<b>Total</b>	<b>596</b>	<b>2823</b>	<b>5215</b>	<b>4139</b>	<b>2210</b>	<b>15983</b>

Fuente: SENAE(2019)



### Análisis:

Durante los años comprendidos desde el 2014 hasta el 2018, el ingreso de mercancías ilegales muestran una variación en los artículos. De acuerdo a los datos históricos connota que la cantidad de productos que ingresan son relevantes en algunos años pero tienden a disminuir en otros; por lo que se evidencia dos perspectivas relacionadas a que existe efectivo control y la otra muestra que son varios ciudadanos quienes se dedican a esta actividad, esta realidad se fundamenta por la falta de empleo en la ciudad, la diferencia en los precios y la variedad de productos que se oferta en el mercado colombiano.

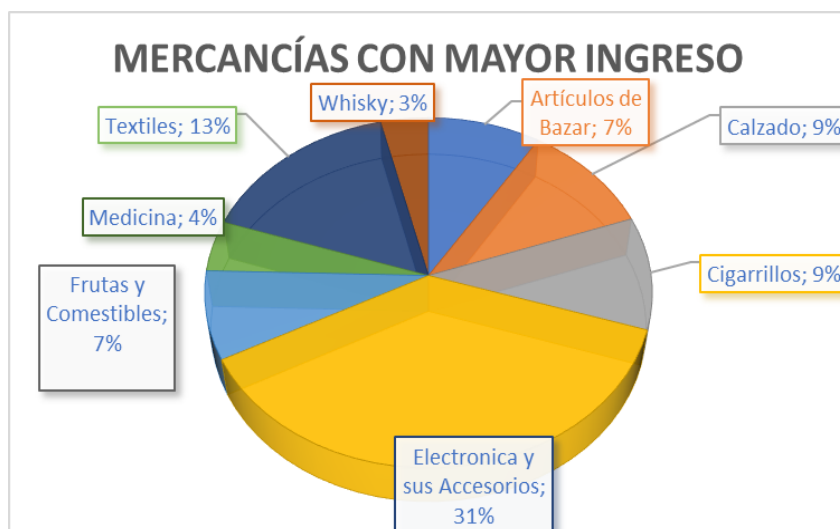


Figura 6. Mercancías según las actas de aprehensión

### Análisis:

Se puede evidenciar que durante el periodo comprendido por los años 2014-2018 se obtuvieron un total de 15983 actas de aprehensión, cuyo grupo principal de productos fueron: electrónica y sus accesorios, como: celulares, televisores y sus accesorios respectivamente; los textiles conformados por telas y demás productos relacionados a la confección y accesorios complementarios; calzado para dama, caballeros y niños en diferentes tallas y marcas, así como también zapatillas y accesorios. Existen otros productos ingresados ilegalmente como el cigarrillos, que a pesar de que el monto es bajo, ingresan en varias cantidades; lo que representa una amenaza para industria tabacalera y para la salud de los habitantes; la medicina, cosméticos y bebidas alcohólicas reflejan un mínimo porcentaje, pero sí afectan a la recudación.

#### 4.1.3.1. Tipos de mercancías según las actas de aprehensión tipificadas como delitos

A continuación, se presentan las mercancías con mayor ingreso sin las debidas formalidades aduaneras. Según las actas de aprehensión y valoración fueron catalogadas como delitos aduaneros al sobrepasar el monto establecido como contravención, que van desde los ciento cincuenta salarios básicos del trabajador en general; durante el periodo de estudio, cabe recalcar que en un acta de aprehensión pueden constar varios ítems, es decir que se logró incautar diversas mercancías.

Para determinar que se trata de un delito fue necesario realizar el avalúo de las mercancías sobre las cuales se haya declarado el decomiso administrativo y mediate éste se estima el valor comercial del bien en el mercado ecuatoriano. Además, el técnico operador del SENA E realiza el informe que contiene el detalle de las mercancías previamente identificadas con sus características mediante los métodos de valoración de mercancías.

*Tabla 14.* Mercancías aprehendidas como tipificadas como delito

<b>PRODUCTO/AÑO</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Animales Vivos</b>	45	6191	6368	3976	302	16882
<b>Armamento</b>	0	0	15	0	136	151
<b>Artesanías</b>	680	715	1500	0	0	2895
<b>Artículos de Bazar</b>	60022	113099	16777	138959	104311	433168
<b>Calzado</b>	2327	10842	7993	15269	3787	40218
<b>Cigarrillos</b>	983470	1584927	3287001	11580200	3311078	20746676
<b>Confitería</b>	1400	31570	0	219597	6987	259554
<b>Cosméticos</b>	1839	1736	27212	12587	31451	74825
<b>Electrónica y Accesorios</b>	14042	159700	7838	52150	1	233731
<b>Explosivos</b>	0	5000	13824	11774	0	30598
<b>Frutas y Comestibles</b>	7708	46952	51948	56422	10265	173295
<b>Insumos Médicos</b>	1	706621	203	13802	24464	745091
<b>Lavado de Activos</b>	2	4	0	0	3	9
<b>Licores</b>	406	4983	168	322	1983	7862
<b>Máquinas, Equipos</b>	0	5	67	17	623	712
<b>Material de Transporte</b>	1	6	8	2	2	19
<b>Materiales Construcción</b>	12900	0	5300	7618	2889	28707
<b>Preparaciones alimenticias</b>	0	0	2029	26160	0	28189
<b>Productos de Limpieza</b>	0	20260	0	0	2262	22522
<b>Productos Químicos</b>	200	263	0	0	81	544
<b>Repuestos y Accesorios</b>	175	21	3204	14633	4671	22704
<b>Semilla</b>	80	0	0	0	10532	10612
<b>Textiles</b>	24368	34656	33146	64446	15449	172065

Varios	12	2144	2010	12822	1245	18233
<b>Total</b>	<b>1109678</b>	<b>2729695</b>	<b>3543399</b>	<b>12230756</b>	<b>3540945</b>	<b>23154473</b>

Fuente: SENA (2019)

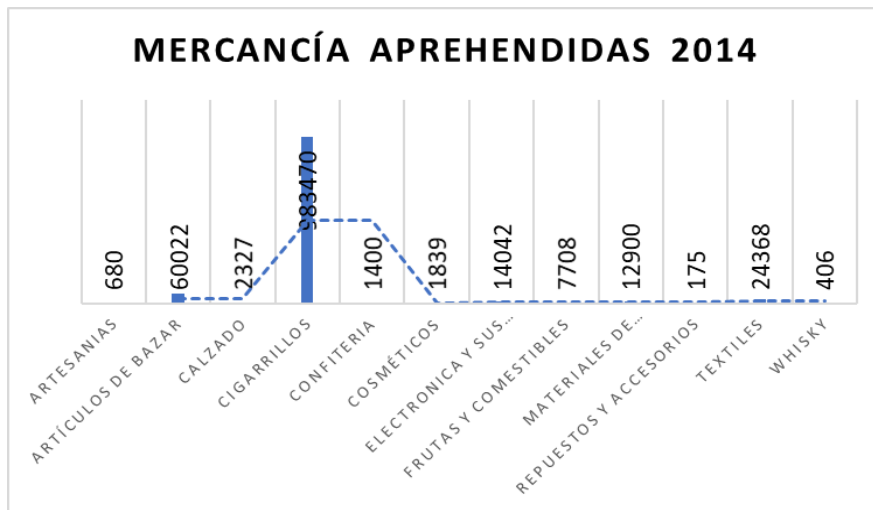


Figura 7. Tipos de mercancías año 2014

### Análisis:

Para el año 2014 se totalizaron **1'109678** productos; de los cuales, los cigarrillos tienen mayor incidencia en volumen con 983479 mil unidades; los textiles fueron 24,368 unidades, mientras que el grupo de la electrónica y accesorios se aprehendieron 14,042 unidades que comprenden televisores, celulares y sus accesorios y artículos de bazar 60022 unidades que comprenden juguetes, relojes, cortinas, gafas, entre otros. Sin embargo, se puede evidenciar que ingresan artículos para belleza y utensilios para peluquerías, en la confitería se incluyen productos como las galletas, gomitas, diferentes dulces los mismos que son comercializados en las diferentes tiendas tanto de la ciudad como del país.

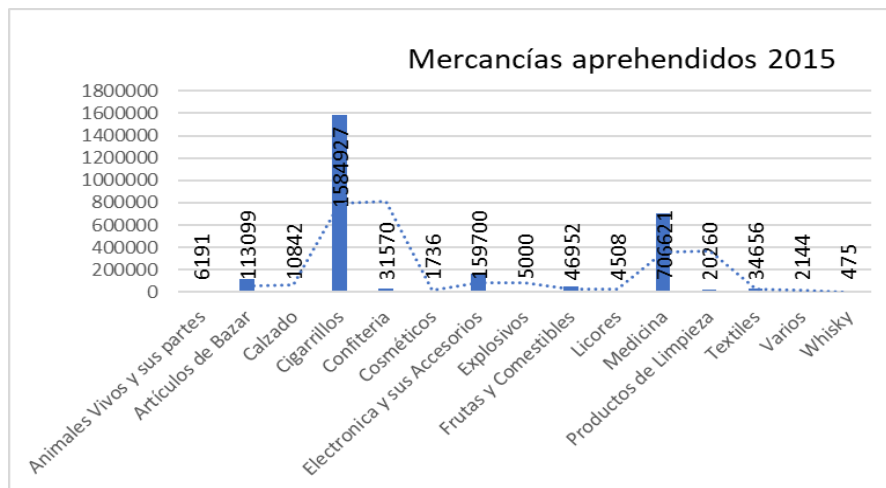


Figura 8. Tipos de mercancías año 2015

### Análisis:

Para el año 2016 las mercancías que ingresaron ilegalmente fueron **2'729,695** unidades, de los cuales son los cigarrillos los que mantiene mayor volumen al igual que en el año anterior, siendo 1'584,927 unidades, presentadas en las diferentes marcas extranjeras, los artículos de bazar fueron de 113,099, artículos como por ejemplo la espuma de carnaval, relojes, útiles escolares, entre otros; referente a la medicina ingresan 706,621 unidades, sin embargo, en la electrónica y accesorios ingresaron 1'597,700 y comprenden televisores, celulares, accesorios, CD'S y computadores lo que representa una cantidad considerable. Los demás grupos tales como calzado, confitería, frutas y comestibles, productos de construcción y del mar representan alrededor de 50% con relación a los cigarrillos que representan la mayor parte para ese año.

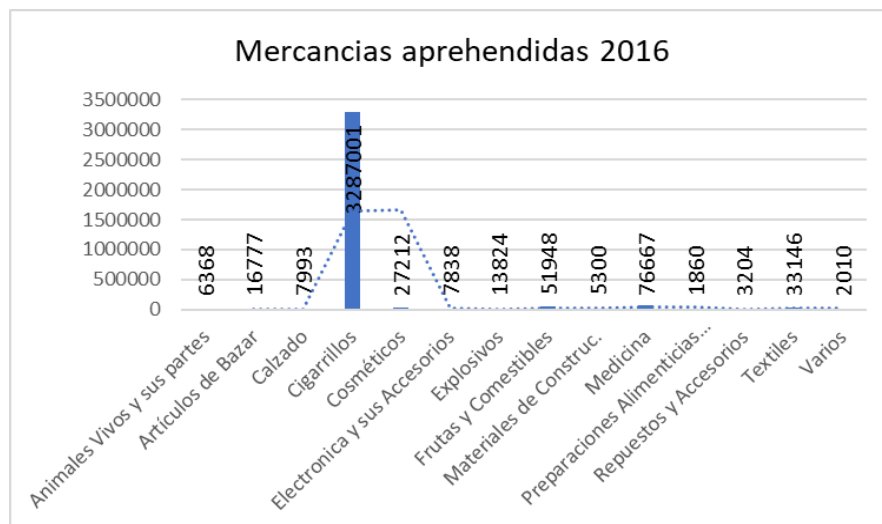
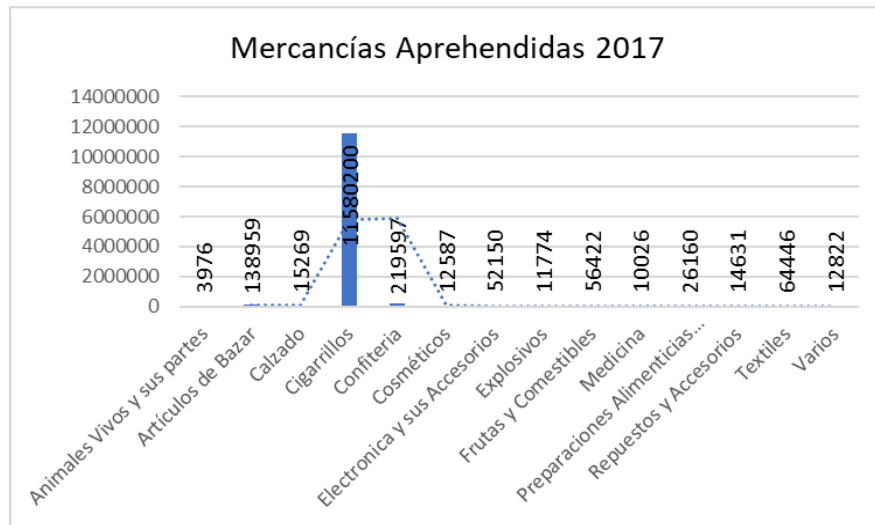


Figura 9. Tipos de mercancías año 2016

### Análisis:

El ingreso ilegal de mercancías en el año 2016 alcanzó una cantidad de **3'543,399** unidades; que al igual que en los años anteriores la mayor cantidad representan los cigarrillos con 3'287,001 unidades, seguido por las medicinas con 76,667 en los cuales comprende colágeno y lancets; las frutas y comestibles con 51,948 unidades entre las principales son las granadillas, cebada y harina; los productos textiles fueron 33,146 cuyos artículos fueron telas, cierres, hilos y medias; 27,212 unidades de cosméticos tales como perfumes, labiales, pintañas y tintes; se intentan ingresar accesorios para repuestos automotores y calzados de todo tipo, género y tallas. En el grupo de los animales vivos y sus partes se encuentran la

carne congelada y partes de res; sin embargo, es evidente que los cigarrillos tuvieron mayor requerimiento debido a que son más económicos en el extranjero.



**Figura 10.** Tipos de mercancías año 2017

**Análisis:**

La cantidad de productos ingresados ilegalmente en el año 2017 fueron **12'230.756** unidades, de los cuales los cigarrillos tienen la mayor cantidad con 11'580,200 unidades, la mayor incidencia en comparación a los demás productos, los artículos de bazar fueron 1'389,959 cuyos productos fueron globos para fiestas, libros infantiles, relojes, bisutería y gafas; en la confitería ingresaron 219,597 unidades y comprenden chicles, caramelos y galletas; los textiles fueron 64,446 unidades en los cuales las prensas de vestir tienen la mayor cantidad de productos, además se cuenta con 52,150 unidades entre televisores y celulares, se evidencia además que se ingresaron 11,774 unidades que corresponden a explosivos los mismos que corresponden a juegos pirotécnicos y mini volcán. El resto de mercancías corresponde a cosméticos, medicina y los accesorios y repuestos para los automóviles.

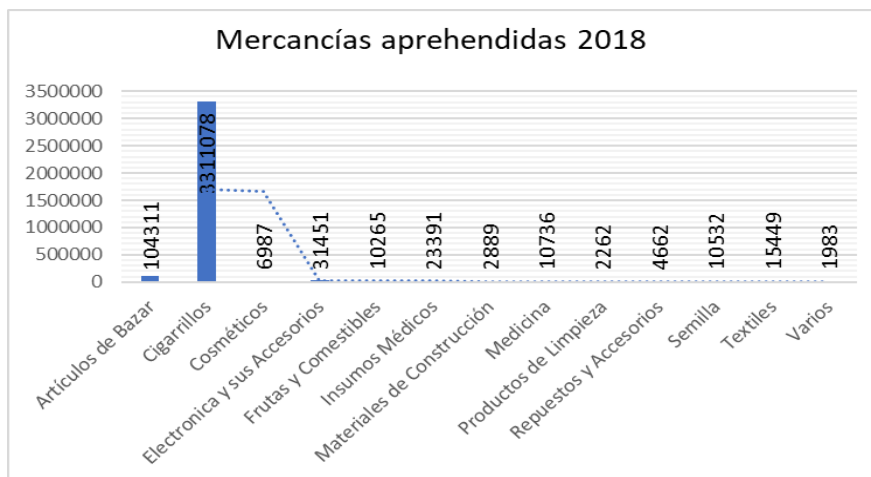


Figura 11. Tipos de mercancías año 2018

### Análisis:

Se puede evidenciar que en el año 2018 ingresaron **3'532,522** unidades; sin embargo, los cigarrillos fueron 3'311,078 unidades de diferentes marcas extranjeras; los artículos de bazar fueron aprehendidos 104,311 unidades entre los cuales fueron materiales educativos, billeteras y varios artículos; la electrónica y sus accesorios comprenden para este año celulares, televisores, tablets, CD'S computadores y accesorios para celulares, cuyo total es de 31,451; en el grupo de los textiles se obtuvieron 15,449 entre prendas de vestir, correas, telas, hilos, y gorras; sin embargo, para este año también se ingresaron medicamentos y artículos odontológicos, entre otros; cabe mencionar que, en el grupo de las frutas y comestibles se puede evidenciar que existió contrabando en la exportación de productos ya que se trata de la cebolla, lo que permite denotar un control en la salida de mercancías.

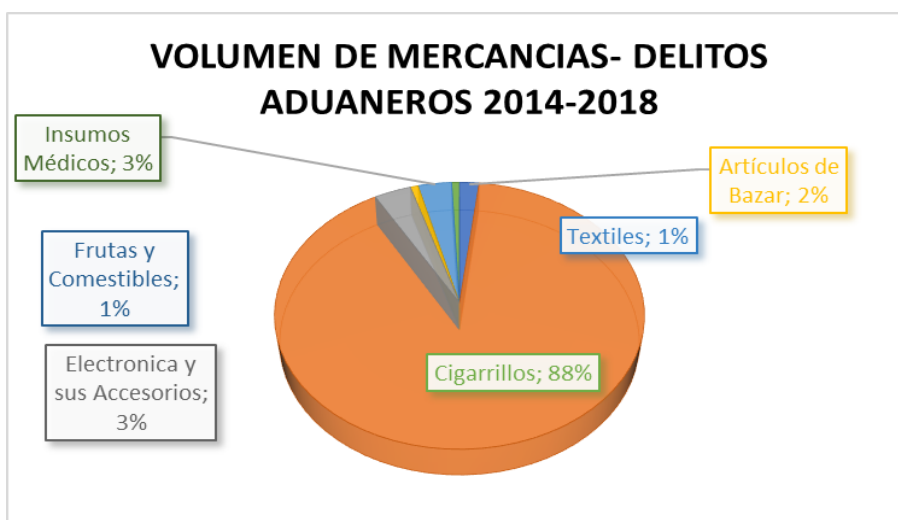


Figura 12. Tipos de mercancías año 2018

## **Análisis:**

Durante los años en estudio se pudo evidenciar que el mayor volumen de productos que ingresan son los cigarrillos en las diferentes marcas que se encuentran en el extranjero, esto se debe a que su costo es menor al que se produce en la industria tabacalera nacional, además realizando una comparación con los datos de la Declaración Aduanera Simplificada se puede evidenciar que no existe ninguna que contenga a este producto, según el SRI (2019), “las tasas de consumo del cigarrillo han disminuido considerablemente porque no se registran ventas, sin embargo, el Ministerio de Salud Pública el consumo cigarrillo ha aumentado” (párr.3); y en el mercado nacional se pueden observar la venta de estas marcas a un precio inferior al que se produce en el mercado nacional.

Se evidenció el ingreso de artefactos militares tales como armamentos y explosivos, los mismos que ingresaron ocultos en otras mercancías o a través de pasos no autorizados; estos artefactos tienen como objetivos funciones irregulares, por lo que es importante la aprehensión de los mismos y puestos a la orden de la autoridad militar para su posterior destrucción.

### **4.1.3.2. Aprehensiones por los organismos de control (año 2017)**

En la Decisión 502 se define al control integrado como la verificación y supervisión de las condiciones legales de entrada y salida de personas, equipajes, mercancías y vehículos que realizan, en forma conjunta; es decir, son coordinados por los organismos nacionales competentes designados por el País de Salida y el País de Entrada (p.3).

Con el propósito de cubrir los pasos de frontera no autorizados y garantizar la vigilancia que, a su área de influencia, así como también disminuir las amenazas de riesgo detectados en sus alrededores; los mismos que se usan con el fin de cometer acciones ilegales. Es necesario tomar medidas de seguridad en las que se establezcan las bases para la integración de las apreciaciones militares, policiales y aduaneras, y se ejecuten acciones para un mayor control y regulación de las actividades de intercambio. Por tal razón, se conformó la Unidad Integrada de Control Fronterizo, integrados por delegados de las dependencias de operaciones e inteligencia tanto del Ejército Ecuatoriano, Policía Nacional y Unidad de Vigilancia Aduanera

para que, conjuntamente, realicen las inspecciones en cada Paso de Frontera no Autorizado, de acuerdo a la planificación propuesta por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Es necesario mencionar que la Unidad Integrada de Control Fronterizo se creó el 13 de julio del 2016 cuya orden de operaciones se rige estrictamente con el “Control Fronterizo Carchi”, firmada por el ministro del interior conjuntamente con el Ministro de Defensa y el Director General del SENA; cuya disposición de control tiene el fin de cubrir el cordón fronterizo. Los sectores estratégicos son: Santa Barbara, El Carmelo, Tufiño, Lita, Urbina; además de que el aporte personal y material por cada institución son: Fuerzas Armadas con 100 personas y vehículos; Policía Nacional 120 personas, vehículos y 30 radios; SENA (Cuerpo de Vigilancia Aduanera) con 20 personas y vehículos con el fin de realizar operaciones conjuntas. (Ejército ecuatoriano, 2017,p.24).

#### 4.1.3.3. Aprehensiones por parte de las Fuerzas Armadas

Como resultados de los controles efectuados por parte de la U.I.C.F., se evidenció fuertes aprehsiones por pasos ilegales; el análisis se realizó del periodo comprendido 2017-2018; consecuencia de los operativos en los que participaron las Fuerzas Armadas.

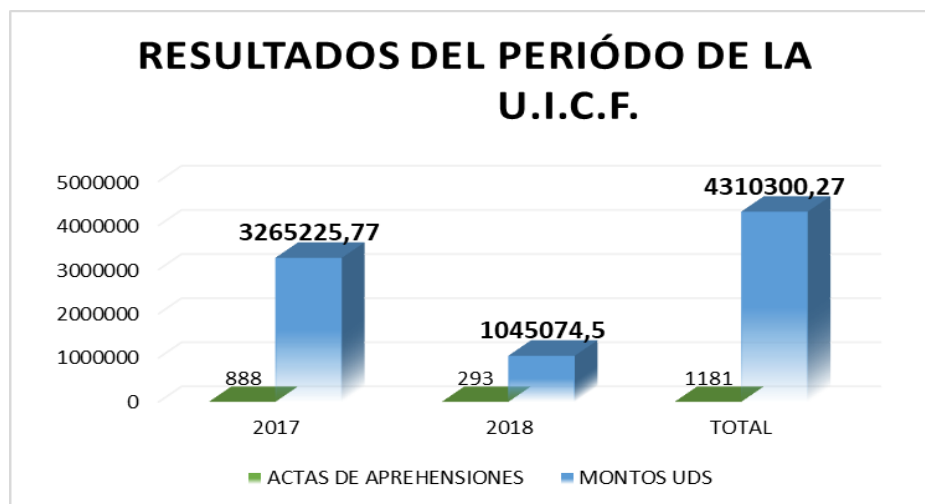


Figura 13. Aprehensiones Fuerzas Armadas



## **Análisis:**

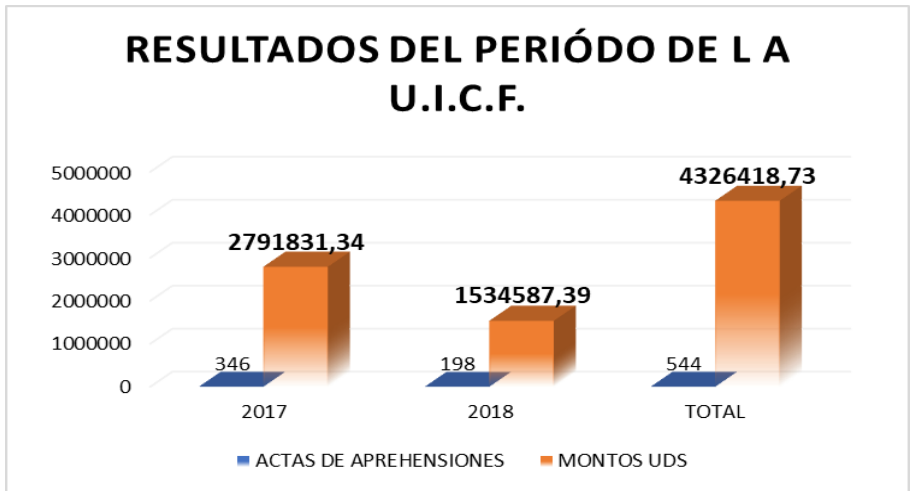
Con base en la gráfica se puede evidenciar que durante el período que operó la U.I.C.F. y las aprehensiones realizadas por parte de las Fuerzas Armadas, los resultados de los controles realizados en la provincia del Carchi fueron positivos; siendo así que, en el primer período de creación se alcanzó 888 aprehensiones, equivalentes a una recaudación de U.S.D. 3.265.255,77. Sin embargo, para el 2018 disminuyó el control debido a que el 10 de mayo del 2018 se desarticuló esta unidad por los antecedentes de presencia de grupos irregulares por lo que, el gobierno decreto estado de excepción en diferentes cantones, disponiendo el personal militar para cubrir dichos territorios con el fin de salvaguardar la integridad de los ciudadanos.

### **4.1.3.4. Aprehensiones por parte de la Policía Nacional**

El aporte de la Policía Nacional en los controles efectuados por parte de la U.I.C.F en el año 2017-2018; se evidencia resultados en los operativos en los que participó la entidad.

La Unidad de Delitos Aduaneros y Tributarios (UDAT), en permanente coordinación con los equipos de control y bajo la dirección de la Fiscalía General del Estado, desarrolló investigaciones tendientes a la identificación y desarticulación de organizaciones delictivas asociadas de manera ilícita para cometer delitos que afectan a la soberanía del Estado ecuatoriano; por lo que, se ha logrado la incautación de toneladas de mercancías ilegales o con documentos falsificados en las zonas fronterizas.

Este tipo de operativos se ejecutaron tras un proceso exhaustivo de investigación por parte de las Fuerzas Armadas y Unidad de Vigilancia Aduanera. En caso de sospecha de actividades ilícitas durante la fabricación, importación, distribución, comercialización y dispensación al mercado nacional, se coordinó acciones con la UDAT (Fiscalía) y demás entidades antes mencionadas.



**Figura 14.** Aprehensiones Policía Nacional

**Análisis:**

Se pudo evidenciar en la gráfica que gracias al aporte de la Policía Nacional y la unidad de Delitos Aduaneros y Tributarios durante el año 2017 se obtuvieron 346 actas de aprehensión que corresponde a 2'791.831,34 dólares y para el año 2018 fueron 198 actas con una recaudación de 1'534.587,30 dólares; lo que evidencia que, el trabajo conjunto de las tres instituciones resulta eficiente con el fin de contrarrestar ese tipo de actividades ilícitas.

Durante el periodo en el que operó la U.I.C.F., el resultado fue favorable, lo reflejaba la cooperación de los uniformados de cada una de las instituciones, con conocimientos y planes a fin de realizar operativos exitosos y dar duros golpes a los ilícitos, con el aporte de talento humano, material e inteligencia.

**Tabla 15.** Decomisos de la U.I.C.F



Decomiso de mercadería por parte de la U.I.C. F



Decomiso de mercadería U.I.C. F



Entrenamiento con el personal en Retenes Militares      Retención vehículo por parte de la U.I.C.F

**Figura 15.** Unidad Integrada de Control Fronterizo

#### **4.1.1.4. Cooperación ECU 911**

El sistema integrado ECU 911 es un servicio de respuesta inmediata e integral a una determinada emergencia, cuya función es la de coordinar atención de los organismos de respuesta articulados, para los casos de accidentes, desastres y emergencias; movilizandorecursos humanos disponibles para brindar atención rápida a la ciudadanía.

Para el evaluar el aporte ante la prevención y control de delitos aduaneros, el Sistema Integrado sirve como informativo y recopilador de información; además, cordina en este caso con la Aduana las llamadas reales y falsas relacionadas al contrabando. Participa desde el inicio, intemedio y en la finalización de la llamada hasta direccionarla con los agentes de Aduana cuando sea real; de igual manera aporta con las cámaras de video vigilancia que permiten visualizar los diferentes pasos fronterizos, ayudando a los agentes de las FF.AA y aduaneros a controlar la mayor parte de las rutas usadas para ingresar las mecancias ilícitas.

Cabe mencionar que el Sistema Integrado ECU 911, a fin de cubrir el perimetro de la localidad cuenta con once cámaras que comprenden el fin del control aduanero. Estas cámaras se ubican en los sectores de Tufiño, Destacamento de Tufiño, Rumichaca dos fijas y una movil, Cerro troya, Obelisco, la Pintada, Urbina, aereopuerto y panamericana respectivamente (ECU, 911).

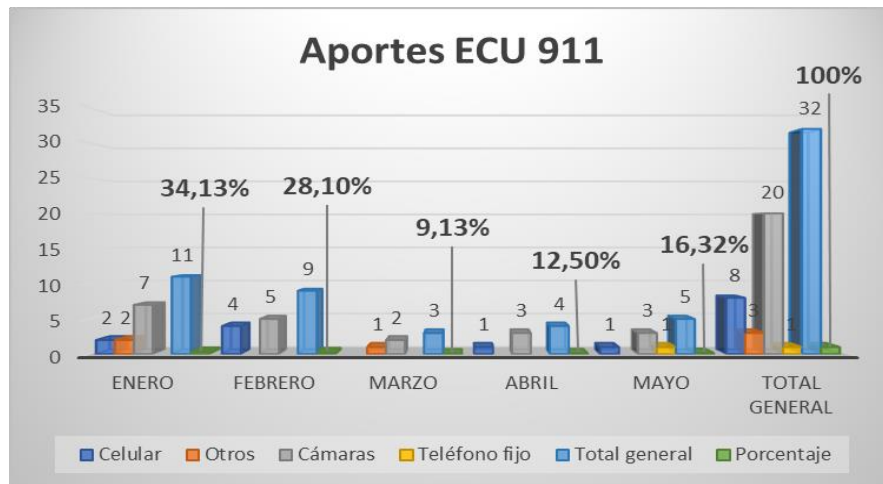


Figura 16. Aporte ECU 911

### Análisis:

El aporte del Sistema Integrado ECU 911 para el control del ingreso ilícito de mercancías por los pasos no autorizados en la frontera norte ha generado resultados eficientes, ya que se ha obtenido respuestas para las aprehensiones realizadas por parte de los organismos de control; sin embargo, se cuenta con información del año 2018, gracias a que el manejo de las bases estadísticas está a cargo del Departamento Operativo del ECU 911.

La mayor participación se lleva a cabo mediante las llamadas generadas por los ciudadanos con el fin de contrarrestar actos ilícitos; seguido por el aporte de las cámaras de videovigilancia que son controladas por parte del departamento operativo del Sistema Integrado, obteniendo un total de 32 alertas reales que equivalen al 100% en el periodo comprendido desde enero hasta el mes de mayo de 2018. Se puede evidenciar además que, el mayor aporte se da en el mes de enero con el 34,13% y en el mes de febrero el 28,10%, y disminuyendo en los posteriores meses de marzo un 9,13%, abril con 12,5% y mayo con el 16,32%.

Para llevar a cabo el juzgamiento del delito aprehendido mediante videos como parte del acusador particular, se debe solicitar al ECU 911 para que remita las copias del video de la fecha en que se cometió el delito, para de esta manera el SENAE designe un perito para extraer la información y la adjuntará la respectiva Resolución del Comex que en este caso es el dictamen acusatorio, de manera que se pueda continuar con el proceso.

Es importante mencionar que no se cuenta con información de las falsas alertas debido a que no se manejan fichas de seguimiento para estos procesos, que concluyen en el momento de la verificación de los datos e información facilitada por parte de las personas que llaman para realizar dicha denuncia.

#### 4.1.1.5. Lugares de aprehensión

Durante los controles realizados tanto en las zonas primarias como secundarias, mediante controles rutinarios y operativos planeados por parte de miembros policiales, militares y aduaneros a fin de detectar el ingreso y movilización de mercancías extranjeras sin los documentos que justifiquen su legal ingreso al país, así como la identificación de personas que se dedican a este ilícito. La entidad aduanera realiza las actas de aprehensión y posteriormente las mercancías decomisadas en los pasos no autorizados, son trasladadas hasta el Puente Internacional de Rumichaca donde los técnicos operadores valoran la mercancía y ayudan para las formalidades aduaneras cuando es posible, caso contrario son incautadas y trasladadas a las bodegas del SENA E hasta que se determine su destino.

Los operativos realizados por parte de la autoridad aduanera han permitido el decomiso de mercancías y unidades de carga en los sectores que conectan a la ciudad de Tulcán con Ipiiales, entre ellos:

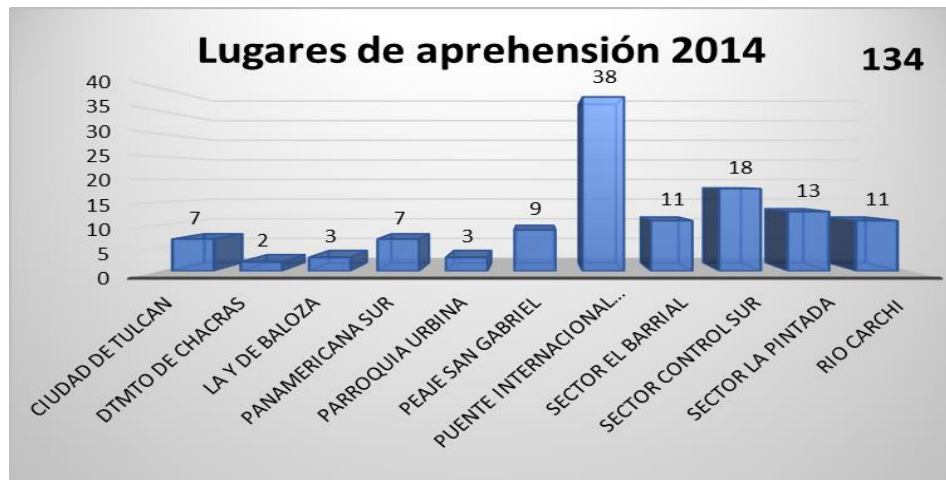


Figura 17. Lugares de aprehensión 2014

### Análisis:

En el año 2014 se realizaron 134 aprehensiones en la zona primaria y secundaria, se puede evidenciar que la mayor parte de ingreso de mercancías ilegales se lo realizó por el Puente Internacional de Rumichaca, siendo éste el único paso autorizado para la circulación, ingreso y salida de mercancías; por lo que, se asume que las personas pretenden ingresar las mercancías ocultas por otras, o a su vez mediante el denominado contrabando hormiga, en el que las personas cruzan caminando pequeñas cantidades de mercancías.

Para efectos de las zonas secundarias o la ejecución en el control posterior, tiene incidencia el control realizado en el control sur de la ciudad de Tulcán, el mismo que es realizado por parte de la Policía Nacional, quienes se encargan de controlar el medio de transporte y a las personas que pretenden salir de la ciudad; por lo que, es presumible que ingresan mercancías ocultas en sus equipajes o en vehículos particulares en la mayoría de los casos.

Sin embargo, para este año se pudo evidenciar que existen datos de ingresos ilegales realizados por el Río Carchi, que por sus condiciones facilita el ingreso de mercancías a la ciudad de Tulcán. De igual manera, el sector la Pintada por sus condiciones geográficas es uno de los lugares elegidos por parte de los contrabandistas para ingresar mercancía de contrabando.

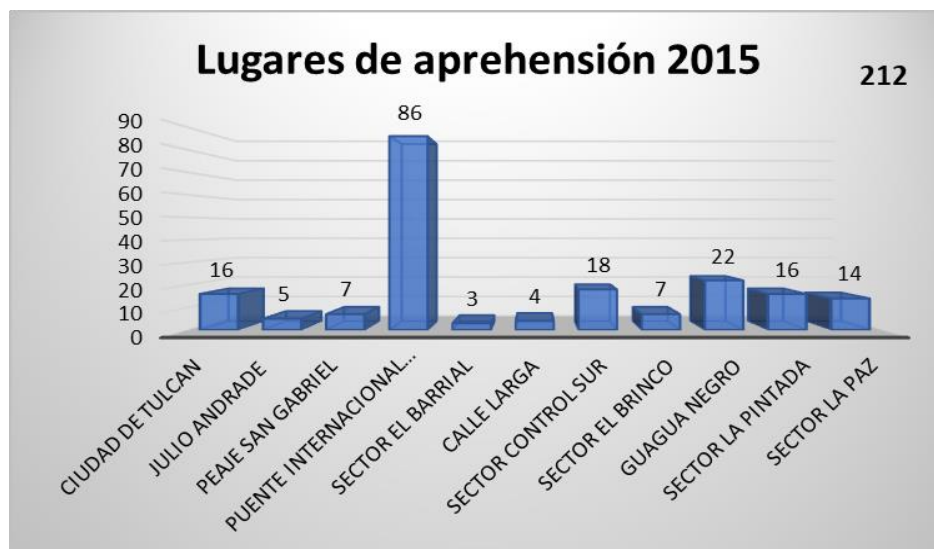


Figura 18. Lugares de aprehensión 2015

### Análisis:

En el año 2015 se realizaron 212 aprehensiones en lugares que conectan a la ciudad de Tulcán con Ipiales, al igual que en el año anterior se tuvo mayor incidencia por el Puente Internacional de Rumichaca con el número de 86 incautaciones. En el sector conocido como Guagua Negro se realizaron 22 aprehensiones, mismas que se realizan mediante operativos planeados. En el sector Control sur se realizaron 18 aprehensiones por la Policía Nacional a los vehículos y personas que salen de la ciudad; existen otros datos de aprehensiones realizados dentro de la ciudad de Tulcán siendo almacenes, tiendas o vehículos que circulan en la ciudad; en la Pintada se realizaron 16 aprehensiones en las que fueron realizadas la mayor parte por las fuerzas armadas y la aduana.

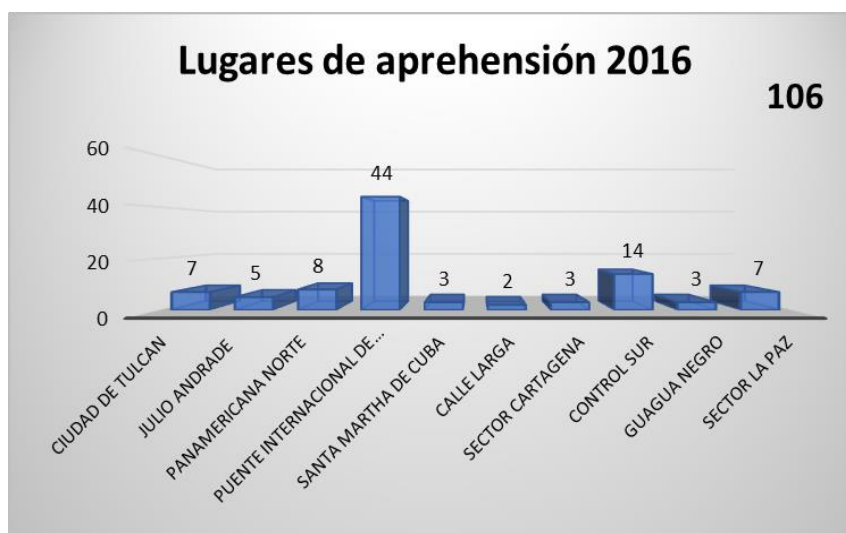
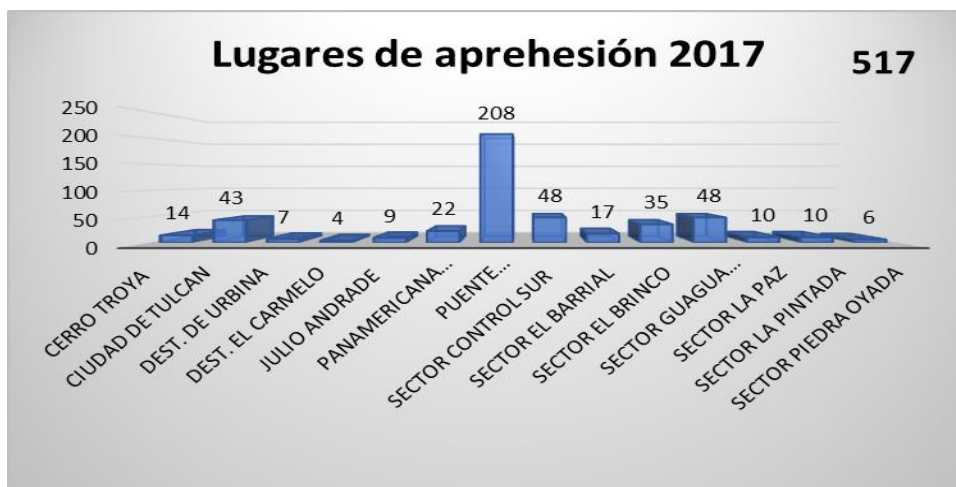


Figura 19. Lugares de aprehensión 2016

### **Análisis:**

En el año 2016 fueron 106 aprehensiones a lo largo del cordón fronterizo. Se puede evidenciar que el mayor ingreso de mercancías legales se efectuaron por el Puente Internacional de Rumichaca; es decir, las personas pretendieron burlar el control realizado por la Autoridad Aduanera en la zona primaria, que al momento de salir o ingresar a la ciudad. En el control sur se evidenció 14; en la Panamericana Norte 8 y en la Paz 7 aprehensiones de mercancías. Se puede afirmar que los agentes de Vigilancia Aduanera realiza operativos de control, en algunos casos se realizaron persecuciones a grupos ilícitos; siendo estos los lugares más representativos para el ingreso de mercancías.



**Figura 20.** Lugares de aprehesión 2017

### **Análisis:**

Para el 2017 se registraron 517 aprehensiones en la zona primaria y secundaria respectivamente, en las cuales se incautan artículos en varias cantidades; sin embargo, al igual que los años anteriores el Puente Internacional de Rumichaca fue el más utilizado para el ingreso de mercancías ilegales. En el sector Guagua Negro se realizaron 48 aprehensiones, lo que indica que existió operativos previamente planeados. En este periodo se pudo evidenciar que amentaron los lugares de ingreso, por ejemplo el Cerro Troya, Destacamento de Urbina, Julio Andrade y Piedra Oyada, por lo que es necesario tomar medidas para controlar estos ingresos y el aumento de este tipo de pasos para utilizarlos con el fin de ingresar mercancías legales.



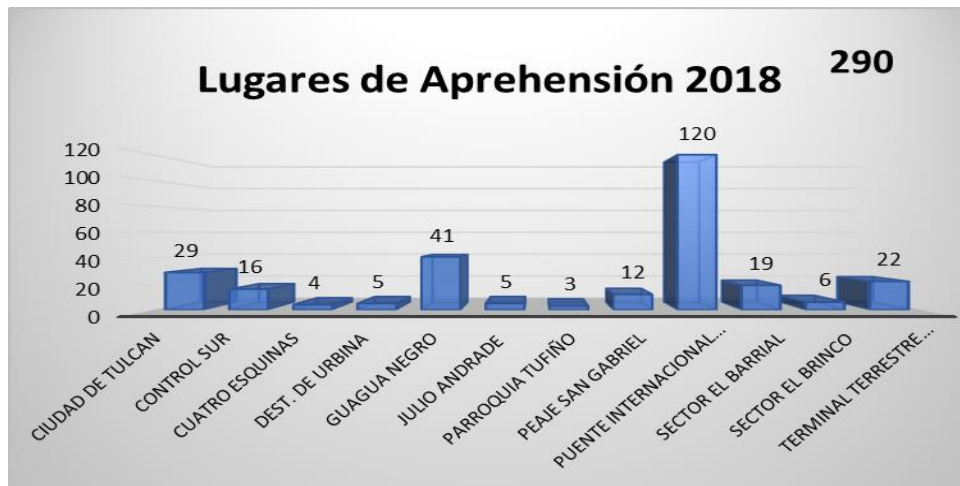


Figura 21. Lugares de aprehensión 2018

### Análisis:

El resultado del año 2018 presentó 290 aprehensiones de mercancías, siendo así que, en el Puente Internacional de Rumichaca se realizaron 120 aprehensiones mediante las inspecciones rutinarias que se llevaron a cabo en el sector. En el Guagua Negro se obtuvo un resultado de 41 aprehensiones, 22 aprehensiones en las instalaciones de la terminal terrestre, 29 alrededor de la ciudad de Tulcán, 19 en el sector el Barrial y 12 en el peaje de San Gabriel.



Figura 22. Pasos no autorizados del Carchi-Unidad Integrada de Control Fronterizo

Partiendo de la información comprendida en los años 2014 hasta el 2018 se pudo evidenciar que la autoridad aduanera realiza operativos dentro y fuera de la ciudad de Tulcán, con el fin de asegurar el ingreso de mercancías legales al territorio ecuatoriano; sin embargo, muchos de los casos se presentan en el Puente Internacional de Rumichaca y pueden ser a causa de que las personas en su mayoría desconocen la normativa porque vienen desde el centro del país, pero también actúan las personas que aún con conocimiento de la ley pretenden burlar el control a el fin de no pagar los correspondientes tributos; siendo así, que buscan la manera de ingresar las mercancías por pasos no autorizados, mediante la adaptación de pasos que conecten a las dos fronteras. Se pudo registrar aprehensiones en lugares ubicados fuera de la ciudad; que durante la acción de la U.I.C.F. en los periodos de su formación y duración; aumentando el decomiso de mercancías, lo que motivó a que el trabajo conjunto de las instituciones teniendo un resultado positivo, pero a su vez muestra que son muchas las actividades de contrabando. Además, la planificación de operativos entre las instituciones permitió demostrar que la Administración Aduanera está respaldada y preparada para tomar medidas dentro y fuera de la frontera tanto en la provincia como en el país.

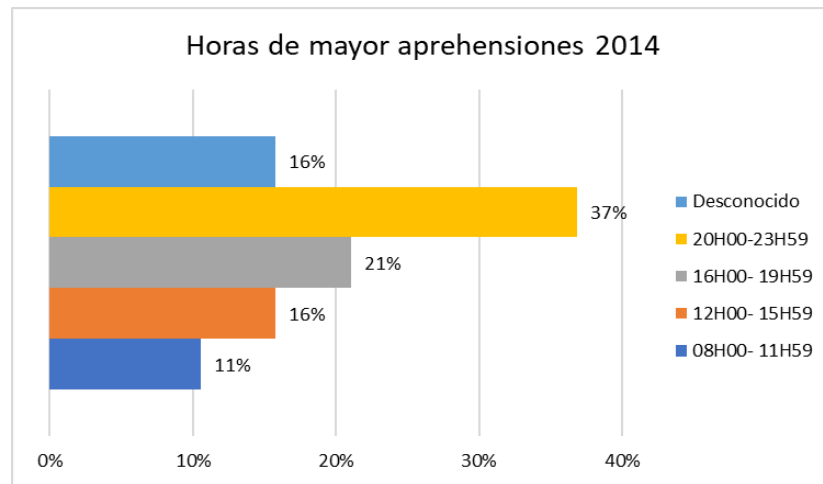
#### 4.1.1.6. Horas de mayor ingreso

Durante los controles y operativos realizados por parte de las instituciones de control, se evidenció los horarios en los que se realizan la mayor parte de aprehensiones durante el periodo comprendido entre el 2014-2018. Las personas que ingresan a la provincia del Carchi escogen ciertos horarios a fin de introducir mercancías ilegales para su posterior comercialización, en el mercado ecuatoriano.

*Tabla 16.* Horas de mayor ingreso 2014-2018

<b>HORAS</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>TOTAL</b>
08H00- 11H59	7	10	9	4	8	36
12H00- 15H59	9	11	10	14	14	58
16H00- 19H59	7	9	6	5	8	35
20H00-23H59	11	13	13	17	19	75

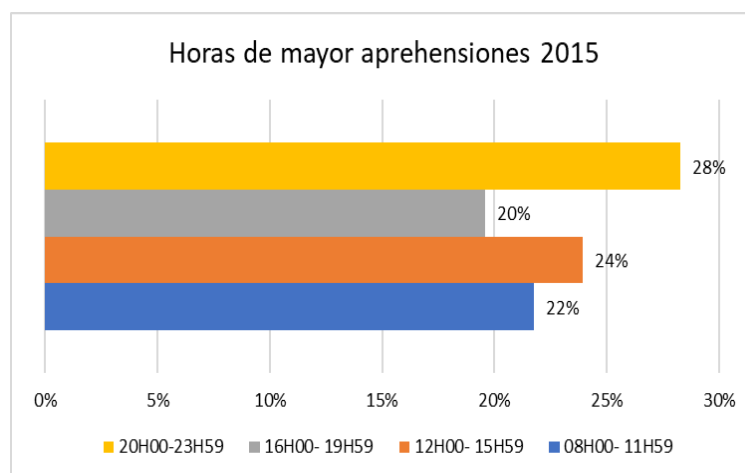
**Fuente:** Fiscalía Provincial Del Carchi(2019)



**Figura 23.** Horas de mayor aprehensión 2014

**Análisis:**

En la figura se puede observar que las horas con mayor ingreso de mercancías por las zonas tanto primarias como secundarias se la realiza en la noche, entre las 20h00 y las 23h59, ya que representa el 37% de ingresos realizados en el año, seguido por el horario de las 16h00 hasta las 19h59 que corresponde al 21%, el horario de 12h00 a 15h59 corresponde al 16% y desde las 08h00 hasta las 11h59 apenas el 11% del total. Los motivos pueden ser por la dificultad realizar operativos o por el cambio de turnos en la Institucion Aduanera.



**Figura 24.** Horas de mayor aprehensión 2015

**Análisis:**

Para el año 2015 se puede evidenciar que el mayor ingreso de mercancías de forma ilegal fue en las horas de la noche desde las 20h00 hasta las 23h59 que representan el 28%, en la tarde desde 12h00 hasta las 15h59 corresponde al 24%, el 22% en la mañana se realizaron

desde las 08h00 a 11h59 y el 20% ingresó en el lapso de las 16h00 hasta las 19h59. El año anterior las horas de la noche son las que más se usan para el ingreso de las unidades de carga con el fin de evadir el control y pago de tributos.

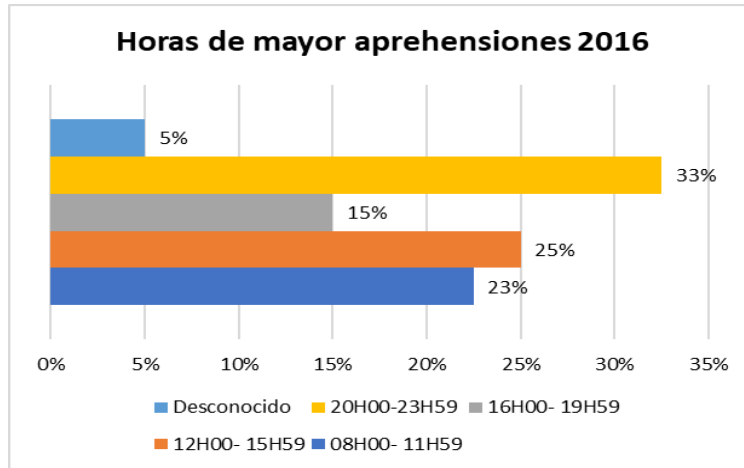


Figura 25. Horas de mayor aprehensión 2016

### Análisis:

En el año 2016 se puede apreciar que las horas de mayor ingreso de las personas mediante el uso de diferentes vehículos con la intención de introducir productos ilegales al país, fue entre las 20h00 y las 23h59 equivalente al 33%, mientras que, las horas transcurridas desde las 12h00 hasta las 15h59 representaron al 25%, en la mañana 08h00 a 11h59 equivale al 23% y de las 16h00 a 19h59 el 15%.

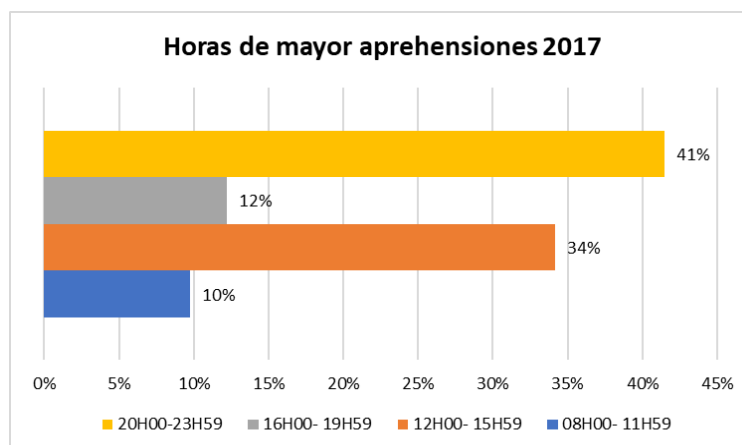
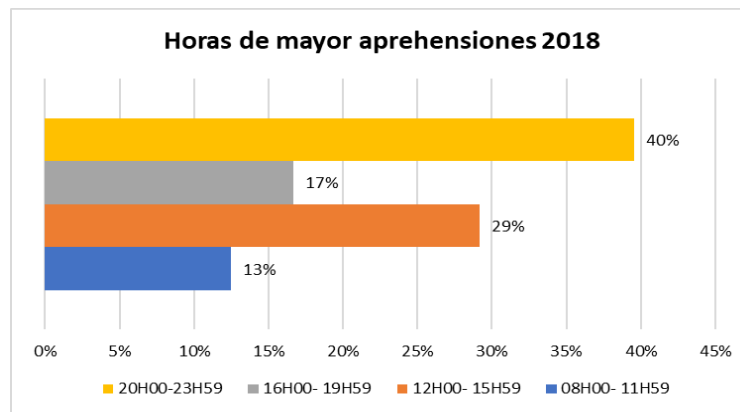


Figura 26. Horas de mayor Aprehensión 2017

### **Análisis:**

Según los datos obtenidos para el año 2017 en relación a las horas en las que se intentan ingresar mercancías de contrabando corresponden en la noche específicamente a las 20h00 a 23h59 icidiendo en un 41% del total de horas, desde las 12h59 representan el 43%, y entre las horas de tarde con el 12% estan las horas desde las 16h00 hasta las 19h59 y finalmente el lapso transcurrido desde las 08h00 hasta las 11h59 representando el 10% de las horas en las que se realizaron las aprehensiones.



*Figura 27.* Horas de mayor ingreso 2018

### **Análisis:**

En la gráfica del año 2018 se puede evidenciar que, al igual que los años anteriores las horas en las que se pretende realizar el ingreso de mercancías de contrabando corresponden al 40% en las horas comprendidas desde las 20h00 a las 23h59, las horas comprendidas entre las 12h00 y 15h59 corresponde al 29%, de 16h00 hasta las 19h59 representaron el 17% y de las 08h00 a 11h59 el 13% del total.

Se puede concluir que, el ingreso de los vehículos con productos ilegales lo hacen en horas de la noche y al medio día; las causas pueden ser debido a que los agentes de control realizan el cambio de la guardia; además, debido a que las personas conocen las horas en las que existe mayor control y en las que hay pocos agentes de vigilancia, por tanto mayor vulneración de control.

#### 4.1.9. Nacionalidad

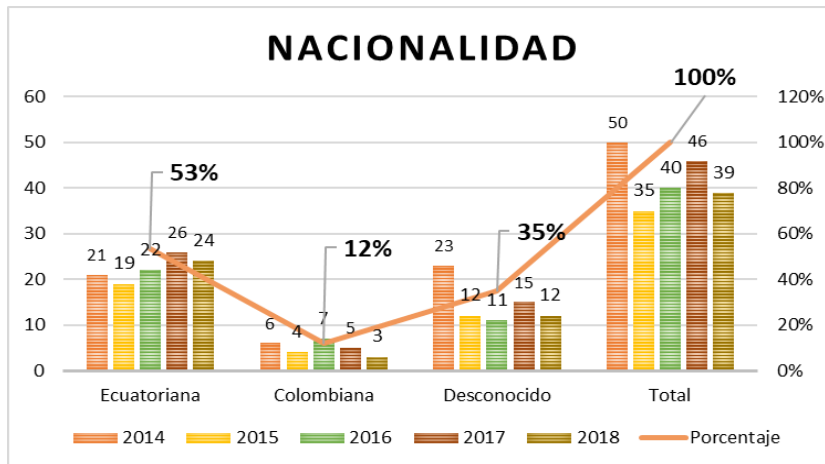


Figura 28. Nacionalidad

#### Análisis:

La ciudad de Tulcán e Ipiales al ubicarse en la zona fronteriza se exponen a que tanto ciudadanos ecuatorianos y colombianos pretendan decidarse a cometer acciones ilícitas como el contrabando especialmente actividades de intercambio ilegal de mercancías, por lo que es importante determinar la nacionalidad de los principales actores de estos ilícitos. Así desde el año 2014 hasta el 2018 son los ecuatorianos quienes se han beneficiado de estas actividades, pero han sido puestas a disposición de las autoridades competentes, representando el 53%, frente a los colombianos con un 12%; sin embargo, existen personas que abandonan las unidades de carga o las mercancías por lo que no es posible identificar su nacionalidad, cuya incidencia es del 35%.

#### 4.1.1.7. Tipos de vehículos

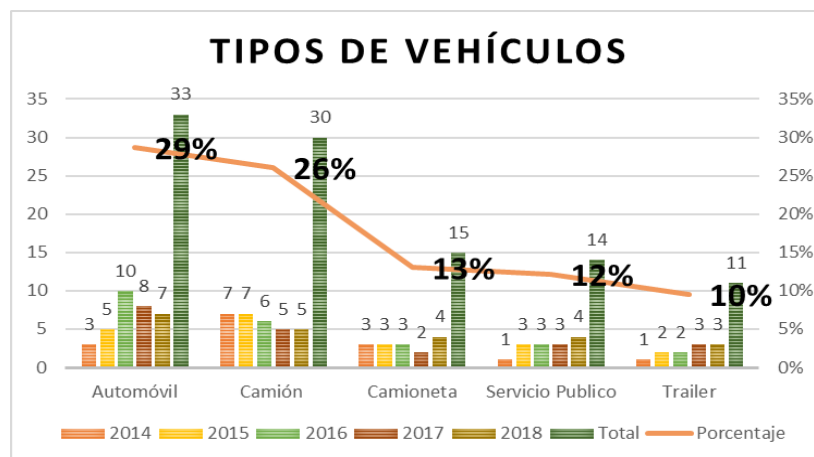


Figura 29. Tipo de vehículos

## **Análisis:**

Para el ingreso de las mercancías, las personas usan diversos medios de transporte sean estos propios o de servicio público; en muchos casos ocultan las mercancías que no han sido declaradas en alguna parte de los vehículos, lo que dificulta el control de los agentes de aduana al no contar con el tiempo y el espacio físico necesario para hacer un control minucioso. En el caso del Puente Internacional de Rumichaca, debido a la gran circulación de personas y unidades de carga, en las zonas secundarias no se cuenta con la tecnología adecuada que permita identificar las anomalías que se presentan durante el ingreso o salida a las unidades de carga.

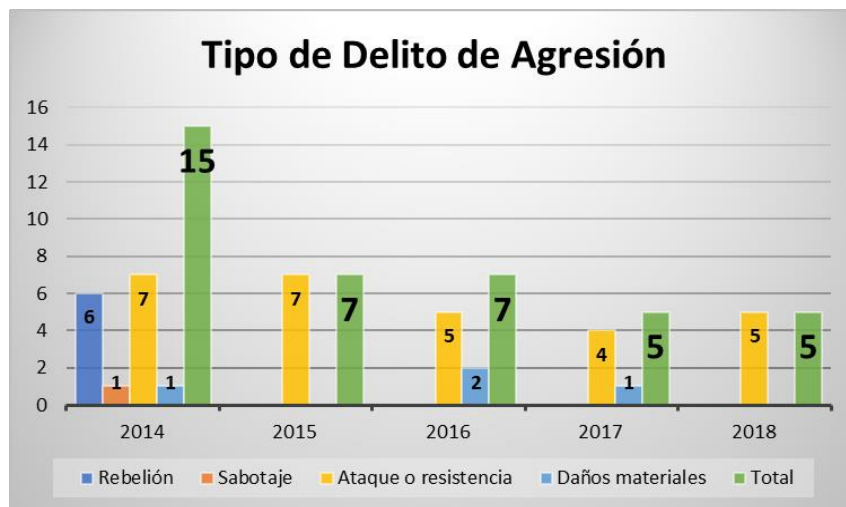
Es así que, durante el transcurso de los años 2014-2018 se puede evidenciar que el ingreso de mercancías de contrabando se lo realiza en diferentes tipos de vehículos ya sean estos camiones entre los principales GH, los que representan el 29%, los automoviles entre los que encuentran diferentes marcas entre las más comunes la chevrolet, misma que representa el 21%; sin embargo, para este año se refleja el uso de vehículos de transporte público en los que se encuentran las interprovinciales del país, cuyas aprehensiones se las realizó al interior del país en zonas gracias a los operativos de control rutinarios, con el 13%, las camionetas reflejan el 12% con la incidencia mayor en las camionetas doble cabina, los trailers con el 8% y los vehículos de origen desconocido al 17%.

### **4.1.1.8. Agresión al personal de control**

La Unidad de Vigilancia Aduanera, tiene como misión es “prevenir el delito aduanero en las zonas primarias y secundarias, apoyar a la Dirección General en la planificación y ejecución del control aduanero en sus diferentes fases y procesos, y realizar las investigaciones técnicas conducentes a la comprobación de la existencia del delito aduanero, con la finalidad de coadyuvar a la administración aduanera en el cumplimiento de su misión” (SENAE, 2012).

En la provincia del Carchi, debido a la situación socioeconómica, y aspectos monetarios cambiarios, se implementan medidas gubernamentales con el fin de proteger la industria nacional y han producido el aumento de operaciones de organizaciones delictivas que se dedican a ingreso ilegal de mercancías por los pasos no autorizados; esto, ocasiona que la población del sector sea cómplice en esos actos, recurriendo en muchos casos a la resistencia

y violencia en contra de las instituciones de control. Existen casos en los que sus agentes exponen su seguridad e integridad con el fin de contrarrestar este ilícito.



**Figura 30.** Tipo de delito por agresión al personal

### **Análisis:**

En la gráfica se puede observar que, durante los periodos comprendidos desde el año 2014-2018, en los operativos de control, las agresiones de tipo rebelión con un total de nueve casos; para lo que, según Código Orgánico Integral Penal COIP (2014) se lo considera como un delito contra la seguridad pública, la misma que consiste en un acto violento para dificultar el ejercicio de las autoridades en este caso la Unidad de vigilancia aduanera. (p.52).

Por otra parte, los casos de ataque o resistencia son 28, los mismos que se encuentran estipulados en el artículo 283 del COIP y corresponden a los actos violentos o a su vez amenazas que las personas realizan a la autoridad de control, a fin de evadir las operaciones de vigilancia que es efectuado por los agentes del orden, que actúan conforme al cumplimiento de la ley, es decir asegurar el control de unidades de carga, personas y mercancías.

Sin embargo, se pudieron evidenciar dos casos en lo que se refiere a daños materiales, mismos que se llevaron a cabo cuando las personas actúan de forma individual o a través de asociaciones ilícitas, quienes pretenden ingresar mercancías sin las respectiva formalidades aduaneras y que durante el control u operativo se resistan y cometan acciones con el fin de provocar daños mediante actos que atenten contra la vida y la integridad de las personas o bienes materiales pertenecientes a la Unidad de Vigilancia Aduanera.



Respecto al sabotaje se tiene un caso y este tipo de delito, se lleva a cabo cuando las personas intentan destruir las instalaciones o vehículos de bien público; en este caso, las que son utilizadas por parte de la Unidad de Vigilancia Aduanera o a su vez, realicen obstaculizaciones en vías, cuando se lleven a cabo acciones de inspección y se evidencie un acto ilegal en el ingreso de las mercancías.

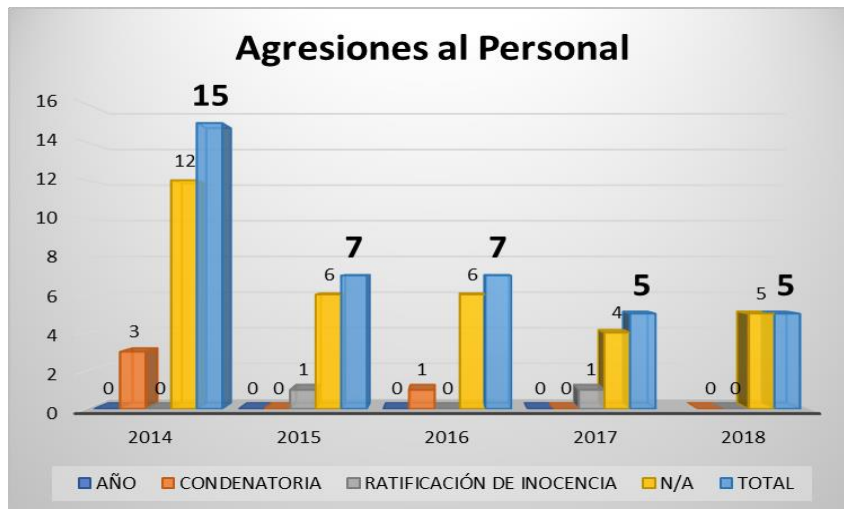


Figura 31. Agresión al personal de vigilancia

### Análisis:

Partiendo de los casos de agresión que fueron efectuadas contra el personal aduanero, quienes se encargan de controlar y vigilar el ingreso de las mercancías, es importante mencionar que las sanciones aplicadas para los delitos que atenten a la seguridad pública están estipulados en el Código Orgánico Integral Penal.

Por lo que la rebelión “será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años; los ataques o resistencia, serán sancionadas con pena privativa de libertad de seis meses a dos años”, además si la consecuencia de este acto se producen daños o lesiones se establecerá una sanción con privación de la libertad de cinco a siete años, y en el caso de que ocurra la muerte se aplica una condena de veintidós a veintiséis años y el sabotaje “será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años”. COIP (2014, P. 53-54).

Cabe mencionar que, durante el control realizado por los agentes de aduana se presentan agresión y adicionalmente existen daños materiales ya sea a los vehículos o instalaciones, se

debe presentar informes justificativos por avalúo periciales mediante la evaluación de un perito y se establece un valor, el mismo que el juez debe imponer su pago en la sentencia.

Sin embargo, el total de casos presentados ante la Fiscalía General del Estado por motivos de agresiones al personal de control, fueron sentenciados durante el periodo comprendido entre el 2014-2018, se totalizaron 39; de los cuales cuatro fueron dictados con sentencia condenatoria, 3 ratificación de inocencia y sin condena o en investigación previa 28 casos, lo que evidencia que a pesar de la existencia de varios casos de agresión y resistencia ante un acto ilícito cometido por varios ciudadanos, se obstaculizó la aprehensión o la incautación de las mercancías objeto del delito son juzgados conforme lo estipulado en el artículo 394 únicamente como contravenciones de segunda clase que van de cinco a diez días de la privación de la libertad o a su vez se aplican medidas sustitutivas sin prisión preventiva porque no superan los 5 años.

Es importante citar el caso ocurrido en el año 2016, que durante una persecución por parte del personal de la Unidad de Vigilancia Aduanera a un camión, que presuntamente transportaba mercancías de contrabando por la parroquia de Julio Andrade, un integrante de la unidad fue atropellado causándole la muerte; por lo que, se inició un proceso penal por delito de ataque y resistencia por el delito de contrabando y con respecto a la muerte se señor agente se inició una investigación previa, la misma que tiene carácter reservado. De esta manera se puede palpar que el personal de vigilancia no cuenta con la protección necesaria que garantice su seguridad mientras realizan el trabajo.



**Figura 32.** Caso Julio Andrade



**Figura 33.** Caso Julio Andrade

Durante estos procedimientos para las aprehensiones de las unidades de carga u la mercancía ilegal existen daños a los recursos que los agentes de vigilancia usan; es así que, se evidenciaron daños a los vehículos e instalaciones aduaneras.



**Figura 34.** Caso año 2016



**Figura 35.** Caso año 2016

---

Daños materiales al vehículo del Cuerpo de Vigilancia Aduanera

Se puede evidenciar los daños ocasionados a los materiales y vehículos pertenecientes a la Cuerpo de Vigilancia aduanera con el fin de evadir el control y las aprehensiones de las mercancías que se transportan por las zonas secundarias, quedando como evidencia de la inseguridad y peligro al que se exponen los agentes de control, debido a que son grupos organizados quienes agreden a los uniformados, poniendo en peligro su integridad.

Es necesario mencionar como caso evidente de la resistencia y agresión al personal del Cuerpo de Vigilancia Aduanera, el hecho que se llevó a cabo en el sector de la Pintada en la ciudad de Tulcán; según Cabezas, R (2019), en el que tres patrullas interceptaron a un camión que movilizaba granadillas desde el territorio colombiano.



**Figura 36.** Caso 2019 -SENAE  
Enfrentamiento en el sector rural La Pintada

En la imagen se puede evidenciar que, mientras los aduaneros efectúan el control y posterior el decomiso de las mercancías de un camión, varias personas atacaron con palos, piedras e incluso hicieron el uso de armas con el objetivo de impedir el decomiso de las frutas. Se registraron heridas que sufrieron los agentes de vigilancia en distintas partes del cuerpo, además se observó como uno de los vehículos pertenecientes al Estado fue lanzado a un barranco; por lo que, se presentó la denuncia correspondiente ante la Fiscalía, con las pruebas suficientes para poder identificar a los autores ante hechos de violencia. Sin embargo, el caso aún se encuentra en investigaciones. (párr. 4,6).

#### 4.1.1.9. Casos Judicializados por Delitos Aduaneras

Existen casos en los que se presentan agresiones al personal de control y se resisten a las aprehensiones de las mercancías a ser ingresadas vía contrabando al territorio ecuatoriano.

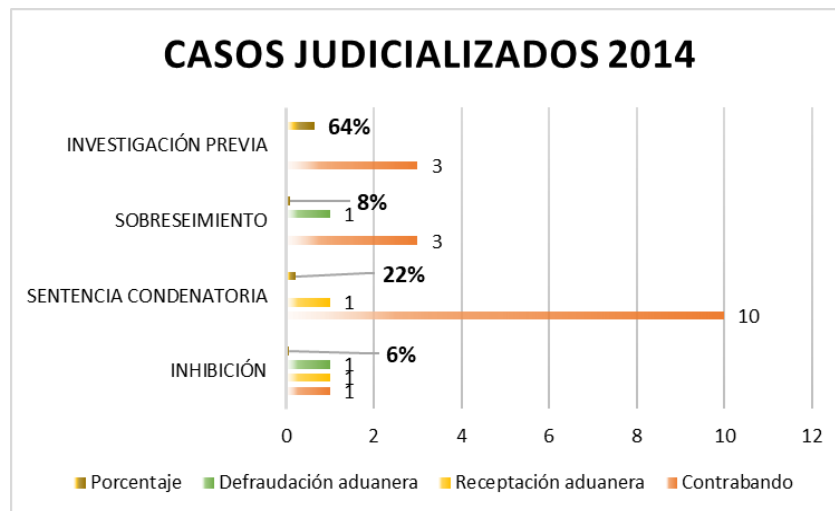


Figura 37. Casos Judicializados 2014

#### Análisis:

En el año 2014 se pudo evidenciar que el 64% de los casos presentados ante la Fiscalía General del Estado se encuentran en investigación previa; en dichos casos no se encontraron a los culpables de los delitos, el 22% corresponde a los casos que han sido dictados sentencia condenatoria, debiendo cumplir condenas en el Centro de Rehabilitación. El 8% se dictó sobreseimiento y el 6% corresponden a inhibición.

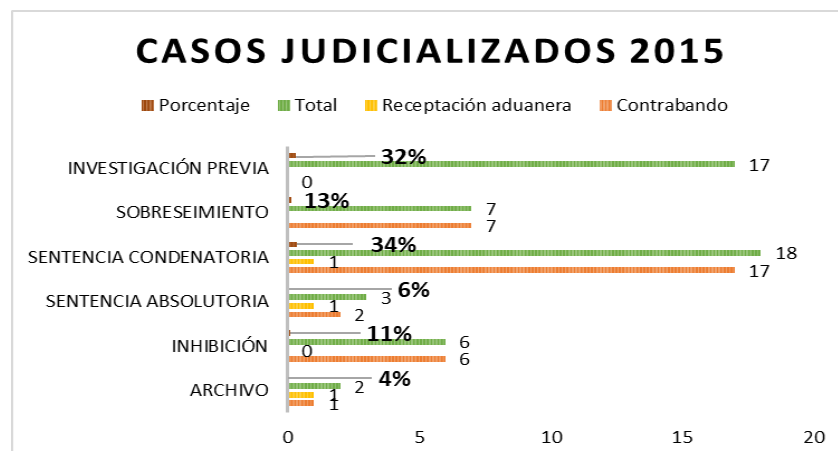


Figura 38. Casos Judicializados 2015

### Análisis:

En el año 2015 de los casos judicializados de contrabando y receptación aduanera se puede evidenciar que, el 34% fueron dictados sentencia condenatoria sin embargo, en su mayor parte se dictaron para los casos de contrabando, el 32% estuvo en investigación previa para los casos de contrabando debido a que, no se encontraron suficientes pruebas en su contra o a su vez, presentan justificativos para la condena, el 13% de sobreseimiento, el 11% de inhabición, el 6% fue dictado con sentencia absolutoria y el 4% fue archivado.

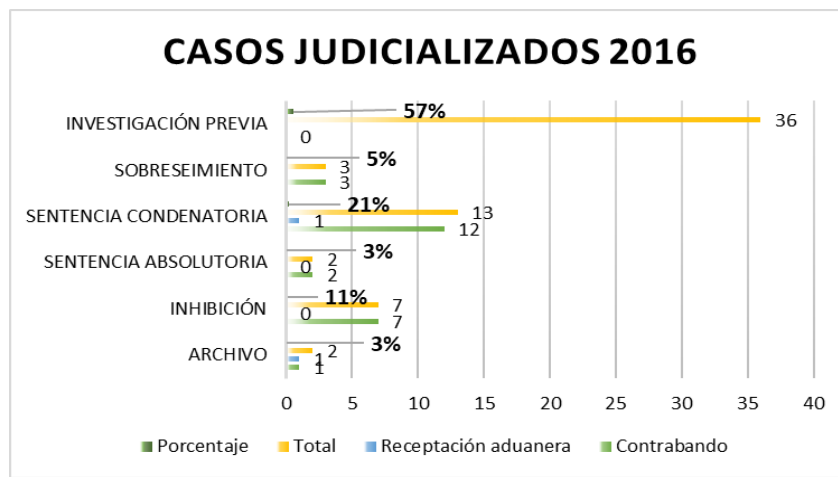


Figura 39. Casos Judicializados 2016

### Análisis:

En el 2016 se aumentó el numero de casos estaban en investigación previa con el equivalente al 57%, el 21% fueron sentenciados con la condena respectiva por el delito en contrabando, el 11% obtuvieron inhabición y el 3% tuvo sentencia absolutoria junto a los casos archivados para en caso de receptación y contrabando respectivamente.

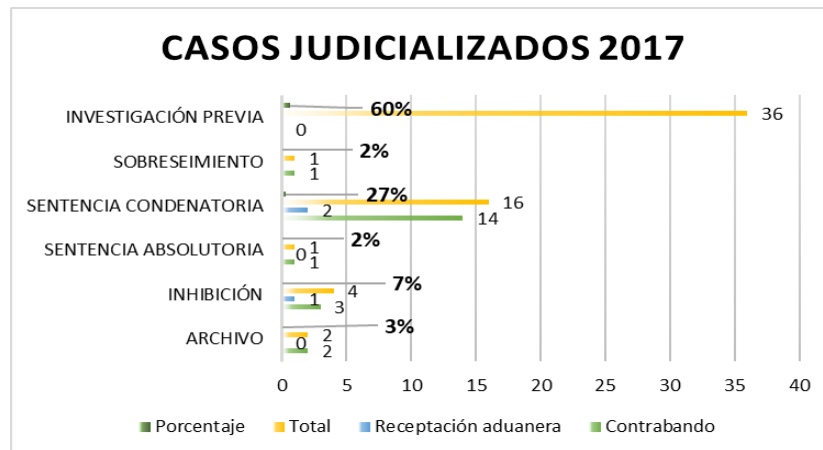


Figura 40. Casos Judicializados 2017

## Análisis:

En el año 2017 se presentaron casos en los que no se encontraron autores del delito; sin embargo, se conoce que no se logró su detención ya que participaron cómplices representando el 60%, un 27% fue sentenciado con condena, 14 casos de contrabando y dos de receptación aduanera el 7% recibió inhibición y el 3% fue archivado para el caso de contrabando.

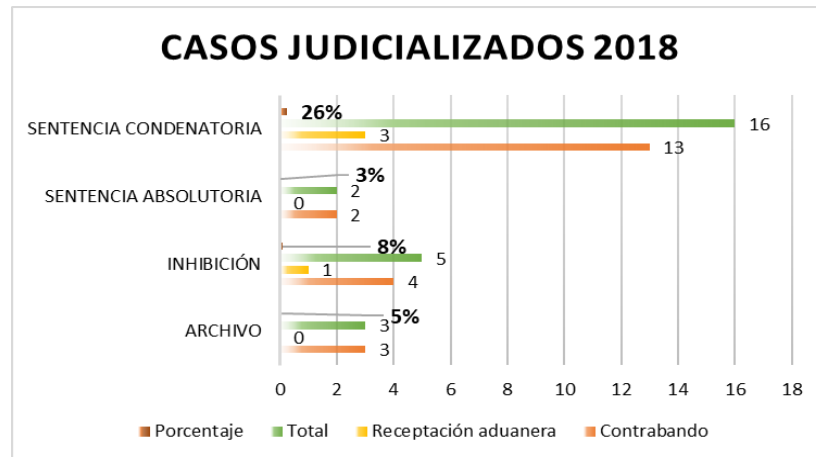


Figura 41. Casos Judicializados 2018

## Análisis:

Para el año 2018 se pueden evidenciar que el 26% corresponde a los casos que recibieron una sentencia condenatoria, los casos de inhibición fueron el 8% en los casos de contrabando, el 5% fue archivado al no contar con las pruebas suficientes y el 3% de los casos fueron dictados sentencia absolutoria.

Partiendo de los casos presentados en la Fiscalía se puede evidenciar que toda persona procesada goza de la presunción de inocencia de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 619 numeral 5 y la persona que sea declarada inocente deberá ser liberada inmediatamente; sin embargo, en artículo 640 numeral 8 del Código Orgánico Integral Penal, manifiesta que la condena o la ratificación de inocencia puede ser apelada por cualquiera de las dos partes.

Durante el proceso de juzgamiento y con las pruebas necesarias el juez determina la culpabilidad y se dictó sentencia condenatoria, que consiste en la privación de la libertad en el caso del contrabando de 3 a 5 años; sin embargo, en varios de estos casos se suspendió la condena por medidas cautelares en las que la persona juzgada deberá presentarse

periódicamente ante un juez, no podrá salir del país y además tiene la prohibición de enajenar sus bienes. Además, la suspensión condicional de la pena se lleva a cabo a petición de parte en la misma audiencia de juicio o dentro de veinticuatro horas posteriores, conforme lo determina el Art. 630 del Código Orgánico Integral Penal.

Es importante conocer cómo se llevan a cabo los procesos de juzgamiento y la determinación de culpabilidad. Existen casos que en primera instancia son considerados como delitos; sin embargo, la defensa reúne pruebas necesarias por lo que se trata de una infracción al no superar los diez salarios básicos unificados del trabajador en general sin adecuarse a una conducta al tipo penal del Artículo 301 Numeral 1 del COIP, por lo que pasa a potestad de la Administración Aduanera y esto se le conoce como inhibición.

#### **4.1.1.10. Destino de las mercancías aprehendidas**

Según la Resolución SENAE-SENAE-2018-0065-RE, del 28 de marzo del 2018, firmada electrónicamente por su director general el señor Mauro Andino Alarcón, establece aspectos que la Comunidad Andina como órgano supranacional aprobó:

El régimen andino sobre Control Aduanero mediante Decisión N° 574, que dispone que la Administración Aduanera es el órgano de la Administración Pública competente para aplicar la legislación aduanera, recaudar los tributos aduaneros, aplicar otras leyes y reglamentos relativos a los destinos y operaciones aduaneras y ejercer los privilegios fiscales, el control y la potestad aduanera. (p.2).

Una vez que se dicte una sentencia condenatoria y resuelto el decomiso de las mercancías y de los instrumentos con los que se llevó a cabo el delito, previa notificación de la misma; y partiendo de la potestad aduanera para aplicar leyes y reglamentos a los destinos de las mercancías que pretendían ser ingresadas ilegalmente al país, se declarará mediante acto administrativo en el cual la persona pierde la propiedad sobre la mercancía y ésta pasara a favor del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Es importante mencionar que la entidad asigna destinos tales como: la subasta pública, que consiste en la venta pública de mercancías aprehendidas, la misma que está sujeta a normas establecidas tanto al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, a su reglamento y a las disposiciones que dicte la Administración Aduanera; es así, que las personas pueden inscribirse para participar en la



compra de los productos; pero las personas públicas o funcionarios del Estado no pueden participar en la subasta.

De igual forma se puede acceder a la adjudicación gratuita de las mercancías que se declararon como decomiso administrativo o judicial, a favor de las instituciones u organismos del sector público, incluida la administración aduanera, siempre y cuando estos productos sean requeridos por alguna de las entidades con el fin de usarlas para cumplir sus funciones o actividades institucionales.

La destrucción consiste en la eliminación de productos o sustancias de acuerdo a su naturaleza, dejándolos sin valor comercial, cabe recalcar que con este acto se extingue la obligación tributaria aduanera; por lo que, el director Distrital podrá disponer la destrucción de las mercancías que son de prohibida importación, caducadas o sin valor comercial basándose en lo que establece el Reglamento al COPCI; es necesario además mencionar que en el caso del decomiso de armas, municiones y productos similares estos “serán puestas a disposición de la autoridad militar competente encargadas de su control” y a su vez los medicamentos decomisados “deberán ser puestos a disposición del Ministerio de Salud Pública” SENA E (2018, p. 5).

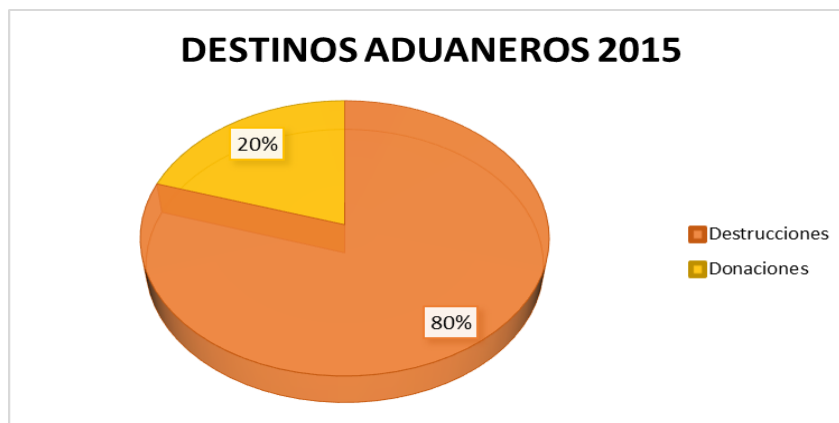
La donación consiste en entregar ciertos productos para uso social al Ministerio de Educación cuando sean materiales educativos, para ciertos sectores de la población se entregan prendas de vestir y perecibles al Ministerio de Inclusión Económica y Social (...) de aseguramiento social para grupos de atención prioritaria (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad) y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad. SENA E-DPMG-2015-0112-PV (2015, p. 5)

La Dirección Distrital Tulcán se tiene la potestad de designar destinos aduaneros a las mercancías aprehendidas, mismos que comprenden la devolución, reembarque, y abandonos tales como el expreso y definitivo.

**Tabla 17.** Destinos Aduaneros

<b>Año</b>	<b>Destino aduanero</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Tipo de productos</b>
2015	Destrucciones	160.229 usd	Productos perecibles, talco, animales
	Donaciones	40.077,15 usd	Prendas de vestir y artículos eléctricos
2016	Destrucciones.	210 operaciones	Varios productos
	Donaciones	458 operaciones 52.325 usd	Prendas de vestir
	Destrucciones	611 operaciones	Productos perecibles
		140.756, 30.usd	Cigarrillos
	Devolución	339 operaciones	Televisores
	Reembarques	48 operaciones	Prendas de vestir
	Control de Depósitos Temporales	2.615 operaciones	Varios productos
	Adjudicaciones gratuitas MIES	263.623.64 usd	Impresoras Computadoras Microondas
	Policía Ejército	111.295,98 USD	Llantas Vehículos
	Adjudicaciones directas		Proveeduría
2017	Subasta	115.431.21	Vehículos, Neveras Hornos, Televisores CD –DVD, Celulares
	Destrucciones	331.892,28	Productos perecibles, cigarrillo y confites
	Donaciones	24 operaciones 48.065,7	Donaciones de perecibles Donación de ropa usada
	Abandonos	197 operaciones	Comida de mascotas
	Expresos	172 operaciones	Licores, Cosméticos
	Definitivos		Prendas de vestir
	Donaciones	741 operaciones 152.325 usd	Prendas de vestir
2018	Destrucciones	1220 operaciones 340.020, 30.usd	Productos perecibles, Licor, Cigarrillos
	Devolución	339 operaciones	Televisores
	Reembarques	48 operaciones	Prendas de vestir

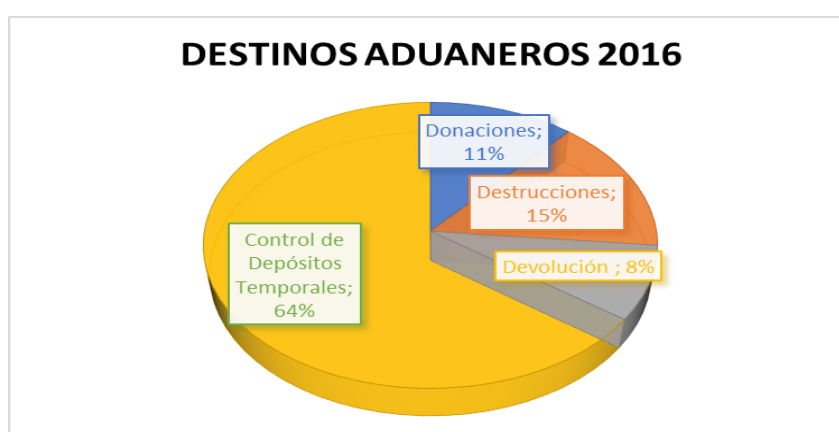
**Fuente:** Control Aduanero y Destino de las Mercancías Incautadas en la Dirección Distrital de Aduana Tulcán, Periodo 2015-2018.



**Figura 42.** Destino de las mercancías año 2015-Control Aduanero y el Destino de las Mercancías Incautadas en la Dirección Distrital de Aduana Tulcan, Periodo 2015-2018.

**Análisis:**

En relación a los resultados obtenidos en el año 2015 por parte del Servicio Nacional de Aduana, se puede evidenciar que el 80% de las mercancías que fueron aprehendidas en ese año, fueron donadas al Ministerios de Inclusión Económica y Social y Ministerio de Agricultura y Ganadería con diferentes prendas de vestir y artículos electrónicos, los mismos que fueron entregados posteriormente a sectores vulnerables. El 20% corresponde a mercancías que fueron destruidas con el control de depósitos temporales cuyos artículos fueron perecibles como el talco y animales. Cabe recalcar que el monto de las destrucciones fue de UDS 160,229 dólares y en lo que se refiere a las donaciones corresponden al monto de 40077,15 dólares para el año 2015.



**Figura 43.** Destinos Aduaneros 2016- Control Aduanero y el Destino de las Mercancías Incautadas en la Dirección Distrital de Aduana Tulcan, Periodo 2015-2018.

**Analisis:**

Para el año 2016 las mercancías aprehendidas correspondieron al 64% con el control de depósitos aduaneros y en lo que se refiere a las destrucciones el 15% en las que se realizaron 611 operaciones de productos perecibles y cigarrillos. Las mercancías sometidas a donaciones se incautaron en 458 operaciones con un valor de 52,325 mil dólares y entre prendas de vestir. Se presenta el caso de las devoluciones con 399 operaciones y refiere a televisores.



**Figura 44.** Destinos Aduaneros 2018-Control Aduanero y el Destino de las Mercancías Incautadas en la Dirección Distrital de Aduana Tulcan, Periodo 2015-2018, (2019).

### **Análisis:**

Para el año 2017 se realizaron destrucciones que equivalen al 38% cuyos productos fueron perecibles tal es el caso de las frutas, cigarrillos y confites como galletas y diversas golosinas; de igual manera se presentaron adjudicaciones gratuitas las mismas que equivalen al 30% y con productos como impresoras, computadoras, microondas, llantas, vehículos y tablets, las mismas que se entregaron al Ministerio de Inclusión Económica y Social, Policía Nacional y Ejército ecuatoriano. El 13% corresponde a las adjudicaciones directas, es decir artículos que son usados por parte de la entidad aduanera para dar cumplimiento con sus funciones y finalmente el 13% corresponde a la subasta, los productos como neveras, hornos televisores y celulares fueron puestos a la venta mediante boletines en la página de la aduana fueron vehículos.

Cabe recalcar que previo el destino de destrucción se realizaron abandonos expresos y definitivos en los cuales se realizaron 197 y 172 operaciones respectivamente, los productos fueron: comida para mascotas en las diferentes marcas, licores entre los cuales está el wiski y

cerveza. Los cosméticos en los que se encontraban brillos para uñas, polvos, tintes y prendas de vestir en todo tipo también fueron destruidos.



**Figura 45.** Destino Aduaneros 2018- Control Aduanero y el Destino de las Mercancías Incautadas en la Dirección Distrital de Aduana Tulcan, Periodo 2015-2018, (2019).

#### **Análisis:**

En el año 2018 se registraron destrucciones con la equivalencia del 52%, se realizaron 741 operaciones con un valor de 152325 mil dólares y comprenden prendas de vestir; las donaciones fueron equivalentes al 32%, con 1220 operaciones y 340020,30 dólares y los productos fueron los perecibles, licores y cigarrillos; además la devolución tiene el 14% cuyos artículos fueron los televisores con 399 operaciones.

Cabe mencionar que las mercancías que fueron aprehendidas por delitos aduaneros pasan a potestad de la entidad aduanera para designarles su destino; sin embargo, existen procesos que aún no culminan, por lo que la Aduana procede según el artículo 207 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones que otorga a la entidad la potestad ante las normas supranacionales con el fin de cumplir con los fines de recaudación y control aduanero.

#### **4.1.1.11. Tramite de devolución de vehículos**

Durante el control que realiza la entidad aduanera para facilitar el ingreso ilegal de mercancías, se llevan a cabo las incautaciones de los vehículos en los que se transporta dicha mercancía como parte de la evidencia cuando esta sea declarada como un delito aduanero. Sin

embargo, el 30 de noviembre del 2016 Ecuador y Colombia le suscribe un acuerdo para la devolución de los vehículos decomisados, en el cual las dos instituciones deben cooperar para asistir en los procesos para la devolución de los vehículos que hayan sido aprehendidos por violentar la normativa aduanera al momento de la salida o ingreso de las dos partes respectivamente.

El Director Distrital del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador-Tulcán es la persona encargada para proceder y realizar el trámite necesario para poder retirar los vehículos ecuatorianos que fueron decomisados por la autoridad aduanera colombiana que fueron decomisados por transportar mercancías; de esta manera proceder a la devolución a los propietarios, cabe mencionar que estas personas deben cumplir ciertos requisitos.

La Aduana colombiana emite una lista de los vehículos decomisados y que puedan ser devueltos, previamente cumplen los requisitos y el pago correspondiente; de esta manera los vehículos son entregados a la entidad aduanera ecuatoriana para su posterior devolución a sus propietarios.

Es importante mencionar que, Ecuador no ha dado cumplimiento al convenio debido a que, en el país fueron aprehendidos durante la acción de delitos aduaneros, es decir fueron objetos para ingresar mercancías ilegalmente, por lo que estos no se acogen al acuerdo firmado entre los dos países.

#### **4.1.2 Sistematización de datos cuantitativos (Encuesta)**

##### **4.1.15. Resultado de la encuesta aplicada a los OCE'S y comerciantes de Tulcán**

De acuerdo a la muestra estratificada a conveniencia, permitió la sinterización de datos cuantitativos, que se obtuvieron mediante la aplicación de 12 encuestas en total, realizadas a personas seleccionadas que compartieron su punto de vista ante la temática planteada; se obtuvieron los siguientes resultados.

### Pregunta 1.

¿Qué motivos considera usted son las principales causas para la existencia de los delitos aduaneros?

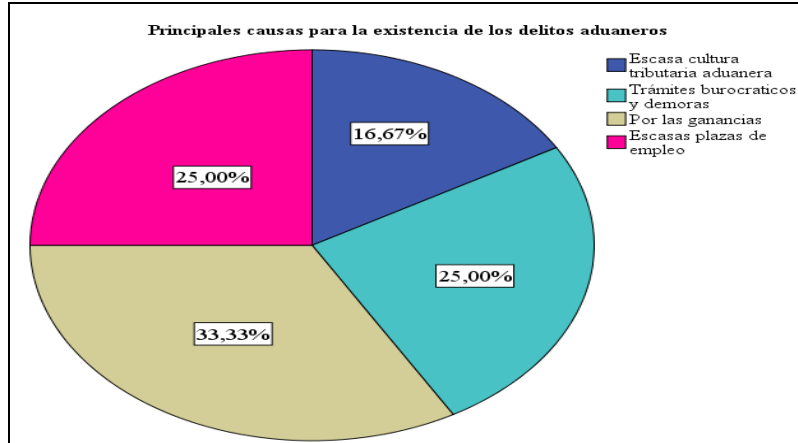


Figura 46. Principales causas para la existencia de los delitos aduaneros

De acuerdo a la figura 43 que corresponde a la pregunta relacionada con las causas principales para los delitos aduaneros el 25% afirmó que una de las razones se debe a los trámites burocráticos y las demoras; el 33,33% relaciona a que los delitos se deben a las ganancias que se obtiene al no pagar los tributos, el 16,67% piensa que en la provincia existe una escasa cultura tributaria aduanera y el 25% restante respondió que se debe a las escasas fuentes de empleo.

En relación a las respuestas obtenidas, precisa reconocer que es evidente que en la provincia del Carchi existe escasas de fuentes de empleo, lo que motiva a las personas a cometer actos ilícitos, se conoce que la evasión de tributos es una actividad rentable ya que no se realiza el pago de los impuestos de los productos, por lo que son más baratos y atractivos en el mercado nacional.

## Pregunta 2.

¿Cómo califica usted la existencia de los delitos aduaneros en la provincia del Carchi?

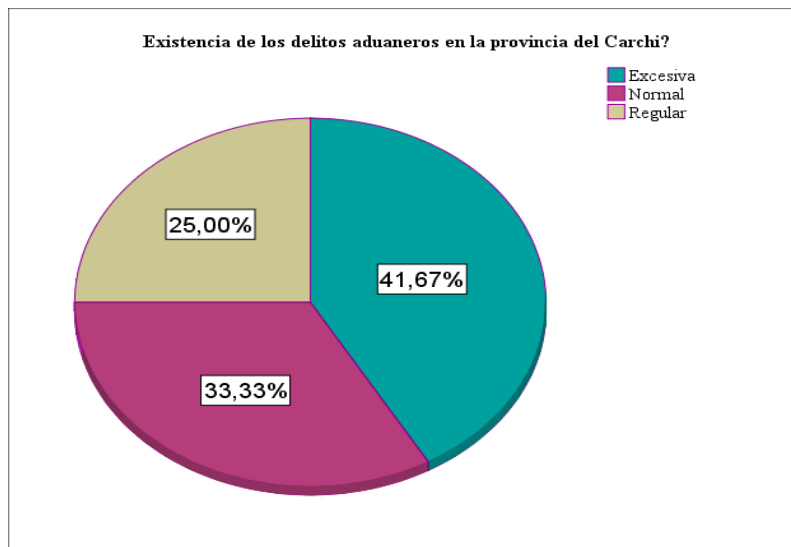


Figura 47. Existencia de los delitos aduaneros en la provincia del Carchi

En lo que respecta a la figura 44, que trata sobre la existencia de los delitos aduaneros en la provincia del Carchi, se establecen tres alternativas: el 41,67% afirma que este tipo de actividades son excesivos, el 33,33% dice que es normal y el 25% es regular respectivamente.

Cabe mencionar que el punto de vista de las personas es diferente debido al sector al que pertenecen, siendo así que, los comerciantes son quienes sienten mayor presencia de esta actividad ilegal, ya que son ellos quienes compiten con precios diferentes en los productos, las personas que representan a los importadores y exportadores sienten como normal la actividad ya que ellos mantienen sus clientes y sus productos establecidos.

El sector transportista formal conoce de la existencia de los delitos aduaneros principalmente el contrabando, pero al ser taxis o buses de servicio público prestan el servicio en la zona primaria, y las personas no hacen uso de sus servicios para ingresar mercancías porque estarían expuestos al control; además, no están en los pasos no autorizados por lo que ven la presencia de la actividad en forma regular y no realizan controles exhaustivos en esos lugares, presumiendo que el ingreso de las personas ingresan las mercancías de forma legal.



### Pregunta 3.

¿Cuál es el lugar por donde ingresan frecuentemente productos en forma ilícita, considerados como delitos aduaneros?

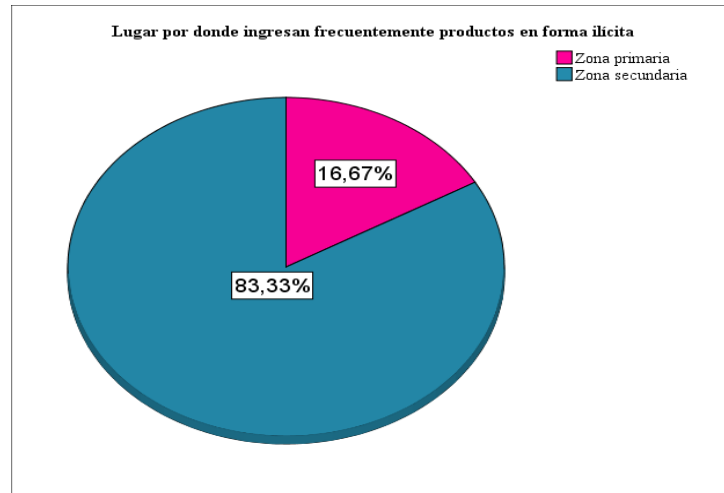


Figura 48. Lugar por donde ingresan frecuentemente productos en forma ilícita

En la figura 45, en relación a las zonas por donde se ingresan los productos ilegalmente, el 16,67% respondió que ingresan por la zona primaria, es decir por el Puente Internacional de Rumichaca; mientras que, el 83,33% respondió que lo hacen por las zonas secundarias, lugares conocidos como pasos no autorizados que han sido identificados por parte de las autoridades.

Así se corrobora la información obtenida de los expertos y la obtenida en las actas de aprehensión. Los pasos no autorizados están ubicados a lo largo del cordón fronterizo, sin embargo, es tan identificados los que permiten el paso de vehículos, pero existen pasos por los que las personas cruzan a pie o incluso en motos o animales de carga, siendo así que los propietarios de terrenos que colindan entre los dos países permiten el paso a estas personas; lo que dificulta el actuar de las autoridades ya que no pueden ingresar a la propiedad privada.

#### Pregunta 4.

¿Qué medidas considera usted se deberían implementar para disminuir los delitos aduaneros en la provincia del Carchi?

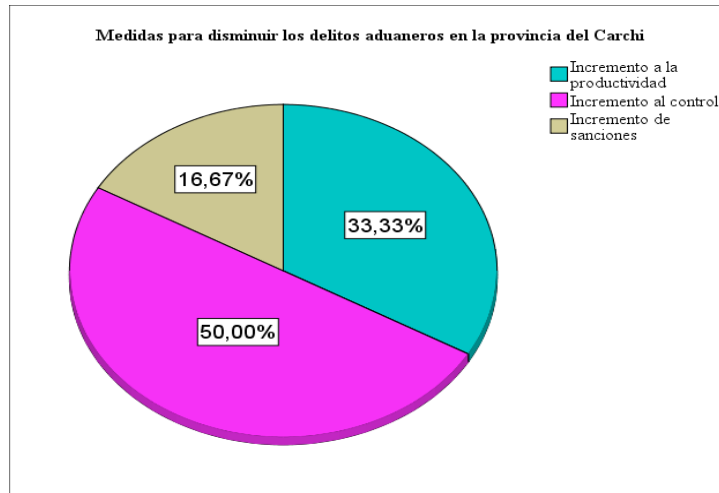


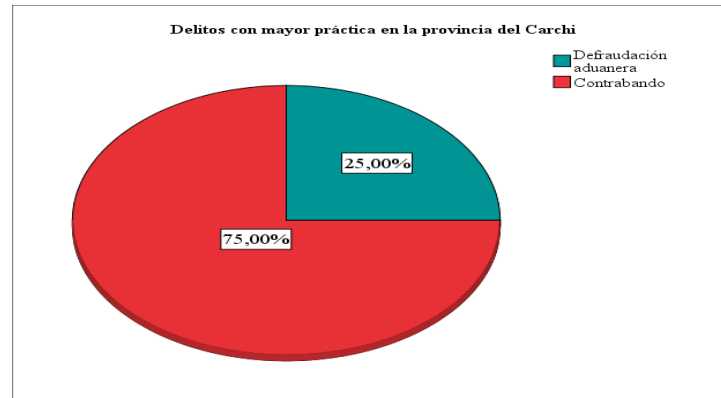
Figura 49. Medidas para disminuir los delitos aduaneros en la provincia del Carchi

En la figura 46 relacionada a las medidas que se deberían implementar con el fin de que los delitos aduaneros disminuyan el 50% afirma que se debe incrementar el control en la frontera; el 33,33% está convencido que se debe incrementar la productividad y el 16,67% mencionó que el incremento de sanciones ayudará a la reducción de los delitos.

Es necesario reconocer que las medidas antes mencionadas son una evidente solución para la provincia y su reactivación; sin embargo, mientras en el mercado colombiano existan productos a bajos precios, con una variedad en características y marcas, la situación no va a cambiar, ya que mientras haya más control las personas buscan otros pasos no autorizados o a su vez la manera de ocultar las mercancías y en caso de incrementar las sanciones que se aplican a estos delitos, las personas se aparan en los derechos que la constitución contempla; para el incremento de la productividad, se ha evidenciado en los últimos años que no existe el apoyo de las autoridades centrales para la inversión en la provincia.

**Pregunta 5.**

**¿De los siguientes delitos, cuál considera que tiene mayor práctica en la provincia del Carchi?**

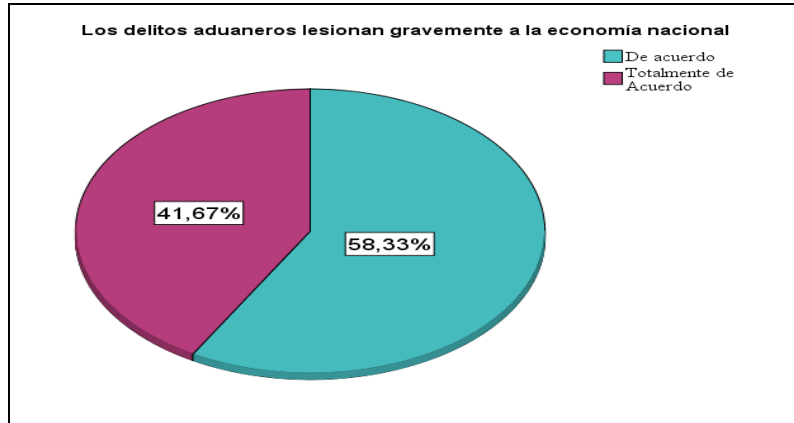


*Figura 50.* Delitos que se practica con mayor frecuencia en la provincia del Carchi

En la figura 47 se evidencian los delitos contra la Administración Aduanera entre ellos tenemos la defraudación aduanera, la receptación aduanera, el contrabando y el mal uso de las exenciones o suspensiones tributarias aduaneras; sin embargo, en la provincia se registran dos que estas siempre presentes y los que más se practican, por lo que el 25% afirma que la defraudación aduanera es la que tiene mayor práctica, refiriéndose al 75% que se dedica al contrabando. El contrabando registra la mayor cantidad de casos de aprehensiones, además, ha presentado enfrentamientos entre las autoridades de control y las personas que se dedican a este ilícito. Un aspecto que favorece a esta actividad es la ubicación geográfica que permite el ingreso de los vehículos.

**Pregunta 6.**

**¿De acuerdo a su criterio usted que, los delitos aduaneros lesionan gravemente a la economía nacional?**



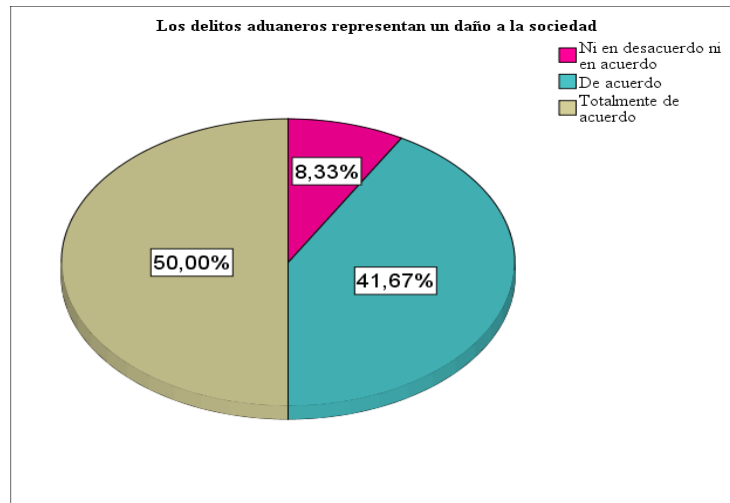
*Figura 51.* Los delitos aduaneros lesionan gravemente a la economía nacional

En la figura 48 se trata de evaluar las lesiones económicas que causan los delitos aduaneros, por lo que el 58,33% de los encuestados respondieron que están de acuerdo con la afirmación, mientras que el 41,67% mencionó estar totalmente de acuerdo con la pregunta.

Con la existencia de los delitos aduaneros principalmente el contrabando, ocasionan daños económicos ya que ingresan productos de buena calidad y a menor precio, debido al impuesto que evitan pagar al ingreso de las mercancías; las personas que se dedican a esta actividad perjudican a los pequeños comerciantes y al ingreso fiscal del Estado. El dinero que no se recauda por el concepto de tributos al comercio está representado en millones de dólares, lo que significa menos inversión pública.

**Pregunta 7.**

**¿Considera usted que los delitos aduaneros representan un daño a la sociedad?**



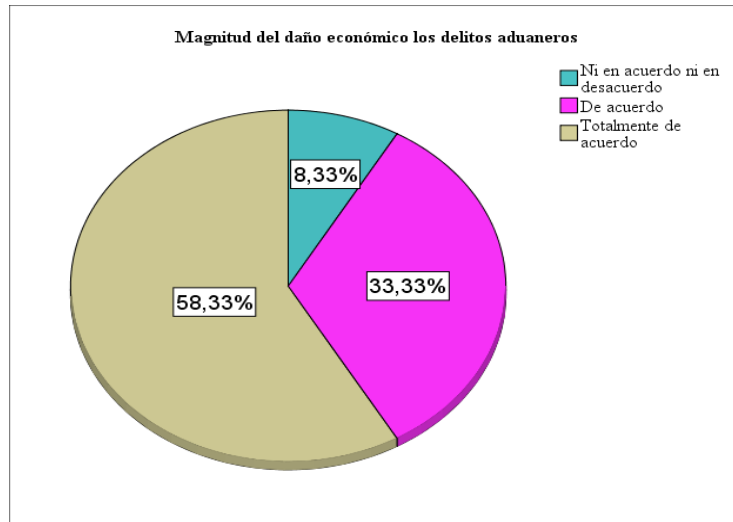
**Figura 52.** Los delitos aduaneros representan un daño a la sociedad

En la figura 49, se observa que el 50% de los encuestados de los diferentes sectores económicos manifestaron estar totalmente de acuerdo en que los delitos aduaneros dañan a la sociedad. El 41,67% está de acuerdo y el 8,33% se encuentra en la postura neutral que no relaciona la crisis económica de la provincia con este tipo de delitos.

En los delitos aduaneros existe la apropiación indebida de la obligación tributaria, produciéndose como consecuencia la evasión que se convierte en delito aduanero, lo que representa un daño a la sociedad en el aspecto en que las personas quieren dedicarse a esa actividad ilícita, al ser rentable, el daño más evidente es de que existe menos producción en los sectores agrícolas y ganaderos, existen mafias y grupos organizados que en ocasiones agreden al personal de control y los bienes materiales del estado.

**Pregunta 8.**

**¿Cree usted que si se difunde la magnitud del daño económico disminuirán los delitos aduaneros?**



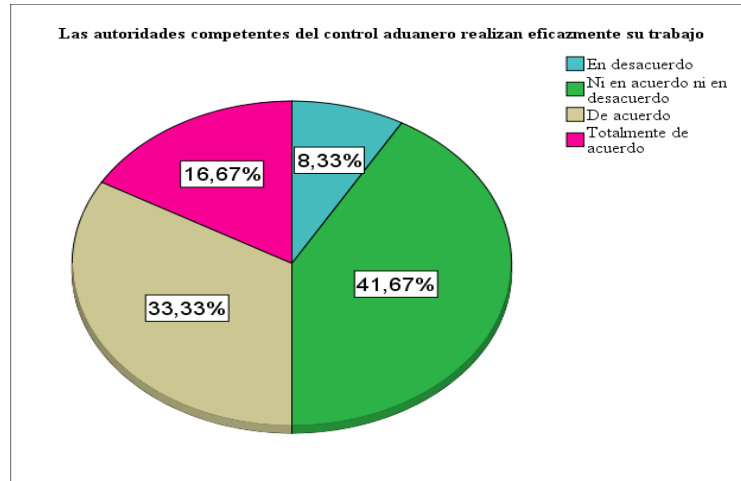
**Figura 53.** Magnitud del daño económico de los delitos aduaneros

En la figura 50 se muestran las opiniones de los encuestados, referente a la difusión de la magnitud de los daños económicos que causan los delitos aduaneros, estos disminuirán; para lo que el 58,33% manifestaron estar totalmente de acuerdo con ello, el 33,33% está de acuerdo y, el 8,33% no está ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Resulta importante que en los medios de comunicación se difunda los aspectos negativos de realizar este tipo de prácticas desleales; además mediante campañas de concientización o incentivos para emprendimientos se debe buscar que las personas se dediquen a otras actividades y no a la evasión de los impuestos.

**Pregunta 9.**

**¿Considera usted que las autoridades competentes del control aduanero realizan eficazmente su trabajo?**



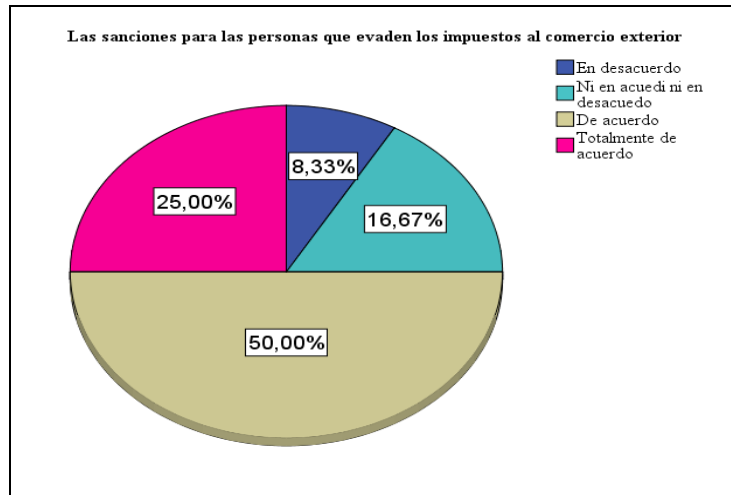
**Figura 54.** Las autoridades competentes del control aduanero realizan eficazmente su trabajo

En el caso de la figura 51 evaluó a la eficiencia del trabajo de las autoridades de control aduanero el 41,67% afirmó estar en una posición neutral, es decir no está de acuerdo ni en desacuerdo; el 33,33% está de acuerdo el 16,67% está totalmente de acuerdo y el 8,33% está en desacuerdo con el trabajo realizado.

Según las respuestas obtenidas se puede decir que, por más eficiente que sea el trabajo de la autoridad aduanera siempre van a existir falencias, debido a la complejidad que presenta la lucha contra los delitos aduaneros; aspectos que dificulta presentar resultados al cien por ciento. Sin embargo, el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador y las demás instituciones que cooperan con el fin de aportar a la reducción de los delitos aduaneros trabaja conjuntamente para alcanzar la eficacia en el servicio aduanero y el control.

**Pregunta 10.**

**¿Conoce usted y está de acuerdo con las sanciones para las personas que evaden los impuestos al comercio exterior?**



**Figura 55.** Las sanciones para las personas que evaden los impuestos al comercio exterior

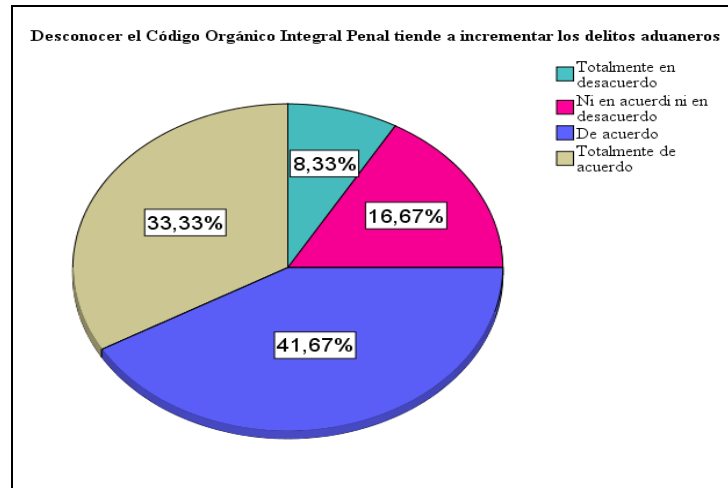
En la figura 52, relacionada a la pregunta de estar de acuerdo con las sanciones que se aplican a las personas que cometen delitos aduaneros al no pagar los impuestos al comercio exterior, los encuestados afirmaron el 50% estar de acuerdo, el 25% están totalmente de acuerdo, el 16,67% firma no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 8,33% estuvo en desacuerdo.

Es importante mencionar que los ciudadanos manifestaron conocer las sanciones que se aplican a los delitos aduaneros, sean estos: la defraudación aduanera y el contrabando principalmente. Además, reconoce que se debe sancionar a las personas que se dedican a esas actividades; Sin embargo, consideran que las sanciones no serían la solución al problema.



### Pregunta 11

¿Cree usted que, el hecho de desconocer el Código Orgánico Integral Penal tiende a incrementar los delitos aduaneros?

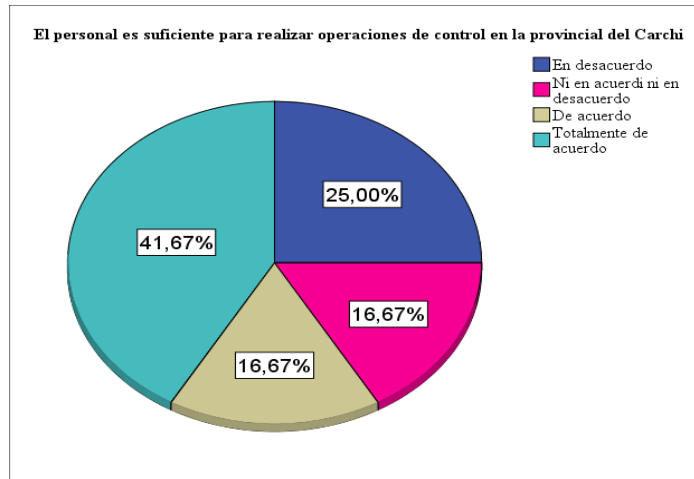


**Figura 56.** Desconocer el Código Orgánico Penal tiende a incrementar los delitos aduaneros

El cometimiento de estos delitos afecta al erario nacional, principalmente cuando al tipificar y sancionar los delitos de la aduana se contraviene el principio de proporcionalidad previsto en la Constitución, que señala penas benignas frente al daño causado. De tal forma, no se está aplicando el principio constitucional de proporcionalidad para tipificar y sancionar los delitos derivados de los ilícitos en la importación o exportación de mercancías causando perjuicios económicos al país a razón de la evasión de la obligación tributaria.

**Pregunta 12.**

**¿Considera que el personal es suficiente para realizar operaciones de control en la provincial del Carchi?**



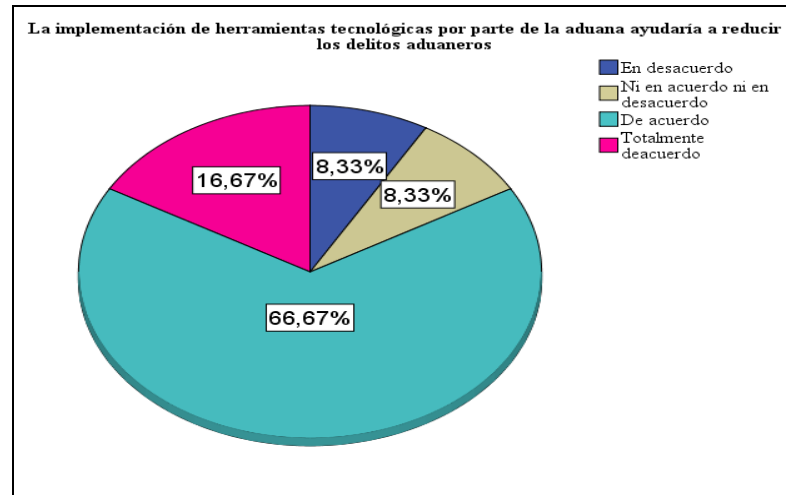
**Figura 57.** El personal es suficiente para realizar operaciones de control en la provincia del Carchi

En la figura 54 se preguntó sobre el personal encargado del control y si este es suficiente para cubrir la zona fronteriza, a lo cual el 41,67% están totalmente de acuerdo, el 25% está en desacuerdo, el 16,67% afirma está de acuerdo y el 16,67 no está ni en acuerdo ni en desacuerdo.

Es evidente que el personal de la Aduana no es suficiente para cubrir las zonas fronterizas, se han presentado casos en los que la falta de personal ha hecho de que no se detengan a los contrabandistas; además, que no cuentan con los materiales necesarios, por ello solicitan la cooperación de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional para efectivizar las operaciones de control.

**Pregunta 13.**

**¿Cree usted que, la implementación de herramientas tecnológicas por parte de la aduana ayudaría a reducir los delitos aduaneros?**



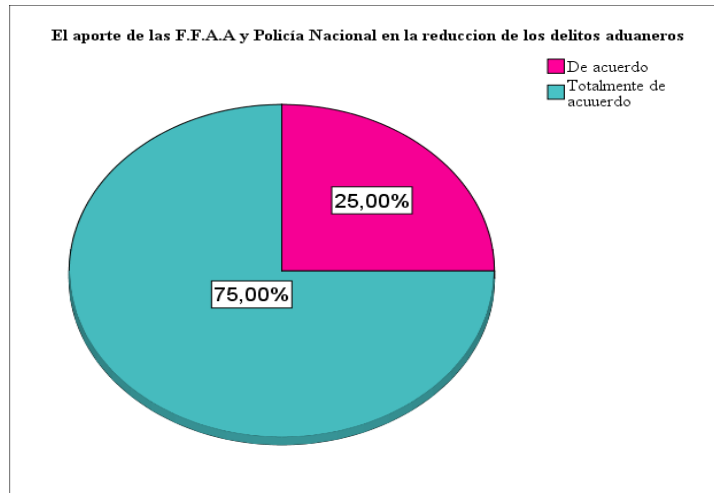
**Figura 58.** La implementación de herramientas tecnológica por parte de la aduana ayudará a reducir los delitos aduaneros

En la figura 55 se evidencia el punto de vista sobre la implementación de herramientas tecnológicas que ayudará a la Aduana a reducir los delitos, para lo que el 66,67% está de acuerdo con la afirmación, el 16,67% está totalmente de acuerdo y el 8,33% manifestó que no está de acuerdo y el porcentaje restante se encuentra en la posición de no estar, ni de acuerdo ni desacuerdo.

Una vez corroborada la información se puede afirmar que las herramientas tecnológicas son necesarias para mejorar el software y los materiales tales como vehículos y equipos de comunicación, que permitan reaccionar al instante ante el ingreso de mercancías en vehículos particulares por los pasos ilegales.

**Pregunta 14.**

**¿Considera usted que es importante el aporte de las F.F.A.A y Policía Nacional en la reducción de los delitos aduaneros?**



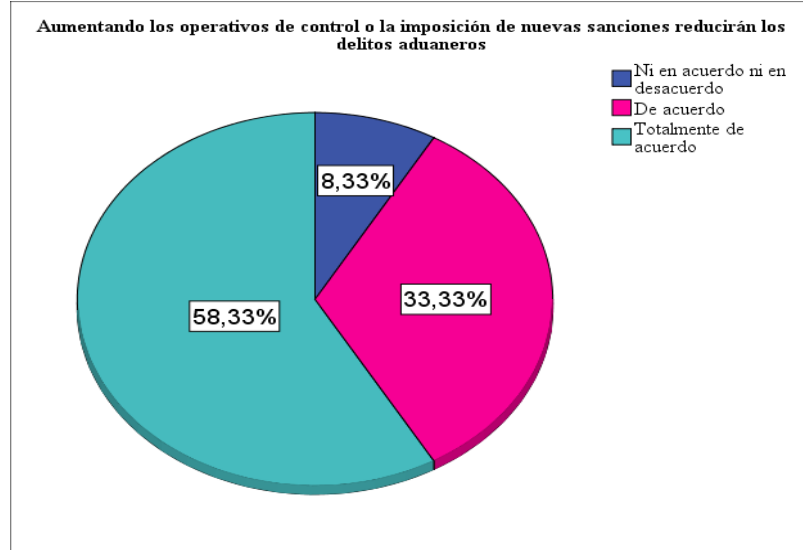
**Figura 59.** El aporte de las F.F.A.A y Policía Nacional en la reducción de los delitos aduaneros

En la figura 56 se evidencian las respuestas referentes al aporte de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en la reducción de los delitos aduaneros, a lo que el 75% de los encuestados dijeron estar totalmente de acuerdo, mientras que el 25 % están de acuerdo con la importancia de las entidades.

Al contar con personas adicionales en el control aduanero y más aún con las instituciones cuya jurisdicción se cumple en la aprehensión, control, detención y seguridad de los ciudadanos que cada una tiene, ayudará a la reducción de los delitos contra la administración, asegurando la integridad de las personas mediante el respeto a los derechos humanos.

**Pregunta 15.**

**¿Considera que, aumentando los operativos de control o la imposición de nuevas sanciones reducirán los delitos aduaneros?**



**Figura 60.** El aumento de los operativos de control o la imposición de nuevas sanciones reducirán los delitos aduaneros

La figura 57 evalúa el punto de vista en relación al aumento de operativos de control y la imposición de nuevas sanciones que se apliquen a los delitos aduaneros con el fin de reducirlos. El 58,33% está totalmente de acuerdo con las medidas, el 33,33% está de acuerdo y el 8,33% se encuentra en una postura neutra.

En relación a los resultados obtenidos se puede decir que el control es importante, sin embargo, también es notorio que por más aumento de retenes, controles y operativos las personas buscan la manera de ingresar mercancías ilegales. En relación a las nuevas sanciones, sabemos que la Constitución de la República ampara a los derechos humanos y que el COIP no establecen sanciones drásticas para estos delitos, al no estar condenados a más de cinco años; por lo que, evidentemente no es la solución.

## 4.2. DISCUSIÓN

Partiendo del concepto de los delitos aduaneros, se puede afirmar que es una actividad económica que se encuentra directamente relacionada con la política económica de un país y consiste en el tráfico ilícito de mercancías, realizado entre las diferentes fronteras; por lo que, la participación de la entidad aduanera en el control y prevención resulta relevante al momento de realizar inspecciones de mercancías y unidades de carga. Además, se cumple con la idea a defender el control aduanero en la provincia del Carchi y los impactos en los delitos contra de la Administración, mejorando los procesos del servicio aduanero.

Para la ejecución del presente trabajo fue necesario determinar que la Teoría de la Ventaja Competitiva escrita por Michael Porter, argumenta la importancia para los países que se especialicen en la producción de bienes y servicios que tengan ventaja absoluta; sin embargo, la competitividad es adoptada en los mercados productivos, que significa la generación de oportunidad de crecimiento para un país.

El principal problema de la aplicación de la teoría es que se basa en las causas de la productividad, porque es la única variable que explica la competitividad de un país. Crear oportunidades y seguridad a las empresas; a partir de ello, se puede afirmar que el Ecuador se encuentra en desventaja con relación a Colombia debido a que no cuenta con variedad de productos, por la escasa inversión extranjera e industrias suficientes para alcanzar la demanda del mercado.

La ventaja competitiva se evidencia en la aplicación de las estrategias de diferenciación y liderazgo en costos, ya que tienen la facilidad de ajustar los precios a la variedad de productos que se encuentran en el país colombiano; a diferencia del mercado ecuatoriano y por más que los eleven tienen mayor circulación de compradores ecuatorianos en sus locales; ya que, siempre existirán clientes cuya variable de decisión para comprar es que el precio sea más económico, obviando los tributos y la calidad del producto.

El trabajo investigativo que aporta al presente trabajo es el “Análisis de los delitos contra la Administración Aduanera en la Dirección Distrital de Aduanas Tulcán y los efectos en los tributos al comercio exterior”. La relación de trabajo se evidencia en los daños encontrados a

causa de los delitos ya que afectan negativamente en la recaudación al comercio, lo que ocasiona escases de recursos que se destina a proyectos de inversión para la provincia del Carchi. Además, se corrobora la información obtenida con las conclusiones presentadas, en que menciona que, “las personas que realizan contrabando por la ciudad de Tulcán no son ciudadanos de la misma, sino personas de otras comunidades”. Partiendo de ello, la presente investigación aporta en algunos aspectos tales como la cooperación interinstitucional y la importancia que tiene con el fin de reducir los delitos aduaneros (Benavides, 2017, p.98).

Entre los hallazgos de la tesis tomada como referencia y el presente trabajo se toma como referencia el periodo comprendido entre los años 2014-2017; se encontró los electrodomésticos y accesorios como el productos con más actas de aprehensión representando el 33%, productos comprendidos por celulares, televisores, computadoras e impresoras, seguido por las frutas y comestibles con el 23%, como los principales; mientras que, la información actual revela, los productos que registran mayor porcentaje en aprehensiones se encuentran los cigarrillos con 88%, seguido por medicina y artículos de bazar que representan un porcentaje minoritario. La diferencia entre las investigaciones se debe a que, el resultado obtenido y el respectivo análisis se lo hizo de acuerdo a los montos aprehendidos y los volúmenes de las mercancías; sin embargo, haciendo la comparación en cantidades se puede observar que los productos con mayor ingreso son los cigarrillos, los artículos de bazar y los textiles.

Las funciones del control aduanero están cambiando radicalmente (...) ya que los riesgos en el comercio internacional involucran temas de cooperación en la lucha contra el terrorismo, delincuencia internacional, narcotráfico, lavado de activos, fraude aduanero, tráfico de migrantes (...), por lo que resulta importante la determinación del riesgo en las operaciones (Caza, 2017, p.48).

Es importante el aporte del antecedente investigativo ya que en sus hallazgos se comprueban los riesgos que existen en las operaciones de comercio internacional, ya que recalca el aporte que brindan los sistemas de control aduanero que sean eficientes con el fin de detectar acciones ilícitas que afecten a la soberanía del país, ya que evidentemente contribuyen a combatir directamente los delitos que afectan al Estado mediante un análisis riguroso, en este caso a las transacciones de intercambio comercial, y más en la frontera; entre los riesgos actuales se encuentran los delitos aduaneros (contrabando; comercio informal;

tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas; tráfico de armas, municiones y explosivos; los nuevos riesgos son lavado de activos en las operaciones de comercio exterior, tráfico de armas, drogas y precursores químicos y el fraude aduanero (Caza, 2017, p.48).

Sin embargo, en el tema de los pasos no autorizados el autor afirma que: según el Diario El Comercio en la frontera entre Ecuador y Colombia existen 62 pasos clandestinos; estas vías son utilizadas para el tráfico ilícito de drogas, armas, municiones, explosivos, precursores químicos y pertrechos militares. Actualmente se encuentra que los pasos registrados y que son usados para el ingreso de mercancías son 35 en los cuales, se realizan operativos conjuntos con las demás instituciones de control, realizando incautaciones de mercancías ilegales que denota la existencia de riesgos actuales debido al fraude aduanero y al tráfico de armas, drogas y precursores químicos.

El segundo objetivo planteado trató de “Diagnosticar el impacto del control aduanero en la provincia del Carchi y los delitos contra la Administración Aduanera” por lo que fue necesario identificar ciertos sectores comerciales y económicos de la ciudad de Tulcán, entre ellos se seleccionaron a los representantes de: agencias de aduana, almacenes temporales, empresas de transporte, comerciantes de Tulcán, y taxistas; así como a las instituciones que participan directamente en el control y juzgamiento de los delitos; para cumplir el objetivo se utilizaron datos proporcionados por el archivo de la Fiscalía General del Estado, SENA, ECU 911, Fuerzas Armadas y Policía Nacional; de manera que se obtuvo la información necesaria para determinar la realidad de los delitos aduaneros y contrastar la realidad.

Durante el diagnóstico de la situación actual se encontraron resultados sobre los temas relevantes para la investigación; de acuerdo a las dimensiones planteadas tanto del control como las de los delitos contra la Administración Aduanera. Se determinaron ciertos indicadores que permitieron realizar el diagnóstico del impacto que tiene el control aduanero; es así que durante el control anterior se los realiza mediante el sistema de riesgos, el mismo que es un perfilador de las personas que desean realizar transacciones internacionales, le ayuda a la aduana para tener alertas de las personas, documentos y unidades de carga, que van a ingresar al país, información obtenida mediante la entrevista a expertos.



En lo que se refiere al control concurrente se determinó la nacionalidad de las personas que se dedican a cometer delitos aduaneros, de manera que durante los controles realizados y las respectivas aprehensiones se evidenció que los ciudadanos ecuatorianos registran mayor cantidad de detenciones por esos conceptos; al igual que las horas de mayor ingreso se determinó lapsos comprendidos en la mañana, medio día y en la noche debido a los operativos conjuntos realizados en diferentes sectores de la ciudad. Además, se pudo conocer qué tipo de mercancías tiene mayor ingreso. Los cigarrillos tienen el mayor volumen en el ingreso ilegal; sin embargo, por el precio no representa gran valor en relación a los electrodomésticos; los lugares de las aprehensiones tienen relación con los tipos de vehículos que se usan para el ingreso de las mercancías, siendo así que, los camiones y camionetas representan el mayor porcentaje en uso para el ilícito y se debe a la facilidad para ocultar y transportar mercancías.

Los pasos no autorizados facilitan las acciones para los delitos aduaneros, especialmente al caso del contrabando, ya que las organizaciones delictivas hacen uso de estas vías de tercer orden para cruzar mercancías. En estos no existe un control aduanero establecido; sin embargo, hay operativos y patrullajes realizados por el Cuerpo de Vigilancia Aduanera. Además, operativos conjuntos que, con el fin de disminuir los delitos aduaneros, se recibe la cooperación de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, que durante el mes de septiembre de 2016 hasta principios de 2018 conformaron la Unidad Integrada de Control Fronterizo que tenía como misión principal “ejecutar operaciones de vigilancia y control de pasos no autorizados y patrullajes en las vías del sector, desde ya, hasta el término de las operaciones, en las provincias de Carchi e Imbabura, para prevenir el tráfico ilegal de mercancías proveniente de Colombia” (U.I.C.F.,2017, p.2).

El resultado del trabajo conjunto entre las tres instituciones se pudo evidenciar en los operativos móviles que son permanentes durante todo el día, con la participación de los uniformados en los principales lugares estratégicos ubicados a lo largo del cordón fronterizo. Hasta el momento se reconocen 35 pasos no autorizados, los mismos que son identificados, pero se muestran los más conocidos y los que presentan mayor afluencia de vehículos y de los cuales se desprenden pequeños pasos que no pueden ser controlados.

El control realizado por parte de las entidades responsables del control presentó un impacto favorable ante el ingreso ilegal de mercancías, siendo así que el decomiso en la zona

primaria (Puente Internacional de Rumichaca) representó el 30%; mientras que las zonas secundarias (pasos no autorizados) comprenden el 70%, debiendo potenciar el control en estos sectores identificados.

La coordinación de las instituciones permitió dar golpes a las organizaciones que se dedican a cometer delitos de todo tipo realizados en frontera, de manera que han desarrollado investigaciones que permitan la identificación y desarticulación de las organizaciones delictivas, con el fin de proteger la soberanía del país. Durante la acción de la U.I.C.F, se aumentó el decomiso de mercancías, siendo importante la articulación de estas instituciones para contrarrestar el ingreso ilegal de mercancías.

Durante los diferentes controles y operativos se registraron actas de aprehensión las mismas que contienen la información de las mercancías aprehendidas que fueron puestas a orden de las autoridades competentes; fue la evidencia de lo decomisado de manera que respalde a la autoridad y al propietario de la mismas para su juzgamiento. En las actas de aprehensión se identifica el tipo de delito cometido como el contrabando, defraudación aduanera o receptación aduanera con las respectivas fotografías de las mercancías. Los vehículos usados para el traslado de las misma fueron retenidos como evidencia del delito y reposan en los patios de la Aduana hasta el respectivo juzgamiento.

Cabe mencionar que a pesar de los decomisos realizados en el control concurrente, existe mercancías que ingresa de manera ilegal, por lo que el SENA E puede ejecutar un control posterior mismo que se realiza mediante operativos en centros comerciales, restaurantes, licorerías y supermercados; para lo que, la aduana cuenta con: “cámaras de seguridad con el sistema ECU 911, Sistema de Rastreo Satelital, drones, máquinas rayos x, programa 1800 DELITO, sistematización de proceso (perfiles de riesgo), remuneración variable por eficiencia y etiquetas fiscales para licores importados” (SENAE, 2018,p19).

En cuanto a los recursos implementados por parte de la Aduana a nivel nacional se determinó que la Dirección Distrital SENA E Tulcán sí cuenta con el servicio del Sistema Integrado ECU 911, aporte fundamental para realizar observaciones directas en los pasos no autorizados, pues la implementación de este servicio cuenta con 25 cámaras que fortalecen el control del contrabando y otros delitos. El instrumento de rayos x se encuentra en la Frontera

Norte para realizar un control no intrusivo; sin embargo, la infraestructura local no es la adecuada por tanto no está en funcionamiento. El uso sistema de rastreo satelital no permite monitorear a todos los vehículos ya que únicamente lo tienen las empresas de transporte que están legalmente constituidas; la Aduana no cuenta con drones pues únicamente existe el proyecto usarlo posteriormente. En lo que refiere a la sistematización de procesos, el programa 1800 DELITOS y las etiquetas para licores Importados han dado resultados eficientes con el fin de combatir el ingreso ilegal de los productos.

Sin embargo, a pesar del uso de la tecnología y los recursos mencionados existen casos en los que se pretende el ingreso de mercancías por los pasos no autorizados y durante operativos de control se han registrado enfrentamientos entre los contrabandistas y los uniformados del Cuerpo de Vigilancia Aduanera, presentando daños a los bienes del Estado y en muchos de los casos agresiones al personal, a causa de la operación de contrabandistas que se conforman por varias personas como algunos ciudadanos afroecuatorianos que actúan con violencia para evitar el decomiso; por lo que, resulta importante tomar medidas de protección al respecto a fin de salvaguardar la integridad de la Autoridad Aduanera. Existen casos relacionados sucedidos en la Pintada en los que los afroecuatorianos agredieron y causaron daños a una camioneta lanzándola por el barranco.

Cuando se haya realizado la respectiva valoración de las mercancías y la determinación de un delito, él o los presuntos delincuentes son puestos a órdenes de la fiscalía para su juzgamiento correspondiente, los cuales deben cumplir un proceso para la obtención de las pruebas correspondientes y el dictamen de la sentencia. En el caso de no encontrar los responsables al ser delitos que no superan los 5 años, el juzgamiento se da de una forma diferente; siendo así que, en un periodo de 90 días se deben realizar las correspondientes investigaciones y el juzgamiento del mismo; y, en el caso de encontrar al responsable se realiza un proceso directo con juzgamiento en 10 días.

Existen casos en los que se dictan sentencias condenatorias, pero como las personas juzgadas no presentan peligro para la sociedad, reciben un juzgamiento que en algunos casos pueden ser bajo fianza o medidas sustitutivas como casa por cárcel, la presentación periódica con prohibición de enajenar bienes y salir del país. Para los casos de agresión se realizan las

correspondientes investigaciones, mediante la presentación de las pruebas se puede sancionar al agresor con el pago de los daños causados.

Al culminar con el proceso las mercancías pasan a potestad de la Aduana; por lo que se debe dar un destino a las mismas, entre los cuales pueden ser mediante declaratoria de destrucción, donación, adjudicación y subasta: la primera se da en productos perecibles o que dañen la integridad de la personas, tal es el caso de los comestibles o los explosivos que son destruidos por las Fuerzas Armadas; la droga es destruida por parte de la Policía Nacional; la donación se la realiza a instituciones gubernamentales como el MIES, Policía Nacional y Fuerzas armadas y finalmente, la adjudicación se da cuando la Aduana hace uso de algunos productos con el fin de ofrecer servicios de calidad; en la subasta la Aduana pone a disposición de la ciudadanía a ciertos precios y estos los adquieren mediante publicación en la página web.

En lo referente a las encuestas y entrevistas realizadas con el fin de determinar la realidad y punto de vista de los diferentes sectores; se puede apreciar que en relación al trabajo realizado por parte del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador es eficiente en cuanto está a su alcance; sin embargo, existe un trabajo constante con el fin de cumplir con aspectos establecidos en el convenio de Kyoto y principalmente el principio fundamental que hace relación a la utilización máxima de tecnología, puesto que existen algunas herramientas que ya se usan como drones, y máquina de rayos x para un control fronterizo adecuado y rápido.

En lo que se refiere al control del comercio exterior el SENA E tiene escenarios, en puntos autorizados y en los no autorizados en lo que figura el contrabando que se caracteriza en dos “el contrabando de tipo masivo -lugares no autorizados, poca frecuencia, pero mucha mercancía como los barcos y el contrabando pequeño mucha frecuencia, pero poca mercancía a través de fronteras utilizando buses, caballos, carretillas entre otros” (SENAE, 2016,p.12).

La información obtenida ayudó a corroborar lo mencionado anteriormente en lo que se refiere a las características del contrabando pequeño; sin embargo existen limitantes tales como el equipamiento del Cuerpo de Vigilancia Aduanera para realizar controles en las zonas secundarias, sin contar con que el personal de control es insuficiente; por tal razón, existen convenios de cooperación interinstitucional que buscan la cooperación como es el caso del

convenio que se basa en la Política de Defensa, Seguridad y Desarrollo para a frontera norte, firmado el 10 de mayo de 2018 por el Consejo de Seguridad Pública y del Estado (COSEPE). Con la aplicación de esta política se puede afrontar y superar grandes retos y desafíos en la demanda que conlleva la defensa, la seguridad y el desarrollo de la provincia.

El aporte de las demás instituciones es de fundamental ayuda para disminuir los delitos contra la Administración Aduanera. La integración fuerzas logró el incremento de aprehensiones sin atentar contra la integridad de las personas y ciudadanos; este tipo de información lleva una contradicción con el punto de vista de los encuestados ya que, ellos afirman que, aunque se aumente operativos de control con más personas, los contrabandistas buscarán la manera de burlarlos. Según datos de la presente investigación, las actas de aprehensión tienen un incremento positivo, independientemente de la articulación de las instituciones; sin embargo, coinciden en que el contrabando no se acabará hasta que no se planteen posibles soluciones como ejemplo la inversión e industrialización de la provincia, o a su vez medidas económicas como es el caso de la reducción de algunos impuestos en la provincia, pues sería ésta la manera de ser competitivos con Colombia.

Existe concordancia con los datos recolectados mediante la entrevista, encuesta y la sistematización de la información que se obtuvo de fuentes primarias, asegurando que principal causa de los delitos aduaneros son: la falta de fuentes de empleo, la diferenciación de los precios en relación a Colombia, el desconocimiento del Código Orgánico Integral Penal los reglamentos y estatutos por la poca difusión, la presencia de corrupción en los organismos de control que ocasiona la desconfianza y el de interés de ingresar los productos de forma legal. El problema es trascendental por la costumbre de la frontera que durante años ha existido el comercio informal entre los mercados vecinos.

Los datos obtenidos, tienen concordancia con el punto de vista de los expertos y ciudadanos; por lo que es importante el trabajo articulado de las instituciones a fin de controlar el ingreso de mercancías. De la misma manera, llevar el proceso de juzgamiento de manera que se cumpla con la misión y visión de la Aduana como ente regulador y fiscalizador.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. CONCLUSIONES

- La información recabada en el estudio sobre el “Control aduanero en la provincia del Carchi y el impacto en los delitos contra la Administración Aduanera” de fuentes primarias y secundarias, permitió contrastar la realidad de la ciudad de Tulcán en el periodo de cinco años comprendidos entre el año 2015 hasta el 2018.
- Las instituciones que dan apoyo a los controles aduaneros se han enfocado en el desarrollo de estrategias mediante mesas de trabajo en temas relacionados la reducción de los delitos aduaneros; más no a encontrar la causa
- En los resultados se evidencia que las personas que se dedican a estos ilícitos tienen nacionalidad ecuatoriana y además pertenecen a otras ciudades y provincias. Los ciudadanos de la ciudad, aunque no practican el contrabando ayudan a obstaculizar el control de la Aduana.
- A pesar del aumento del personal de control y los operativos rigurosos que se realizan a lo largo de la provincia, los contrabandistas cambian el modus operandi, buscan nuevos pasos o a su vez cuentan con personas que les informan de los operativos, generan nuevas formas para camuflar la mercancía en los automóviles y las formaciones de caravanas de vehículos que impida el accionar de los agentes de vigilancia.
- Los agentes de Vigilancia Aduanera, Ejército ecuatoriano y Policía Nacional no se encuentran respaldados por el Código Orgánico Integral Penal; por lo que, no pueden hacer uso de la fuerza progresiva en los casos que hay enfrentamientos; es decir, la Ley ampara a los ciudadanos que en este caso son quienes la infringen.
- Para disminuir este ilícito no basta solo con los controles, operativos y el incremento de nuevas sanciones, ya que mientras exista diferencia en precios y variedad el contrabando y la defraudación estarán presentes.

- A pesar de la cooperación de otras instituciones a fin de reducir los delitos, no se cuenta con la capacidad de responder inmediatamente a causa de limitantes como recursos personal y material.
- La principal causa de los delitos aduaneros se debe a que no hay suficientes fuentes de empleo e industrias en la provincia del Carchi, lo que representan daños socioeconómicos.
- Las medidas económicas adoptadas por el gobierno central; por ejemplo, las salvaguardias y la Canasta Transfronteriza evidencian el aumento en las actas de aprehensiones.
- Los infractores del delito aduanero no tienen las sanciones correspondientes según lo estipulado en la ley ecuatoriana en muchos casos tienen medidas sustitutivas.

## 5.2. RECOMENDACIONES

- Es necesario que se tome encuentra aspectos de la normativa internacional en referencia al control y los mecanismos que ayudan a las autoridades aduaneras para disminuir los delitos aduaneros.
- Es importante que las autoridades gubernamentales se preocupen por el tema y lleguen a la raíz del problema; es decir, se traten las causas para que exista el contrabando no únicamente los efectos que ocasiona, ya que se evidencia estrategias de lucha para combatirlo. Sin embargo, se debería disminuirlo.
- Es importante que la Administración Aduanera se enfoque en reforzar los controles en las zonas secundarias, enfatizando especialización del personal para contrarrestar los enfrentamientos en esos lugares
- El aporte de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional con relación a los delitos aduaneros dio grandes resultados por lo que es importante su articulación ya que las instituciones tienen entrenamiento y funciones diferentes lo que ayudara a la disminución del contrabando.
- Se debería impartir charlas o capacitaciones a los contribuyentes en temas relacionados al comercio lícito e ilícito y los beneficios y sanciones que tienen cada uno.
- La implementación de la tecnología y bienes materias es necesaria para respaldar el control aduanero, ya que el Cuerpo de Vigilancia aduanera no cuenta con instrumentos que están a la altura de los contrabandistas.
- Las entidades gubernamentales deberían enfocarse en encontrar la raíz del problema, es decir, las causas para que las personas se dediquen a este ilícito.



- Es necesario que el Gobierno proponga proyectos de inclusión y desarrollo económico, que permita dinamizar la economía de la zona, mediante estímulos a los comerciantes y pobladores de la localidad en temas de agricultura y ganadería.
- Se recomienda proponer proyectos que permitan realizar inversiones locales, así como también la creación de industrias en la zona fronteriza.
- Es importante continuar con la investigación desde otro enfoque, lo que permitirá analizar aspectos sociales, económicos y valorar los datos que no se estudiaron en la presente investigación

## VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

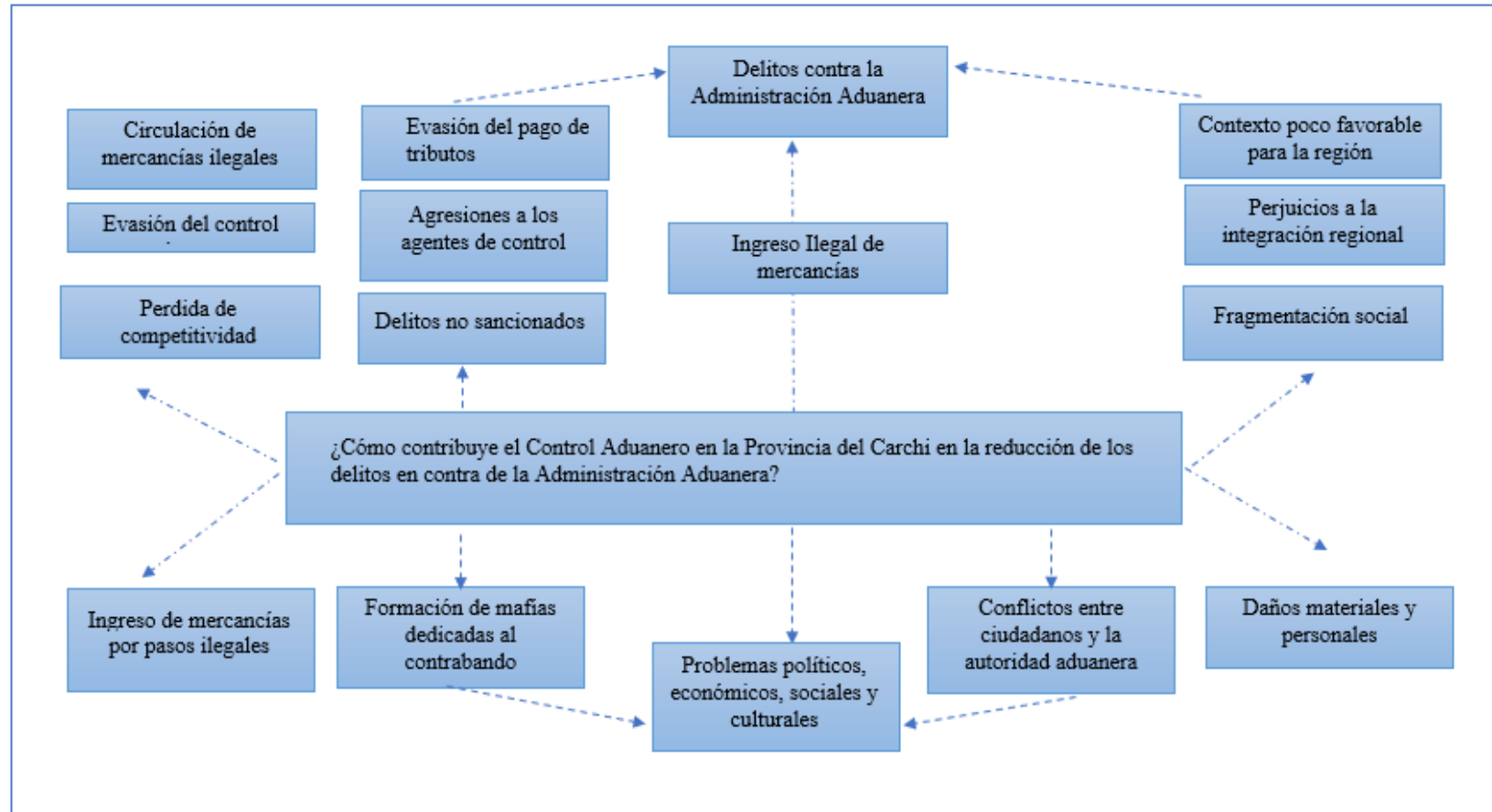
- Aduana.gob. (2017). *Servicio Nacional de Aduana del Ecuador*. Obtenido de Servicio Nacional de Aduana del Ecuador: <https://www.aduana.gob.ec/organizacion-mundial-de-aduana-oma/>
- ADUANERO, R. A. (2014). *Decisión del Acuerdo de Cartagena 574*.
- ANDINA, C. (2019). *GOV.CO*. Obtenido de GOV.CO: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/7367/comunidad-andina-agiliza-transporte-de-mercancias-por-carretera-con-la-cual-se-dinamiza-comercio-en-la-region/>
- Cabezas, R. (2019). *El universo*. Obtenido de El universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/09/24/nota/7532179/nuevo-ataque-personal-control-aduanero-carchi>
- Castillo, C. D. (2017). *Repositorio Universidad César Vallejo*. Obtenido de Repositorio Universidad César Vallejo: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14556/Del%20Castillo\\_ACN.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14556/Del%20Castillo_ACN.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cazau, P. (2006). *Introducción a la Investigación*. Buenos Aires.
- COIP. (2017). *República del Ecuador Asamblea Nacional*. [http://www.pichincha.gob.ec/phocadownload/LOTAIP\\_Anexos/Lit\\_A/lit\\_a2/4\\_codigo\\_integral\\_penal\\_29\\_12\\_17.pdf](http://www.pichincha.gob.ec/phocadownload/LOTAIP_Anexos/Lit_A/lit_a2/4_codigo_integral_penal_29_12_17.pdf)
- Constitución. (2008). *Asamblea del Ecuador*. Obtenido de Asamblea del Ecuador .
- COPCI. (2010). *ASAMBLEA NACIONAL*. <https://www.correosdelecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/COPCI.pdf>
- Defensa, M. d. (2018). *Ministerio de defensa*. Obtenido de Ministerio de defensa : [https://www.defensa.gob.ec/wp.ontent/uploads/downloads/2018/06/Politicas\\_Defensa\\_2018.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp.ontent/uploads/downloads/2018/06/Politicas_Defensa_2018.pdf)
- Ecuadoriano, E. (2017). *Ministerio de Defensa*. Obtenido de Ministerio de Defensa.
- Garcia, I. (2017). *Dialnet*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=122339>
- Krause, M. (2017). David Ricardo y la teoría de las ventajas comparativas. *El foro y el bazar UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN*, 16. Recuperado el 20 de enero de 2019, de <http://bazar.ufm.edu/manuel-ayau-intervencionismo-siguiendo-mises-la-imposibilidad-del-calculo-economico-socialismo/>

- López, J. (2017). *Universidad César Vallejo*. Obtenido de Universidad César Vallejo.
- Mena, D. (2014). *Universidad Mayor de San Andres*. Obtenido de Universidad Mayor de San Andres: [http://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/5434/T-2007\\_1.pdf?sequence=4](http://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/5434/T-2007_1.pdf?sequence=4)
- MICS, M. (2016). *Instructivo para el diagnóstico de pasos de frontera no autorizados*. Quito.
- Mosquera, E. R. (2017). *Unidad Académica de Ciencias Empresariales*. Obtenido de Unidad Académica de Ciencias Empresariales : [http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/10825/1/ECUACE-2017-CI-DE00149.pdf?fbclid=IwAR1R2IcYaCrSEKrK0zishEalh4TGyx7cLUdVwr8mk4tQ3zqUkpNdXXF\\_HG8](http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/10825/1/ECUACE-2017-CI-DE00149.pdf?fbclid=IwAR1R2IcYaCrSEKrK0zishEalh4TGyx7cLUdVwr8mk4tQ3zqUkpNdXXF_HG8)
- Muñoz Ramo, C. (2013). *Cómo elaborar y asesorar una investigación de tesis*. México: Pearson Education.
- Nacional, R. d. (2017). *CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL, COIP*. Quito.
- ODEPA. (2015). *Organizacion Mundial de Comercio*. Obtenido de Organizacion Mundial de Comercio: [file:///C:/Users/dell/Downloads/N1CPV1%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/dell/Downloads/N1CPV1%20(2).pdf)
- Ortega, F. M. (2014). *Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador*. Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador : <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3002/1/T1082-MRI-Nu%C3%B1ez-Corrupcion.pdf?fbclid=IwAR2qWk1WM8dBuU8583L7VwgyFbwqJeEPIlidalCYvuxCwG73WNriqTBJeM>
- Ortega, F. M. (2015). *Universidad Andina Simón Bolívar*. Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3002/1/T1082-MRI-Nu%C3%B1ez-Corrupcion.pdf?fbclid=IwAR2qWk1WM8dBuU8583L7VwgyFbw-dqJeEPIlidalCYvuxCwG73WNriqTBJeM>
- Paneque, R. J. (2000). *Metodología de la Investigación Elementos Básicos para la Investigación*. La Habana: Editorial de ciencias de la investigación. Obtenido de [http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/bioestadistica/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_1998.pdf](http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/bioestadistica/metodologia_de_la_investigacion_1998.pdf)
- Peña, J. J., & Martínez, L. F. (2018). Análisis jurídico del delito de contrabando y el control aduanero en la región Lambayeque en los años 2013-2014'. *Revista Prolegómenos-Derechos y Valores*, 131. Recuperado el 17 de 09 de 2019, de <http://www.scielo.org.co/pdf/prole/v21n41/0121-182X-prole-21-41-00131.pdf>

- Peña, J. J., & Martínez, L. F. (23 de 10 de 2018). *Scielo*. Obtenido de Scielo: <http://www.scielo.org.co/pdf/prole/v21n41/0121-182X-prole-21-41-00131.pdf>
- Perez, M. A. (2010). La globalizacion economica una nueva fase de la mercantilizacion de la vida social. *scielo*, 12. Recuperado el 20 de enero de 2019, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/fn/v12n23/v12n23a6.pdf>
- Porter, M. (1985). La Ventaja Competitiva según Michael Porter. *Web y Empresas*, 16. Recuperado el 20 de enero de 2019|
- Quevedo, J. (2015). *Universidad Nacional de Loja* . Obtenido de Universidad Nacional de Loja:<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/11311/1/TESIS%20JORGE%20MASIAS%20PDF.pdf>
- Salomón, B. R. (2008). *Metodología de la investigación*. Shalom.
- Salvatierra, j. F. (2015). *Universidad César Vallejo* . Recuperado el 28 de 11 de 2019, de Universidad César Vallejo.
- Sampieri, H. (2014). *Metodologia de la investigación*. Mexico.
- SENAE. (2012). *Resolución Nro. SENAE-DGN-2012-0086-RE*. Guayaquil.
- SENAE. (2016). Gestion de RIesgo en la facilitacion al comercio y el control aduanero en el intercambio comercial., (pág. 39). Tulcan. Recuperado el 28 de octubre de 2018
- SENAE. (2018). *Informe de Gestion 2017*. Guayaquil.
- Tributario, I. (2019). *Artículo 562. Acta de aprehensión*. Bogotá.

## VII. ANEXOS

### 7.1. Anexos 1. Diagrama de Ishikawa: Espina de Pescado.



Gráfica 1. Diagrama De Ishikawa: Espina De Pescado

### 7.3. Anexos 2. Fundamentación Teórica

Tabla 18. Fundamentación Teórica

Teoría	Características	Análisis
<b>Ventaja competitiva</b> <b>Michael Porter,</b> <b>1990</b>	Según David Ricardo se define como la especialización en la producción de ciertos bienes. Aun si un país es más eficiente en la elaboración de dos productos, debe ser relativamente más eficiente en la producción de un bien. Debe entonces especializarse en la elaboración y exportación de ese bien a cambio de la importación del otro bien. (Krause,2017, pág. 57).	Es evidente la ventaja que Colombia tiene frente a Ecuador en aspectos competitivos en diferentes productos; uno de los motivos es por la diferencia de valor en la moneda de cada país y en la facilidad de ingreso de mercancías gracias a sus tratados con otros países.
<b>Ventaja Comparativa</b> <b>David Ricardo</b>	La ventaja competitiva crece fundamentalmente en razón del valor que una empresa o un sector es capaz de generar. El concepto de valor representa lo que los compradores están dispuestos a pagar y, el crecimiento de este valor a nivel superior se debe a la capacidad de ofrecer precios más bajos en relación con los competidores por beneficios equivalentes o proporcionar beneficios únicos en el mercado que puedan compensar los precios más elevados. El enfoque se refiere a seleccionar un grupo o segmento que puede ser un mercado geográfico y ajustar la estrategia a servirlos con la exclusión de otros logrando una ventaja competitiva. (Porter, 1985, pág. 76).	Ecuador a diferencia de Colombia no cuenta con industrias que permitan la elaboración de productos diversos, por lo que es una ventaja para el país vecino ya que cuentan con una diversidad de productos y a precios bajos.

Fuente: **Investigación Bibliográfica**

### 7.3. Anexos 3. Fundamentación Legal.

Tabla 19. Fundamentación Legal

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR 2008</p>	<p><b>Art. 249.-</b> Los cantones cuyos territorios se encuentren total o parcialmente dentro de una franja fronteriza de cuarenta kilómetros, recibirán atención preferencial para afianzar una cultura de paz y el 124 desarrollo socioeconómico, mediante políticas integrales que precautelen la soberanía, biodiversidad natural e interculturalidad. La ley regulará y garantizará la aplicación de estos derechos.</p> <p><b>Art. 261.-</b> El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: Lit 2. Las relaciones internacionales. 3. El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio. 4. La planificación nacional. 5. Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento.</p> <p><b>Art. 276.-</b> El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: Lit 5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.</p> <p><b>Art. 306.-</b> El Estado promoverá las exportaciones ambientalmente responsables, con preferencia de aquellas que generen mayor empleo y valor agregado, y en particular las exportaciones de los pequeños y medianos productores y del sector artesanal. El Estado propiciará las importaciones necesarias para los objetivos del desarrollo y desincentivará aquellas que afecten negativamente a la producción nacional, a la población y a la naturaleza.</p>
<p style="text-align: center;">NORMATIVA CONVENIO DE KYOTO</p>	<p style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN</b></p> <p><b>Capítulo 6.-</b> El principio del control aduanero apunta a la aplicación adecuada de las leyes aduaneras y al cumplimiento con todo otro requisito legal y regulatorio, facilitando el comercio y los viajes internacionales, tanto como sea posible.</p> <p>La aplicación del principio de los controles aduaneros permitirá a la Aduana:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• concentrarse en las áreas de alto riesgo y, por lo tanto, mejorar la rentabilidad de los recursos disponibles,</li> <li>• detectar con mayor facilidad las infracciones y la situación</li> </ul>

---

irregular de comerciantes y viajeros,

- ofrecer mayores facilidades a los comerciantes y viajeros que cumplen con la ley, y
- acelerar la circulación de mercancías y personas

**Norma 6.1.-** Control Aduanero que todas las mercaderías, incluyendo los medios de transporte, que ingresan o salen del territorio aduanero, estarán sujetas al control aduanero. A efectos de la Norma 1, la integridad del envío debe garantizarse desde el momento en que las mercaderías se cargan en el contenedor o en los medios de transporte hasta el momento en que dejan de estar sujetos al control aduanero en su lugar de destino, en el caso en que no se utilicen contenedores (Kyoto, 2012).

**Principio del control aduanero.** Normas 3.31, 6.2 y 6.3)

El principio del control aduanero apunta a la aplicación adecuada de las leyes aduaneras y al cumplimiento con cualquier otro requisito legal y regulatorio, facilitando el comercio y los viajes internacionales tanto como sea posible.

Los controles aduaneros deberían, por lo tanto, ser los mínimos indispensables para alcanzar los principales objetivos y deberían llevarse a cabo selectivamente, empleando técnicas de gestión de riesgo en la medida en que sea posible.

**Aduana:**

Concentrarse en las áreas de alto riesgo, y, por lo tanto, mejorar la rentabilidad de los recursos disponibles, detectar con mayor facilidad las infracciones y la situación irregular de comerciantes y viajeros, ofrecer mayores facilidades a los comerciantes y viajeros que cumplen con la ley acelerar la circulación de mercancías y personas

**Reconocimiento de mercancías / inspección**

(Normas 3.33, 3.34, 3.36, 3.37 y 3.38)

El reconocimiento de las mercancías y la inspección de los medios de transporte con fines comerciales, se lleva a cabo a los efectos de verificar la naturaleza y/o la relación entre mercancías / medios de transporte y los documentos presentados. Adicionalmente, las administraciones aduaneras pueden llevar a cabo verificaciones para asegurarse que estos medios de transporte cumplan con las condiciones técnicas establecidas por algunos convenios internacionales con respecto al transporte internacional de mercancías.

---



---

**Normativa SAFE****Marco Normativo SAFE de la OMA**

Mejorarán sus controles a lo largo de la cadena logística internacional, logrando una mejor asignación de los recursos aduaneros. Los acuerdos relacionados con la red de Aduanas fortalecerán la colaboración entre las Administraciones aduaneras y les permitirán anticipar los controles en la cadena logística.

El Marco SAFE es una plataforma que mejorará el comercio mundial, garantizará la seguridad contra el terrorismo e incrementará el aporte de las Aduanas y de los socios comerciales para lograr el bienestar económico y social de las naciones. Además, mejorará la capacidad de las Aduanas para detectar y controlar envíos de alto riesgo e incrementará la administración de mercaderías, acelerando de ese modo la entrega de las mismas. La adopción del Marco SAFE traerá beneficios para los países/gobiernos, las Administraciones Aduaneras y la comunidad comercial (Aduanas, 2012, pág. 56)

**Decisión 778  
Régimen Andino sobre el  
Control Aduanero**

**Artículo 4.-** otorga a las autoridades aduaneras de cada País facultades que permitan acciones de investigación y control, conjuntamente con las que se establecen en cada legislación; el literal a), permite realizar investigaciones que asegure el cumplimiento responsable de las aduanas; c) sancionar a aquellas personas que no suministren la información, cuando esta sea requerida por parte de la Administración aduanera.

**Artículo 5.-** las acciones del control e investigación efectuadas por las Administraciones Aduaneras de cada País Miembro, tienen por objetivo comprobar:

En el literal a) La exactitud de los datos declarados que se presenten por parte del importador, los mismos que deben sustentarse en las declaraciones presentadas;

d) la legal circulación de las mercancías en el territorio, esto garantizará las acciones realizadas por parte de la administración aduanera, contribuyendo a la competitividad de los productos que son ingresados al país mediante el cumplimiento de las formalidades aduaneras correspondientes. (COMUNIDAD ANDINA, 2012).

**CÓDIGO  
ORGÁNICO DE LA  
PRODUCCIÓN  
COMERCIO E  
INVERSIONES(COPCI)****Art. 211.-Atribuciones de la Aduana.**

Son atribuciones las siguientes:

- a. Ejercer la vigilancia sobre las personas, mercancías y medios de transporte en las zonas primaria y secundaria.
- b. Inspeccionar y aprehender mercancías, bienes y medios de transporte, para efectos de control y cuando se presuma la comisión de una infracción a la ley en relación con el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero y solicitar a la Fiscalía allanamientos;

- 
- c. Inspeccionar y aprehender personas, y ponerlas a órdenes de la autoridad competente, en cualquier caso, de delito flagrante;
  - d. Realizar investigaciones, en coordinación con el Ministerio Fiscal, respectivas cuando se presuma la comisión de los delitos aduaneros, para lo cual podrá realizar todos los actos que determine el Reglamento;
  - e. Ejercer la acción coactiva de todo crédito a favor del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, directamente o por delegación;
  - f. Coordinar sus actividades con otras entidades u organismos del Estado o del exterior, requerir de ellas información, y proporcionársela, con relación al ingreso y salida de bienes, medios de transporte y personas en territorio ecuatoriano, así como a las actividades económicas de las personas en el Ecuador. Respecto de la información que proporcione o reciba el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, el destinatario guardará la misma reserva que tenía la persona o entidad responsable de dicha información;
  - g. Requerir, en la forma y frecuencia que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador establezca, el listado de las personas que ingresan y salen del país, a la Policía Nacional, entidad que estará obligada a concederlo;
  - h. Ser parte en los procesos penales en que se investiguen hechos de los que se desprenda la comisión de delitos aduaneros;
  - i. Regular y reglamentar las operaciones aduaneras derivadas del desarrollo del comercio internacional y de los regímenes aduaneros aun cuando no estén expresamente determinadas en este Código o su reglamento;
  - j. Colaborar en el control de la salida no autorizada de obras consideradas patrimonio artístico, cultural y arqueológico; y, de especies de flora y fauna silvestres en las zonas primaria y secundaria;
  - k. Colaborar en el control del tráfico ilícito de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y precursores, armas, municiones y explosivos, en las zonas primaria y secundaria; que señale la Ley. (Codigo Organico de la Produccion, Comercio e Inversiones, 2014)

**Art. 188.-Apoyo y colaboración de las Fuerzas de Orden Público**

(Reformado por el núm. 2 de la Disposición Reformatoria Tercera del Código Orgánico Integral Penal, R.O. 180-S, 10-II-2014) La Fuerzas Armadas y Policía Nacional deberán asignar permanentemente a la Administración Aduanera y a sus autoridades, cuando éstas lo requieran, el personal necesario para las actividades de control para la prevención de los delitos, el que prestará sus servicios en forma integrada en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el Reglamento a este Título.

Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones COPCI (2014) y en su reglamento de aplicación y demás normativa legal y secundaria, regula y controla las actividades del comercio exterior, así como también tipifica y sanciona los delitos que se cometan por la inobservancia de la normativa vigente, por lo que esto ayudara a mejorar las acciones que se desarrollen para evitar el ingreso de mercancías.

**artículo 109.-** hace referencia al apoyo y colaboración de las Fuerzas de Orden Público.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional colaborarán con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en el control fronterizo y en los distritos aduaneros de forma permanente con el fin de coadyuvar a evitar la comisión de los delitos contra la Administración Aduanera los mismos que se establecen en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, de esta manera se garantizara la unión de entidades mediante la colaboración conjunta para realizar los respectivos controles, logrando de esta manera garantizar el control de los pasos por los que se realizan las operaciones de comercio ilícito. (Reglamento al Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones, 2014).

**Art. 113.- Retención provisional.-** Consiste en la toma de posesión forzosa de mercancías en zona secundaria o como producto de operativos de control posterior y su traslado hacia las bodegas aduaneras, u otro lugar designado para el efecto por la Autoridad Aduanera, mientras se determine la situación legal de la mercancía. La retención no podrá durar más de tres días hábiles, vencido este plazo se deberá continuar con el trámite respectivo. Si como resultado de las investigaciones o controles ejecutados por las unidades operativas del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se adoptare la medida preventiva de retención provisional se procederá conforme al procedimiento establecido para el efecto por la Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

**CÓDIGO  
INTEGRAL  
(COIP)**

**ÓRGANICO  
PENAL**

**Artículo 299. Defraudación aduanera**

La persona que perjudique a la administración aduanera en las recaudaciones de tributos, sobre mercancías cuya cuantía será superior a ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador el general, sera sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años y multa de hasta diez veces el valor de los tributos que se pretendió evadir, si realiza cualesquiera de los siguientes actos:

1. Importe o exporte mercancías con documentos falsos o adulterados para cambiar el valor, calidad, cantidad, peso, especie, antigüedad, origen u otras características como marcas, códigos, series, modelos; en el presente caso el ejercicio de la acción penal no depende de cuestiones

---

prejudiciales cuya decisión compete al fuero civil.

2. Simule una operación de comercio exterior con la finalidad de obtener un incentivo o beneficio económico total o parcial o de cualquier otra índole.

3. No declare la cantidad correcta de mercancías.

4. Oculte dentro de mercancías declaradas otras mercancías sujetas a declaración.

5. Obtenga indebidamente la liberación o reducción de tributos al comercio exterior en mercancías que según la Ley no cumplan con los requisitos para gozar de tales beneficios.

6. Induzca, por cualquier medio, al error a la administración aduanera en la devolución condicionada de tributos.

**Artículo 300. Receptación aduanera.** La persona que perjudique a la administración aduanera en las recaudaciones de tributos, sobre mercancías cuya cuantía será superior a ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con pena privativa de libertad de tres veces el valor de los tributos pretendidos a ser evadidos.

**Artículo 301. Contrabando.** La persona que, para evadir el control y la vigilancia aduanera sobre las mercancías cuya cuantía será igual o superior a diez salarios básicos unificados del trabajador en general, será sancionada con pena privativa de libertad de tres hasta cinco años, multa de hasta tres veces el valor en aduana de las mercancías objeto del delito (Codigo Organico Integral Penal, 2017).

**Artículo 303.- Circunstancias agravantes de los delitos aduaneros.-** Cuando concurren una o más de las siguientes circunstancias serán sancionadas con el máximo de la pena prevista en los artículos anteriores y con las demás sanciones previstas para el delito de que se trate, cuando:

1. El partícipe del delito sea servidora o servidor público, que en ejercicio o en ocasión de sus funciones abuse de su cargo.

2. El partícipe del delito sea agente afianzado de aduanas o un operador económico autorizado, que en ejercicio o en ocasión de dicha calidad abuse de ella.

3. Se evite el descubrimiento del delito, se dificulte u obstruya la incautación, la retención provisional, la inmovilización y el comiso de la mercancía objeto material del delito, mediante el empleo de violencia, intimidación o fuerza.

4. Se haga figurar como destinatarios o proveedores a personas naturales o jurídicas inexistentes o se declare domicilios falsos en los documentos y trámites referentes a los regímenes aduaneros.

---

5. Los tributos causados de las mercancías sea superior a trescientos salarios básicos unificados del trabajador en general.

6. Las mercancías objeto del delito sean falsificadas o se les atribuya un lugar de fabricación distinto al real, con el fin de beneficiarse de preferencias arancelarias o beneficios en materia de origen.

**Artículo 302.- Mal uso de exenciones o suspensiones tributarias aduaneras.-** La persona que venda, transfiera o use indebidamente mercancías cuya cuantía sea superior a ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, importadas al amparo de regímenes especiales aduaneros de los que derivan la suspensión del pago de tributos al comercio exterior o importadas con exención total o parcial de tributos, sin obtener previamente la debida autorización de la autoridad aduanera competente, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años y multa de hasta diez veces el valor de los tributos que se pretendió evadir.

La persona que adquiera a título gratuito u oneroso, goce de la transferencia o use indebidamente mercancías cuya cuantía sea superior a ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, importadas con exención total o parcial de tributos al comercio exterior, sin que el propietario o consignatario haya obtenido previamente la debida autorización de la autoridad aduanera competente, será sancionada de acuerdo con la gravedad del delito con pena privativa de libertad de uno a tres años.

**Artículo 303.- Circunstancias agravantes de los delitos aduaneros. -**

Cuando concurren una o más de las siguientes circunstancias serán sancionadas con el máximo de la pena prevista en los artículos anteriores y con las demás sanciones previstas para el delito de que se trate, cuando:

1. El partícipe del delito sea servidora o servidor público, que en ejercicio o en ocasión de sus funciones abusa de su cargo.

2. El partícipe del delito sea agente afianzado de aduanas o un operador económico autorizado, que en ejercicio o en ocasión de dicha calidad abusa de ella.

3. Se evite el descubrimiento del delito, se dificulte u obstruya la incautación, la retención provisional, la inmovilización y el comiso de la mercancía objeto material del delito, mediante el empleo de violencia, intimidación o fuerza.

4. Se haga figurar como destinatarios o proveedores a personas naturales o jurídicas inexistentes o se declare domicilios falsos en los documentos y trámites referentes a los regímenes aduaneros.

5. Los tributos causados de las mercancías sea superior a trescientos

---

salarios básicos unificados del trabajador en general.

6. Las mercancías objeto del delito sean falsificadas o se les atribuya un lugar de fabricación distinto al real, con el fin de beneficiarse de preferencias arancelarias o beneficios en materia de origen.

En el caso del numeral uno, la incapacidad para el desempeño de un puesto, cargo, función o dignidad en el sector público, por el doble de tiempo que dure la pena privativa de libertad; y en el caso del numeral dos se sancionará además con la cancelación definitiva de la licencia o autorización y el impedimento para el ejercicio de la actividad de agente de aduanas o para calificar nuevamente como operador económico autorizado, de forma personal o por interpuesta persona natural o jurídica.

**Fuente:** Constitución del Ecuador 2008, CAN Dec.399; 271; 434; 467, COPCI.

## PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (TODA UNA VIDA)

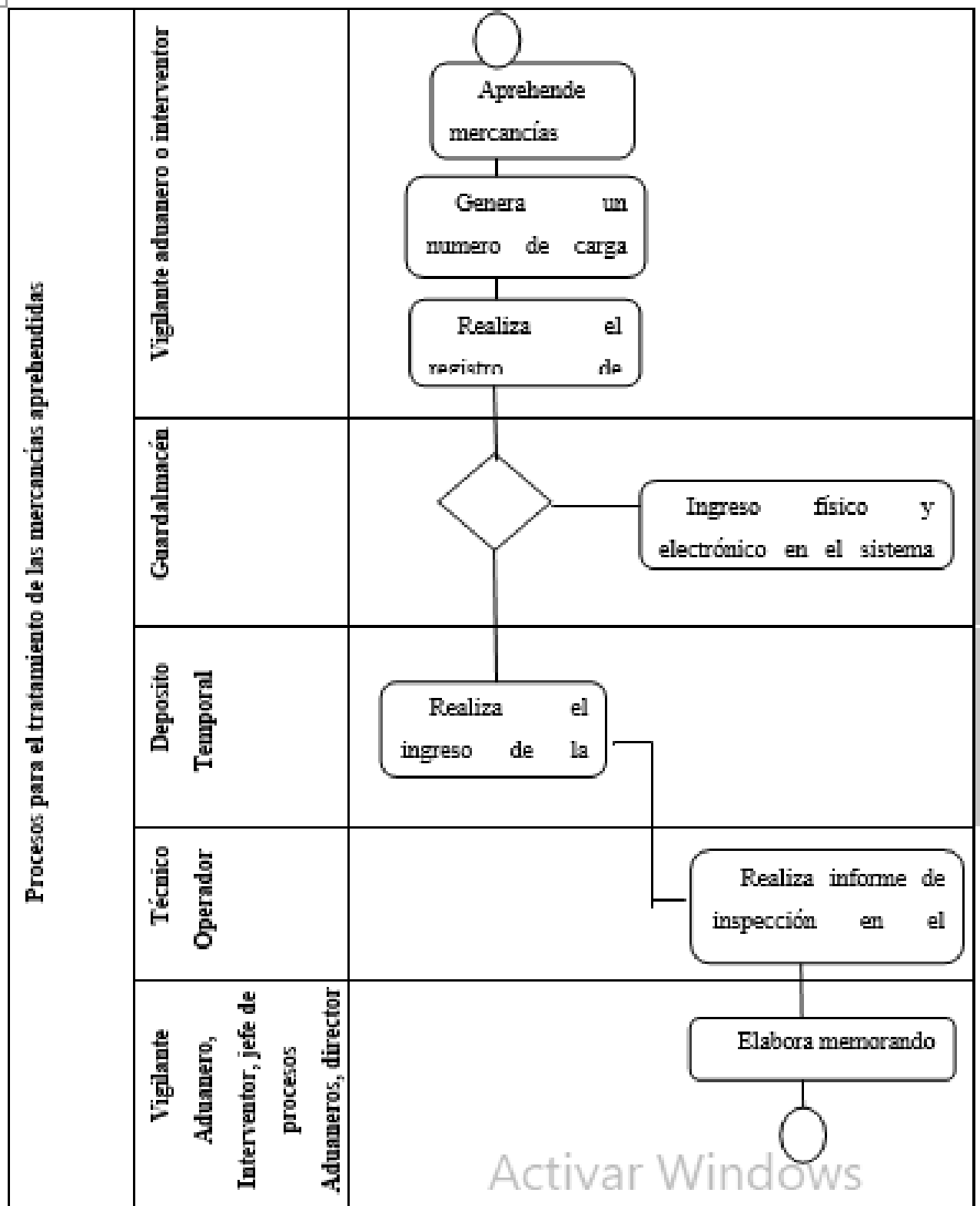
*Tabla 20.* Plan Toda una Vida

<b>Normativa</b>	<b>Descripción</b>
<b>Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización</b>	<b>Políticas</b> <b>4.4</b> Incrementar la recaudación, fortalecer la eficiencia y profundizar la progresividad del sistema tributario, la lucha contra la evasión y elusión fiscal, con énfasis en la reducción del contrabando y la defraudación aduanera. <b>4.10</b> Promover la competencia en los mercados a través de una regulación y control eficientes de prácticas monopólicas, concentración del poder y fallas de mercado, que generen condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad económica, la inclusión de nuevos actores productivos y el comercio justo, que contribuyan a mejorar la calidad de los bienes y servicios para el beneficio de sus consumidores
<b>Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria</b>	<b>5.2</b> Promover la productividad, competitividad y calidad de los productos nacionales, como también la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y procesos de industrialización en los sectores productivos con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de exportación <b>5.5</b> Diversificar la producción nacional con pertinencia territorial, aprovechando las ventajas competitivas, comparativas y las oportunidades identificadas en el mercado interno y externo, para lograr un crecimiento económico sostenible y sustentable

**Fuente:** Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida (2017).

## 7.4. Anexos 4. Flujograma

Gráfica 2. Flujograma del proceso de aprehensión de las mercancías



Fuente: Manual Específico para la Aprehensión de Mercancías, SENAE (2016)

## 7.6. Anexos 5. Ejemplo de un acta de aprehensión



**SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**  
**UNIDAD DE VIGILANCIA ADUANERA**  
**DIRECCION DE ZONA I**  
**ACTA DE APREHENSION N° DZI-OPE-AA-2015-038**

En la Dirección de la Zona Uno ubicada en el Puente Internacional Rumichaca de la Unidad de Vigilancia Aduanera, a los veinticinco días de dos mil quince, se procede a levantar la presente Acta de Aprehensión, de conformidad a lo que estipula el Libro V del Código Orgánico de la Producción en sus arts. 176 en concordancia con los arts. 211 y 222 del mismo cuerpo legal.

**ANTECEDENTES:** El día sábado 24 de enero de 2015, siendo aproximadamente las 19:15, realizando el control y revisión de vehículos de transporte de pasajeros, carga y privados, en el puente Internacional Rumichaca, se procede a la revisión de un vehículo tipo JEEP marca CHEVROLET, color ROJO, placa PTR-0166, que ingresa desde Colombia hacia Ecuador, conducido por el señor GUADALUPE ALCOSER ROLANDO ENRIQUE con C.C. N° 0602826307 de nacionalidad costarricense, domiciliado en la ciudad de Quindío, sector La Floresta, calle Lago N22-76 y Tadrón de Guevara, número de contacto 026497005, 0998314079, encontrando en el asiento posterior del vehículo oculto con una caja, un televisor de 50" marca PANASONIC, enseguida se le solicita al conductor documentación aduanera que acredite la legal tenencia y movilización de la mercancía, indicando que no cuenta con ningún documento. Debido a la forma como se encontró la mercancía y en virtud que pretendía burlar el control aduanero y al no tener la documentación legal de ingreso al país, se procede a la aprehensión de la mercancía, ingresándola a las instalaciones de la UVA en el Puente Internacional Rumichaca, a fin de colocarla en custodia del señor Bodeguero UVA, para posteriormente ser trasladada hasta las instalaciones de la Dirección Distrital Tulcán y ponerla bajo custodia de la Ing. Gabriela Hiraldo Guadalupe Aduanera.

Con estos antecedentes al existir la presunción del cometimiento de una Infacción Aduanera tipificada en el Artículo 193- literal o) del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones mismo que dice: *"Las conductas de contrabando tipificadas en el Código Orgánico Integral Penal, respecto de mercancías cuya cuantía sea inferior a diez salarios básicos unificados del trabajador en general"*, en concordancia con el Artículo 301- m) literal 1) *"Ingrese o extraiga clandestinamente mercancías del territorio aduanero"* y 5) *"Oculte por cualquier mecanismo mercancías extranjeras en naves, aeronaves, vehículos de transporte o unidades de carga, sin que se hayan sometido al control de las autoridades aduaneras"* del Código Orgánico Integral Penal, se procedió a la aprehensión de la mercancía, amparados en lo que estipula los artículos 211 y 222 de Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, para elaborar el Parte y Acta de Aprehensión respectivos y posteriormente ser puestos a órdenes de la Autoridad competente.

Particular que se pone en su conocimiento para los fines pertinente


### INVENTARIO

ORD	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN COMERCIAL DE LA MERCANCIA	MARCA	QSERIE	PROCEDENCIA	PESO (Kg)
1	1	UNIDAD	TELEVISOR 50"	PANASONIC	MD42950439	EXTRANJERA	14
<b>TOTAL</b>							<b>14</b>



## 7.7. Anexos 6. Entrevistas

### Entrevista aplicada al Director Distrital SENA E Tulcán



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACION COMERCIAL  
INTERNACIONAL

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA A LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE CONTROL EN MATERIA DE ADUANA EN LA PROVINCIA DEL CARCHI.

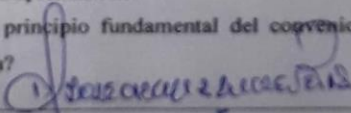
La presente entrevista pretende obtener información de los actores involucrados directamente en el control en la frontera norte, solicitando comedidamente contestar objetivamente las preguntas, con la que se podrá corroborar la información obtenida sobre el control aduanero en la provincia del Carchi y la incidencia en los delitos en contra la Administración Aduanera.

Nombre: Msc. José Arauz.

Cargo: Director Distrital Tulcán SENA E Institución: Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador

**CUESTIONARIO DE PREGUNTAS**

1. ¿Qué convenios de cooperación tienen las entidades gubernamentales para combatir los delitos contra la Administración aduanera?
2. ¿Qué tipos de daños sociales y económicos se evidencian a causa de los delitos en contra la Administración Aduanera en la provincia del Carchi?
3. ¿Cuáles cree que son las principales causas para que existan delitos aduaneros?
4. ¿Cuáles son las acciones de mejora de control a nivel de la provincia del Carchi con el fin de reducir los delitos contra la Administración Aduanera?
5. ¿Cree usted que el apoyo brindado por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional garantiza la disminución de los delitos aduaneros?
6. ¿Cree que el aumento de operativos de control o la imposición de nuevas sanciones reducirá los delitos aduaneros?
7. ¿Cómo aporta el sistema de gestión de riesgos en el control con el fin de disminuir los delitos aduaneros?
8. ¿Qué herramientas tecnológicas son necesarias para fortalecer el control aduanero en la Frontera norte?
9. ¿Cuál es el proceso de juzgamiento del delito aduanero y agresión al personal?
10. ¿Cree usted que incrementando cámaras en los pasos no autorizados ayudará a reducir el delito aduanero?
11. ¿El personal es suficiente para realizar operaciones de control a lo largo de la provincia del Carchi?
12. ¿Qué entrenamientos de inteligencia y antimotines recibe el personal para enfrentar casos en los que haya resistencia al momento de la aprehensión?
13. ¿Cómo se da cumplimiento al principio fundamental del convenio de Kyoto en referencia a la utilización máxima de tecnología?

  
Msc. José Arauz

DIRECTOR DISTRITAL TULCÁN DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR

## Entrevista aplicada al Director de la Zona 1 del Cuerpo de Vigilancia Aduanera- Tulcán



UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI  
ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACION COMERCIAL  
INTERNACIONAL

CUESTIONARIO DE ENTREVISTA A LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE CONTROL EN MATERIA DE ADUANA EN LA PROVINCIA DEL CARCHI.

La presente entrevista pretende obtener información de los actores involucrados directamente en el control en la frontera norte, solicitando comedidamente contestar objetivamente las preguntas, con la que se podrá corroborar la información obtenida sobre el control aduanero en la provincia del Carchi y la incidencia en los delitos en contra la Administración Aduanera.

Nombre: TITO FIDEL DE LA CUEVA SANGUANO

Cargo: DIRECTOR ZONA 1 Institución: CVA - SENAE

### CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

1. ¿Qué convenios de cooperación tienen las entidades gubernamentales para combatir los delitos contra la Administración aduanera?
2. ¿Qué tipos de daños sociales y económicos se evidencian a causa de los delitos en contra la Administración Aduanera en la provincia del Carchi?
3. ¿Cuáles cree que son las principales causas para que existan delitos aduaneros?
4. ¿Cuáles son las acciones de mejora de control a nivel de la provincia del Carchi con el fin de reducir los delitos contra la Administración Aduanera?
5. ¿Cree usted que el apoyo brindado por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional garantiza la disminución de los delitos aduaneros?
6. ¿Cree que el aumento de operativos de control o la imposición de nuevas sanciones reducirá los delitos aduaneros?
7. ¿Cómo aporta el sistema de gestión de riesgos en el control con el fin de disminuir los delitos aduaneros?
8. ¿Qué herramientas tecnológicas son necesarias para fortalecer el control aduanero en la Frontera norte?
9. ¿Cuál es el proceso de juzgamiento del delito aduanero y agresión al personal?
10. ¿Cree usted que incrementando cámaras en los pasos no autorizados ayudará a reducir el delito aduanero?
11. ¿El personal es suficiente para realizar operaciones de control a lo largo de la provincia del Carchi?
12. ¿Qué entrenamientos de inteligencia y antimotines recibe el personal para enfrentar casos en los que haya resistencia al momento de la aprehensión?

Tito Fidel de la Cueva



## Entrevista aplicada al COMANDANTE de la 31-BI "ANDES" -COMANDANTE DEL B.I.MOT-39 "MAYOR GALO MOLINA"



FORMULARIO DE ENTREVISTA A LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE CONTROL EN MATERIA DE ADUANA EN LA PROVINCIA DEL CARCHI.

La presente entrevista pretende obtener información de los actores involucrados directamente en el control fronterizo, solicitando comedidamente contestar objetivamente las preguntas, con la que se podrá corroborar la información obtenida sobre el control aduanero en la provincia del Carchi y la incidencia en los delitos en contra la Administración Aduanera.

Nombre: FRANKLIN PICO - JORGE INFANTE

Cargo: TCRN E.M. 31 - BI "ANDES" Tiempo de actividad: \_\_\_\_\_

### CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

1. ¿Qué convenio de cooperación tienen las entidades gubernamentales para combatir los delitos contra la Administración aduanera?
2. ¿Qué tipos de daños sociales y económicos se evidencian a causa de los delitos en contra la Administración Aduanera?
3. ¿Cree usted que el apoyo brindado por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional garantiza la disminución de los delitos aduaneros?
4. ¿Cree que el aumento de operativos de control o la imposición de nuevas sanciones reducirá los delitos aduaneros?
5. ¿Por qué es importante brindar apoyo al Cuerpo de vigilancia aduanero en los temas de Delitos aduaneros?
6. ¿El personal es suficiente para realizar operaciones de control a lo largo de la provincia del Carchi?
7. ¿Qué entrenamientos de inteligencia y antimotines recibe el personal para enfrentar casos en los que haya resistencia al momento de la aprehensión?
8. ¿Cuántos pasos ilegales tiene identificado la institución?
9. ¿Cuál es el proceso de la cadena de custodia de las mercancías?

JORGE A. INFANTE B.  
TCRN. E. M.

CrnI. de E.M.C Franklin Fabián Pico Medina

COMANDANTE DE LA 31-BI "ANDES"



FORMULARIO DE ENTREVISTA A LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE CONTROL EN MATERIA DE ADUANA EN LA PROVINCIA DEL CARCHI.

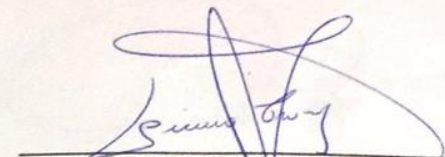
La presente entrevista pretende obtener información de los actores involucrados directamente en el control fronterizo, solicitando comedidamente contestar objetivamente las preguntas, con la que se podrá corroborar la información obtenida sobre el control aduanero en la provincia del Carchi y la incidencia en los delitos en contra la Administración Aduanera.

Nombre: TCRN. GINHO CRUZ JAIMELO.


Cargo: COMANDANTE DEL B.I.Mot 39 Tiempo de actividad: 06 MESES.

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

1. ¿Qué convenio de cooperación tienen las entidades gubernamentales para combatir los delitos contra la Administración aduanera?
2. ¿Qué tipos de daños sociales y económicos se evidencian a causa de los delitos en contra la Administración Aduanera?
3. ¿Cree usted que el apoyo brindado por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional garantiza la disminución de los delitos aduaneros?
4. ¿Cree que el aumento de operativos de control o la imposición de nuevas sanciones reducirá los delitos aduaneros?
5. ¿Por qué es importante brindar apoyo al Cuerpo de vigilancia aduanero en los temas de Delitos aduaneros?
6. ¿El personal es suficiente para realizar operaciones de control a lo largo de la provincia del Carchi?
7. ¿Qué entrenamientos de inteligencia y antimotines recibe el personal para enfrentar casos en los que haya resistencia al momento de la aprehensión?
8. ¿Cuántos pasos ilegales tiene identificado la institución?
9. ¿Cuál es el proceso de la cadena de custodia de las mercancías?

  
Tern. de E.M. Gino Cruz  
COMANDANTE DEL B.I.MOT-39 "MAYOR GALO MOLINA"

## Entrevista aplicada al jefe de la Sub Zona Carchi- Policía Nacional

**UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI**  
**ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACION COMERCIAL**  
**INTERNACIONAL**

**FORMULARIO DE ENTREVISTA A LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE CONTROL EN MATERIA DE ADUANA EN LA PROVINCIA DEL CARCHI.**


La presente entrevista pretende obtener información de los actores involucrados directamente en el control fronterizo, solicitando comedidamente contestar objetivamente las preguntas, con la que se podrá corroborar la información obtenida sobre el control aduanero en la provincia del Carchi y la incidencia en los delitos en contra la Administración Aduanera.


**Nombre:** Luis Alberto Chica Miranda

**Cargo:** Jefe Subzona Carchi **Tiempo de actividad:** Policia Nacional

**CUESTIONARIO DE PREGUNTAS**

1. ¿Qué convenio de cooperación tienen las entidades gubernamentales para combatir los delitos contra la Administración aduanera?
2. ¿Qué tipos de daños sociales y económicos se evidencian a causa de los delitos en contra la Administración Aduanera?
3. ¿Cree usted que el apoyo brindado por las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional garantiza la disminución de los delitos aduaneros?
4. ¿Cree que el aumento de operativos de control o la imposición de nuevas sanciones reducirá los delitos aduaneros?
5. ¿Por qué es importante brindar apoyo al Cuerpo de vigilancia aduanero en los temas de Delitos aduaneros?
6. ¿El personal es suficiente para realizar operaciones de control a lo largo de la provincia del Carchi?
7. ¿Qué entrenamientos de inteligencia y antimotines recibe el personal para enfrentar casos en los que haya resistencia al momento de la aprehensión?
8. ¿Cuántos pasos ilegales tiene identificado la institución?
9. ¿Cuál es el proceso de la cadena de custodia de las mercancías?

  
**Crnl. Luis Alberto Chica Miranda**  
**JEFE DE LA SUB ZONA CARCHI**



## Entrevista al aplicada al Fiscal Provincial



### UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACION COMERCIAL INTERNACIONAL

CUESTIONARIO PARA ENTREVISTAR A LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE CONTROL EN MATERIA DE ADUANA EN LA PROVINCIA DEL CARCHI.

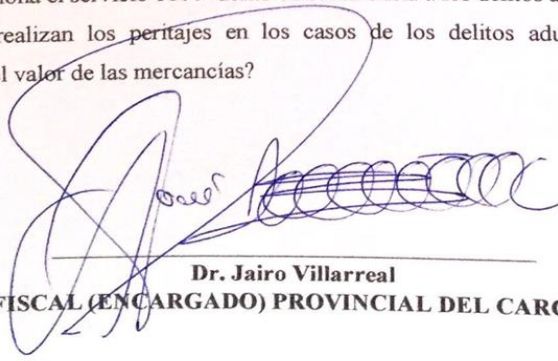
La presente entrevista pretende obtener información de los actores involucrados directamente en el control fronterizo, solicitando comedidamente contestar objetivamente las preguntas, con la que se podrá corroborar la información obtenida sobre el control aduanero en la provincia del Carchi y la incidencia en los delitos en contra la Administración Aduanera.

Nombre: Dr. Jairo Villarreal

Cargo: Fiscal encargado de Tiempo de actividad: FISCALÍA

#### CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

1. ¿Qué convenio de cooperación tienen las entidades gubernamentales para combatir los delitos contra la Administración aduanera?
2. ¿Qué tipos de daños sociales y económicos se evidencian a causa de los delitos en contra la Administración Aduanera?
3. ¿Cómo actúa la Fiscalía General del Estado al momento de formular cargos ante los delitos en contra la Administración Aduanera?
4. ¿Cree que el aumento de operativos de control o la imposición de nuevas sanciones reducirá los delitos aduaneros?
5. ¿Cuál es el proceso de juzgamiento del delito aduanero?
6. ¿Cuál es el proceso de juzgamiento cuando existe agresión al personal de control?
7. ¿Qué tiempo tarda el juzgamiento de los delitos aduaneros y de que depende?
8. ¿Qué procedimiento se debe seguir para solicitar las grabaciones de un delito aduanero que sirva como evidencia para el juzgamiento del mismo? ¿Quién debe solicitarlo?
9. ¿Cómo funciona el servicio 1800- delito con referencia a los delitos aduaneros?
10. ¿Cómo se realizan los peritajes en los casos de los delitos aduaneros con el fin de determinar el valor de las mercancías?

  
Dr. Jairo Villarreal  
FISCAL (ENCARGADO) PROVINCIAL DEL CARCHI



## 7.8. Anexos 7. Entrevistas



**UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI  
ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACION  
COMERCIAL INTERNACIONAL**

**ENCUESTA A LOS DIFERENTES OCE'S Y COMERCIANTES EN  
MATERIA DE ADUANA EN LA PROVINCIA DEL CARCHI.**

La presente encuesta pretende obtener información del diagnóstico actual sobre actores involucrados directamente en el control en la frontera norte, solicitando comedidamente contestar objetivamente las preguntas, con la que se podrá corroborar la información obtenida sobre el control aduanero en la provincia del Carchi y la incidencia en los delitos en contra la Administración Aduanera.

Cargo: Agente de Aduana Institución: Agencia de Aduana

Marque con una (x) cada ítem de acuerdo a su experiencia en el tema de Aduana:

1. ¿Qué motivos considera usted son las principales causas para la existencia de los delitos aduaneros?	
a). Tramites burócratas y demoras	<input type="checkbox"/>
b). Escasas plazas de empleo	<input type="checkbox"/>
c). Por las ganancias obtenidas	<input checked="" type="checkbox"/>
d). Escasa cultura tributaria aduanera	<input checked="" type="checkbox"/>

2. ¿Cómo califica usted, la existencia de los delitos aduaneros en la provincia del Carchi?	
a). Excesiva	<input type="checkbox"/>
b). Regular	<input checked="" type="checkbox"/>
c). Normal	<input type="checkbox"/>
d). Bajo	<input type="checkbox"/>
e). Muy bajo	<input type="checkbox"/>

3. ¿Cuál es el lugar por donde ingresan frecuentemente productos en forma ilícita, considerados como delitos aduaneros?	
a). Zonas primarias (Puente de Rumichaca)	<input type="checkbox"/>
b). Zonas secundarias (Pasos no autorizados)	<input checked="" type="checkbox"/>
c). Otras	<input type="checkbox"/>

4. ¿Qué medidas considera usted se deberían implementar para disminuir los delitos aduaneros en la provincia del Carchi?	
a). Incremento a la productividad	<input type="checkbox"/>
b). Incremento del control	<input checked="" type="checkbox"/>
c). Incremento de sanciones	<input type="checkbox"/>
d). Industrialización de la provincia	<input type="checkbox"/>

5. ¿De los siguientes delitos, cual considera que tiene mayor practica en la provincia del Carchi?	
a). Defraudación aduanera	<input type="checkbox"/>
b). Receptación aduanera	<input type="checkbox"/>
c). Contrabando	<input checked="" type="checkbox"/>

Marque con una (x) cada ítem de acuerdo a su experiencia en la Aduana y en base a la escala de medición:

1=Totalmente en desacuerdo, 2= En desacuerdo, 3= Ni en acuerdo ni en desacuerdo, 4= De acuerdo, 5= Totalmente de acuerdo

6. ¿De acuerdo a su criterio considera usted que, los delitos aduaneros lesionan gravemente a la economía nacional?				
1	2	3	4	<input checked="" type="checkbox"/> 5
7. ¿Considera usted que los delitos aduaneros representan un daño a la sociedad?				
1	2	3	4	<input checked="" type="checkbox"/> 5
8. ¿Cree usted que si se difunde la magnitud del daño económico disminuirán los delitos aduaneros?				
1	2	<input checked="" type="checkbox"/> 3	4	5
9. ¿Considera usted que las autoridades competentes del control aduanero realizan eficazmente su trabajo?				
1	2	3	4 <input checked="" type="checkbox"/>	5
10. ¿Conoce usted y está de acuerdo con las sanciones para las personas que evaden impuestos al comercio exterior?				
1	2	3	4	<input checked="" type="checkbox"/> 5
11. ¿Cree usted que, el hecho de desconocer el Código Orgánico Integral Penal tiende a incrementar los delitos aduaneros?				
1 <input checked="" type="checkbox"/>	2	3	4	5
12. ¿Considera usted que las autoridades competentes del control aduanero realizan eficazmente su trabajo?				
1	2	3	4 <input checked="" type="checkbox"/>	5
13. ¿Considera que el personal es suficiente para realizar operaciones de control en la provincia del Carchi?				
1	2 <input checked="" type="checkbox"/>	3	4	5
14. ¿Cree usted que, la implementación de herramientas tecnológicas por parte de la aduana ayudaría a reducir los delitos aduaneros?				
1	2	3	4 <input checked="" type="checkbox"/>	5
15. ¿Considera usted que es importante el aporte de las F.F.A.A. y Policía Nacional en la reducción de los delitos aduaneros?				
1	2	3	4	<input checked="" type="checkbox"/> 5
16. ¿Considera que, aumentando los operativos de control o la imposición de nuevas sanciones reducirían los delitos aduaneros?				
1	2	3	4	<input checked="" type="checkbox"/> 5



Wilson Goye  
AGENTE DE ADUANA  
TEL: 09 950 440 000 / 09 950 440 000

¡Gracias por su colaboración!



## 7.9. Anexos 8. Fichas bibliográficas

<b>TÍTULO</b>	Derecho Penal Aduanero	
<b>AUTOR</b>	Héctor G. Vidal Albarracín	
<b>FECHA</b>	09/01/2020	Libro
<b>RESUMEN</b>	<p>El delito de contrabando es un delito en el que se afecta una de las tantas funciones que ejerce del estado, en el caso del control sobre el tráfico internacional de mercancías, a los fines de la recaudación tributaria.</p> <p>El Estado deberá legislar de manera de captar y regular aquellas prácticas que lo puedan afectar, pero no utilizar el derecho penal para su eliminación.</p>	
<b>PALABRAS CLAVE</b>	Fraudulentas Elusión en materia de contrabando Jurisprudencia para el juzgamiento	
<b>FUENTE</b>	Vidal, H (2018).	

<b>TÍTULO</b>	El desafío del desarrollo de las fronteras Gestión de riesgo en el control aduanero y la facilitación al comercio en la zona de frontera Tulcán- Ipiales	
<b>AUTOR</b>	José Edison Caza Guevara	
<b>FECHA</b>	09/01/2020	Libro
<b>RESUMEN</b>	<p>La función de las Administraciones de aduana se enfoca en el control aduanero sin impedir la facilitación aduanera, lo que ocasiona en muchos casos controversias entre las personas que realizan transacciones internacionales y quienes se encargan del control del mismo.</p> <p>Es importante la participación y articulación de otras instituciones con el fin de contrarrestar actividades ilícitas, suscitadas por pasos no autorizados.</p>	
<b>PALABRAS CLAVE</b>	Potestad aduanera Fiscalización Gestión de riesgo	
<b>FUENTE</b>	Caza, J (2019)	

<b>TÍTULO</b>	Control aduanero y el destino de las mercancías incautadas en la dirección distrital de aduana Tulcán, periodo 2015- 2018	
<b>AUTOR</b>	Patricia Montenegro, Edison Caza Guevara, Germán Ruiz	
<b>FECHA</b>	09/01/2020	Ponencia
<b>RESUMEN</b>	<p>El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), tiene como objetivo facilitar las operaciones de comercio exterior, y realizar operaciones de control.</p> <p>Durante los procesos de intercambio comercial se identifican actividades ilícitas, en ls que se realiza el decomiso de la mercancía, pasando a potestad de la aduana, para finalmente darles un destino aduanero que puede ser: destrucción, adjudicación, donación y subasta.</p>	
<b>PALABRAS CLAVE</b>	Destrucción Adjudicación Donación Subasta	
<b>FUENTE</b>	Montenegro, Caza y Ruiz (2018)	



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**  
**FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACION, ADMINISTRACION Y ECONOMIA EMPRESARIAL**  
**CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACION COMERCIAL INTERNACIONAL**

**ACTA**

**DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DE:**

**NOMBRE:** GUERRERO POZO JESSIKA GABRIELA  
**NIVEL/PARALELO:** EGRESADA

**CÉDULA DE IDENTIDAD:** 0401636931  
**PERIODO ACADÉMICO:** OCT 2019-FEB 2020

**TEMA DE INVESTIGACIÓN:** "EL CONTROL ADUANERO EN LA PROVINCIA DEL CARCHI Y EL IMPACTO EN LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA"

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

**PRESIDENTE:** MSC. RUANO ENRIQUEZ LORENA ELIZABETH  
**LECTOR:** MSC. MONTUFAR FLORES MANUEL ALFREDO  
**ASESOR:** MSC. CAZA GUEVARA JOSÉ EDISON

De acuerdo al artículo 21: Una vez entregados los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director de Carrera integrará el Tribunal de Pre-defensa del informe de investigación, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

**EDIFICIO DE AULAS:** 12      **AULA:** 1  
**FECHA:** lunes, 11 de febrero de 2019  
**HORA:** 09H00

Obteniendo las siguientes notas:


1) Sustentación de la predefensa:	6,20
2) Trabajo escrito	2,50
<b>Nota final de PRE DEFENSA</b>	<b>8,70</b>

Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 24.- De los estudiantes que aprueban el Plan de Investigación con observaciones. - El estudiante tendrá el plazo de 10 días laborables para proceder a corregir su informe de investigación de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el **lunes, 11 de febrero de 2019**

  
MSC. RUANO ENRIQUEZ LORENA ELIZABETH  
**PRESIDENTE**

  
MSC. CAZA GUEVARA JOSÉ EDISON  
**TUTOR**

  
MSC. MONTUFAR FLORES MANUEL ALFREDO  
**LECTOR**

Adj.: Observaciones y recomendaciones

